

03°0'0"W

102°0'0"W

101°0'0"W

100°0'0"W



Cargo de bienes de paz del Capitán Pedro de Anda, 1562 - 1600



Zacatecas

**CUENTA DEL CAPITÁN
PEDRO DE ANDA**
**PROTECTOR DE LOS INDIOS DE SANTA MARÍA
DE LAS FRONTERAS DE LOS CHICHIMECAS.**

DESDE EL 13 DE OCTUBRE DE 1590
HASTA EL 6 SEPTIEMBRE DE 1601.

VERSIÓN PALEOGRÁFICA E
INGENIERÍA DE DATOS



23°0'0"N

San Luis Potosí



Camino Real

Pueblo y minas
de San Luis



Principal

Rio Verde

Principal

Santa María

V. San Felipe

Principal

Guanajuato

V. San Miguel

21°0'0"N



EDICIONES
COMUNICACIÓN
CIENTÍFICA

Tania Libertad Zapata Ramírez
(coordinadora)



103°0'0"W

102°0'0"W

101°0'0"W

100°0'0"W

Cuenta del capitán Pedro de Anda, protector
de los indios de Santa María de las Fronteras
de los Chichimecas. Desde el 13 de octubre de 1590
hasta el 6 de septiembre de 1601

Versión paleográfica e ingeniería de datos

COMITÉ EDITORIAL EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA ÁREA HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Dra. Mónica Hernández Islas
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Dr. Miguel Lizcano Sánchez
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Dra. María Guadalupe Huerta Morales
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Dra. Laura Beatriz Vidal Turrubiates
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCOA

Cada libro de la Colección Ciencia e Investigación es evaluado para su publicación mediante el sistema de dictaminación de pares externos y autenticación antiplagio. El proceso de dictaminación y su trazabilidad puede consultarse, así como el libro en Acceso Abierto.



comunicacion-cientifica.com

[DOI.ORG/10.52501/cc.415](https://doi.org/10.52501/cc.415)




**COMUNICACIÓN
CIENTÍFICA**
PUBLICACIONES
ARBITRADAS
HUMANIDADES, SOCIALES Y CIENCIAS

CC+I
COLECCIÓN
**CIENCIA e
INVESTIGACIÓN**

Cuenta del capitán Pedro de Anda, protector
de los indios de Santa María de las Fronteras
de los Chichimecas. Desde el 13 de octubre de 1590
hasta el 6 de septiembre de 1601

Versión paleográfica e ingeniería de datos

Tania Libertad Zapata Ramírez
(coordinadora)



**EDICIONES
COMUNICACIÓN
CIENTÍFICA**

Cuenta del capitán Pedro de Anda, protector de los indios de Santa María de las Fronteras de los Chichimecas. Desde el 13 de octubre de 1590 hasta el 6 de septiembre de 1601 / versión paleográfica e ingeniería de datos ; coordinadora Tania Libertad Zapata Ramírez.— Ciudad de México : Comunicación Científica, 2026. (Colección Ciencia e Investigación).

176 páginas : ilustraciones ; 23 x 16.5 centímetros

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.415>

ISBN: 978-968-9738-86-2

1. 1. Chichimecas – Guerras, 1591-1601. 2. Chichimecas – Historia. I. Zapata Ramírez, Tania Libertad, coordinadora.

LC: F1221.C53 C84

DEWEY: 398.209727 C84

La titularidad de los derechos patrimoniales y morales de esta obra pertenece a la coordinadora D. R. © Tania Libertad Zapata Ramírez, 2026. Reservados todos los derechos conforme a la Ley. Su uso se rige por una licencia Creative Commons BY-NC-ND 4.0 Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Primera edición en Ediciones Comunicación Científica, 2026

Diseño de portada: Francisco Zeledón • Interiores: Guillermo Huerta

Ediciones Comunicación Científica, S. A. de C. V., 2026,

Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400,

Crédito Constructor, Benito Juárez, 03940, Ciudad de México,

Tel.: (52) 55-5696-6541 • Móvil: (52) 55-4516-2170

info@comunicacion-cientifica.com • www.comunicacion-cientifica.com

f comunicacioncientificapublicaciones **✉** @ ComunidadCient2

ISBN 978-968-9738-86-2

DOI 10.52501/cc.415



Esta obra fue dictaminada mediante el sistema de pares ciegos externos.
El proceso transparentado puede consultarse, así como el libro en acceso abierto,
en <https://doi.org/10.52501/cc.415>

Índice

<i>Agradecimientos</i>	9
<i>Prólogo</i>	11
<i>Introducción</i>	15

PARTE I

TRIVIUM, LAS VERSIONES PALEOGRÁFICAS

Capítulo 1. Bienes de paz encargados al capitán Pedro de Anda para su reparto entre los indios de Santa María, Armadillo y Río Verde, <i>David Blanco Chavarria</i>	23
Capítulo 2. Certificaciones del capitán Pedro de Anda del ganado entregado a los indios, <i>Jessica Edith San Luis Campos</i>	59
Capítulo 3. Interrogatorio del capitán Pedro de Anda y testigos para su defensa, <i>Miguel Ángel Costa Lara, Tania Libertad Zapata Ramírez, Valente Vázquez Solís, Pedro Ezequiel Ramírez González</i>	79
Capítulo 4. Administración y control: Pedro de Anda y los testimonios de los indios acerca de la pacificación en Santa María y San Miguel, <i>Andrea Sofía Espinosa Niño</i>	101

PARTE II
 QUADRIVIUM, DEL DOCUMENTO AL DATO. INGENIERÍA
 COMPUTACIONAL Y DE SIG
 PARA EL ANÁLISIS DE TEXTOS HISTÓRICOS

Capítulo 5. Extracción de datos del documento <i>Reparto de bienes de paz</i> usando lenguaje de programación Python, <i>Pedro Ezequiel Ramírez González, Tania Libertad Zapata Ramírez y Antonio Reyes Obando</i>	129
Capítulo 6. Diseño y desarrollo del mapa interactivo. Los repartos de bienes de paz del capitán Pedro de Anda, <i>Itzel Guadalupe Corpus Arredondo, Tania Libertad Zapata Ramírez, Valente Vázquez Solís, Pedro Ezequiel Ramírez González, Isaac Rodríguez Acevedo</i>	145
Capítulo 7. El chatbot Realengo. Un recurso interactivo con enfoque comunitario para dar a conocer el reparto de los bienes de paz en Santa María, Armadillo y Río Verde, <i>Tania Libertad Zapata Ramírez y Valente Vázquez Solís</i>	161
Sobre los autores	171

Agradecimientos

El presente trabajo es parte del proyecto titulado “Protección y conservación del Camino Real de Tierra Adentro desde la convergencia de saberes”, apoyado por la Secretaría de Ciencia, Humanidades y Tecnología (SECIHTI) y albergado en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades. Para el logro del presente volumen se contó con la valiosa participación de investigadores del Instituto de Física de la misma UASLP. También agradecemos su apoyo al municipio de Santa María del Río y de la Capital para el desarrollo de esta obra.

Prólogo



DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.415.00.01>

La historia de los indios chichimecas y guachichiles suele asociarse a la llamada “guerra chichimeca” (1550-1590), a los enfrentamientos y a los robos en los caminos reales. Las principales explicaciones acerca de su integración a la monarquía hispana sostienen que se dio un “proceso civilizatorio”, es decir, una asimilación paulatina de la cultura novohispana por la industria de héroes o personajes extraordinarios (Powell, 1977, 1980; Velázquez, 1946). Estas perspectivas tienen el problema de considerar al indio chichimeca como bárbaro, desnudo, sin gobierno.

Sin embargo, el proceso de integración chichimeca a la monarquía estuvo basado en el principio jurídico de *aeque principaliter*, término que, según Adeline Ruquoi, refiere a la agregación de señoríos mediante un reconocimiento negociado entre los indios naturales y la Corona española (Ruquoi, 2012). Esto significa que, en su tiempo, la política oficial era integrar a los indios mediante el buen trato y el convencimiento. En las Nuevas Leyes de Indias (1543) y las Ordenanzas de Felipe II (1573) (Aguilar y Acuña et al., 1994) así era.

Esto significó que a los indios chichimecas, tan insistentemente señalados como bárbaros se les reconociera un gobierno legítimo, encabezado por un *señor natural y principales*, con quienes se negoció la donación del territorio. El proyecto de pacificación chichimeca propuesto por el virrey don Luis de Velasco, el hijo, hizo énfasis en el poblamiento pactado por la vía de la donación del territorio en sus “términos antiguos”. Un ejemplo de ello fue la fundación del pueblo de indios de San Miguel de Mexquitic (Muñoz Camargo et al., 1591).

Es en este impulso historiográfico sobre la pacificación en el que se inscribe esta obra sobre los repartos de bienes de paz, un programa de asistencia a los indios realizado entre 1592 y 1603, financiado por la Real Hacienda a través de la Real Caja de Zacatecas. Aquí el público lector encontrará un trabajo comprometido de jóvenes que, al igual que quien suscribe, buscan aportar al conocimiento de los indios chichimecas, desde una perspectiva humanista y multidisciplinaria que enfatiza la participación política en el proyecto pacificador.

El equipo que conformamos se llama QuaTrivium en alusión a las antiguas artes liberales que se practicaban en los monasterios europeos para enseñar el conocimiento en sus diferentes áreas. El Trivium incluía la gramática, lógica y retórica y el Quadrivium incluía el estudio de las matemáticas (aritmética, geometría, música, astronomía).

Debido a que las cuentas de los repartos de bienes de paz provienen de un documento de 1603, fue necesaria la intervención de humanistas que tuvieran conocimiento en paleografía, es decir, en hacer transcripciones, notas y dar contexto a ciertas expresiones del español antiguo. Esta parte del equipo es nuestro Trivium, porque utilizan la gramática, la lógica y la retórica.

Pero había otra meta que queríamos lograr: acercar este expediente de los bienes de paz a un público general y diverso, sobre todo a las comunidades donde se dieron antiguamente estos repartos. Para ello recurrimos al Quadrivium, un equipo de físicos y geógrafos que, usando lenguaje de programación, generaron bases de datos y visualizaciones de los repartos a manera de gráficas, mapas interactivos y con el diseño de un chatbot llamado Realengo.

Este trabajo es el primero de la colección QuaTrivium, ya que el expediente de los repartos incluye las cuentas de al menos diez capitanes de frontera. El QuaTrivium es una postura que impulsa la comprensión de la pacificación, el trabajo de equipos multidisciplinarios, la equidad, la retribución social y el acceso universal del conocimiento mediante las tecnologías de la información. Esperamos que esta obra sea del agrado de quien nos lee y que contribuya para que se conozca la paz de aquellos tiempos y para que se reconozca en nuestros tiempos.

Tania Libertad Zapata Ramírez, 2026.

Referencias

- Aguilar y Acuña, R. de, Soberanes Fernández, J. L., Margadant, G. M. (pról.), Sánchez Bella, I., & Montemayor y Córdoba de Cuenca, J. F. de. (1994). Sumarios de la recopilación general de leyes de las Indias Occidentales. Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica.
- Muñoz Camargo, D., Caldera, M., Tenso, J., & Torres, P. (1591). Los naturales del pueblo de San Miguel Mesquitic contra los pp. Jesuitas, 1640 (Incluye documentos sobre la fundación de Mesquitic). BNAH (Microfilm).
- Powell, P. W. (1977). *La guerra chichimeca 1550-1600*. Fondo de Cultura Económica.
- Powell, P. W. (1980). *Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera norteña, la pacificación de los chichimecas, 1548-1597*. Fondo de Cultura Económica.
- Ruquoi, A. (2012). Tierra y gobierno en la Península Ibérica. En O. Mazín Gómez & J. J. Ruíz Ibáñez (Eds.), *Las Indias occidentales: Procesos de incorporación territorial a las monarquías ibéricas (siglos XVI a XVIII)*. El Colegio de México. Centro de Estudios Históricos.
- Velázquez, P. F. (1946). *Historia de San Luis Potosí*. Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

Introducción



DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.415.00.02>

Es adecuado iniciar este trabajo con la pregunta ¿por qué los indios chichimecas pactaron una pacificación con el rey? Existieron ciertas ventajas para ambas partes. Para el rey esto significaba agregar territorios a sus dominios y la posibilidad de establecer control político y expandir las actividades redituables para la Corona, como la minería, la ganadería a mayor escala y el intercambio comercial (Cramaussel, 2006).

Para los indios, la agregación pretendía que se conservaran el dominio y formas de gobierno de un linaje sobre su territorio, a cambio de que aquellos reconocieran las instituciones hispanas y la supremacía del monarca español (Velasco, 2017). Es decir, a cambio de que reconocieron al rey y donaran los territorios, el rey los reconocería como gobernantes legítimos y los integraría así, como señores indios, a la estructura hispana de gobierno.

Para el caso de los chichimecas y guachichiles, la década de 1570 estuvo marcada por los debates sobre la justicia de la guerra contra los indios, pero fue hasta 1580 cuando los discursos de pacificación por poblamiento ganaban terreno a las propuestas de integración por “guerra a fuego y sangre”. Fue en esa década cuando, por sentencia del Concilio Mexicano de 1585, la política de pacificación por poblamiento se asentó en firme y fue la que recibió mayor impulso del Consejo de Indias y la esfera virreinal.

Esta etapa del proyecto pacificador ha llamado la atención de la academia en años recientes. Víctor Manuel Esparza, en su obra *Las reformas ovandinas...*, analiza cómo la pacificación por poblamiento fue impulsada desde el Consejo de Indias en la década de 1570 (González, 2021, 2023). Otra obra es

La disputa por la barbarie, en donde se analizan los discursos de guerra y paz sobre los indios chichimecas y se muestra la importancia que tuvo la pacificación chichimeca en la conformación del actual territorio potosino, al tener como centro la fundación de un pueblo de indios y una alcaldía mayor, así como la conformación de un tramo del Camino Real (Zapata, 2024).

En este punto es relevante traer a escena el expediente *Cuentas de los capitanes y caudillos de la pacificación de los indios de las fronteras de la ciudad de Zacatecas, y sus incidentes desde 1590 a 1603*, elaborado por el juez y veedor del rey Diego Infante del Águila. Se encuentra en el Archivo General de Indias (AGI) en el ramo de Contaduría, 851, ES.41091. El expediente consta de dos números. En el primero se encuentran las cuentas de los protectores de indios de las fronteras y la relación de protectores e indios organizada en 22 ramos (Infante del Águila, 1590).

En el segundo número están las cuentas de los proveedores generales y pagadores de los gastos hechos en la guerra y paz de los indios chichimecas de Nueva Galicia y Nueva España. Todas estas cuentas las tomó Diego Infante del Águila, juez contador nombrado por el rey para investigar el fin que tuvieron los repartos de bienes de paz. El segundo número se divide en cuatro ramos: en el primero encontramos las cuentas de Diego de Velasco (1592-1594), luego las de Juan de Monroy (1594-1598), después las de Juan de Montalvo (1598-1601) y, por último, los cargos que resultan de estas cuentas y diligencias hechas por el comisionado para el reintegro de la Real Hacienda (1592-1602).

Este expediente es importante para la historia local porque contiene información antigua sobre el pasado indio de pueblos como Armadillo, Mexquitic, Charcas, Venado, Río Verde, San Luis y otros muchos más que se encuentran en otros estados de la república. También es relevante porque muestra la participación de los indios en los repartos, sus colaboraciones con la autoridad hispana y las vicisitudes de la integración a la monarquía hispana en los primeros años de la pacificación. El Camino Real fue la ruta que siguió este reparto, y aunque la mayoría de los bienes eran ropa y utensilios de labor (coas, agujas, metates), se percibe un interés por incentivar el cultivo y la ganadería en ciertas zonas de los pueblos de indios.

De este engranaje dependía la distribución de bienes a los indios, y desde ahí se extendieron certificaciones de los bienes que entraban y salían.

Se pueden percibir algunas especializaciones de los territorios. Por ejemplo, en el caso de Santa María, Armadillo y Río Verde destaca el reparto intenso de ganado mayor, reses y novillos, de los cuales se obtenía el sebo, el cuero, la carne y las pieles.

Los bienes llegaban desde Zacatecas en recuas y se registraba el nombre de los carreteros a quienes se les otorgaba el cargo; al recibir, el capitán y un testigo (generalmente un fraile franciscano) certificaban lo recibido. El reparto se hacía en los diferentes almacenes, allí acudían los indios por convocatoria de los capitanes.

Había al menos dos repartos de bienes al año como los siguientes: fanegas de maíz, varas de sayal de colores, frazadas, camisas, telas de Castilla y de China, sombreros comunes y finos, pares de zapatos, agujas para telar, madejas de hilo, molcajetes, coas, hierro para arar, cuchillos carniceros, petacas, lías y piciete (tabaco), entre otros. Sobre todo, en lo concerniente al pueblo de San Luis, el reparto podía incluir pesos de oro en reales que se usaban en el pago del salario de los indios que trabajaban en obras de construcción de la orden franciscana.

El presente volumen aborda los repartos que realizó el capitán Pedro de Anda, quien sustituyó a Diego de Guelva en el cargo y fue nombrado por el propio virrey en el año de 1592. Su jurisdicción fueron los territorios de Santa María, Armadillo y Río Verde. El capitán contaba con grandes desafíos, ya que en sus pueblos no tenían almacén real y los repartos los hacía sin testigos. Es por esto que en el juicio realizado por el veedor Infante del Águila, el capitán tuvo que recurrir a los testimonios de personas reconocidas para demostrar los repartos que hizo.

El presente libro busca ofrecer al público una versión paleográfica de este documento, pero también mostrar visualizaciones de la información mediante las tecnologías de la información. Está dividido en dos partes: la primera consta de las versiones paleográficas hechas por el equipo y la segunda narra las ingenierías implementadas para analizar estas versiones mediante lenguaje de programación.

En el capítulo 1: “Bienes de paz encargados al capitán Pedro de Anda para su reparto entre los indios de Santa María, Armadillo y Río Verde”, David Blanco aborda a detalle los cargos y descargos hechos al capitán Pedro de Anda en Zacatecas a mano de proveedores como Antonio López de Ze-

peda, Juan Seberio y Bartolomé de Albornoz. Las notas al pie cuidadosamente elaboradas por el autor permitirán al público lector comprender conceptos y declinaciones del español poco usados. Por ejemplo, se usan conjugaciones como “recibireís”, “protejereís” o expresiones como “aque-renciarse de la tierra”, todas ellas el autor las pone en contexto para que el público pueda seguir la lectura con comodidad.

En el capítulo 2: “Certificaciones del capitán Pedro de Anda del ganado entregado a los indios”, la autora Jessica San Luis muestra a detalle las certificaciones que realizó el capitán Pedro de Anda en su defensa. El capitán tuvo la necesidad de mostrar los descargos o comprobantes de los bienes que le fueron confiados para su reparto entre los indios. La autora nos explica con detalle la importancia que tuvieron los repartos de ganado y cómo el capitán logró comprobar la mayoría de estos cargos. Este apartado es importante porque da luz sobre el impulso de la actividad ganadera en Santa María a partir de los bienes de paz y cuestiones complicadas que vivió Pedro de Anda, como la retención de su salario en tanto se aclaraba el asunto.

En el capítulo 3: “Interrogatorio del capitán Pedro de Anda y testigos para su defensa”, Miguel Costa describe con detalle la estrategia del capitán Pedro de Anda para demostrar que si no contaba con certificaciones de los repartos, era porque en los pueblos de su jurisdicción no había fraile de fijo que administrara la doctrina, sino que solamente acudían los días que había que officiar misa. El autor muestra que entre los colaboradores del capitán estuvieron sus colegas capitanes y los frailes, mostrando que tenía su respaldo y el de sus colaboradores españoles.

En el capítulo 4: “Administración y control: Pedro de Anda y los testimonios de los indios acerca de la pacificación en Santa María y San Miguel”. Andrea Espinosa muestra las colaboraciones que tenía Pedro de Anda con los indios gobernantes del pueblo de indios de San Miguel y de la esfera india de Santa María. Este capítulo cierra con la parte de los testimonios ofrecidos por Pedro de Anda en su defensa y evidencia que el capitán tenía un fuerte respaldo de los líderes indios de su época.

La segunda parte del presente libro contiene únicamente 3 capítulos. En el capítulo 5: “Extracción de datos del documento *Reparto de bienes de paz* usando lenguaje de programación Python”, Pedro E. Ramírez, Antonio Re-

yes y Tania Zapata aplican técnicas computacionales de análisis de textos para extraer datos valiosos de documentos históricos del siglo XVI. Se muestra que, a pesar de la complejidad que representa el español antiguo, es posible usar herramientas nativas del lenguaje de programación Python para obtener tablas dinámicas de datos a partir de transcripciones fieles de los documentos originales. Los autores presentan algunas gráficas de distribución obtenidas a partir de esas tablas.

En el capítulo 6: “Diseño y desarrollo del mapa interactivo. Los repartos de bienes de paz del capitán Pedro de Anda”, Itzel Corpus e Isaac Rodríguez explican la ingeniería computacional diseñada por ellos mismos para representar espacialmente las distribuciones de los bienes de paz. Mediante librerías como Folium, Matplotlib, Jason y Geojson, entre otras, elaboraron un mapa interactivo donde pueden visualizarse los diferentes bienes repartidos por el capitán Pedro de Anda. Se muestra un archivo .html interactivo que permite a los usuarios conocer el contenido del documento de manera dinámica y atractiva.

Finalmente, en el capítulo 7: “El chatbot Realengo. Un recurso interactivo con enfoque comunitario para dar a conocer el reparto de los bienes de paz en Santa María, Armadillo y Río Verde”, Tania Zapata describe brevemente la ingeniería de datos de un programa que busca acercar a las comunidades y público general al documento de los repartos mediante un juego interactivo de adivinar el número. Este capítulo es un manual de uso del chatbot e incluye la liga al entorno Colaboratoy de Google. Su uso puede incentivar la participación comunitaria en la narrativa de su propia historia.

Esperamos que este libro sea de utilidad para ampliar el conocimiento sobre la pacificación chichimeca y que facilite el acceso universal al conocimiento.

Referencias

- Cramaussel, C. (2006). *Rutas de la Nueva España*. El Colegio de Michoacán.
- González Esparza, V. M. (2021). Jerónimo de Orozco y las reformas ovandinas en la Nueva Galicia. *Estudios de Historia Novohispana*, (65), 55-86. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2021.65.76741>

- González Esparza, V. M. (2023). *Las reformas ovandinas en la Nueva Galicia* (1a ed.). Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Infante del Águila, D. (1590). *Cuentas de la pacificación de las fronteras de Zacatecas*. Archivo General de Indias (Contaduría).
- Velasco, F. Q. (2017). *Las repúblicas de la monarquía: pensamiento constitucionalista y republicano en Nueva España, 1550-1610*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Zapata Ramírez, T. L. (2024). *La disputa por la barbarie discursos oficiales sobre los indios chichimecas del antiguo Valle de San Luis, siglo XVI*. Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Parte I

TRIVIUM, LAS VERSIONES PALEOGRÁFICAS

Capítulo 1. Bienes de paz encargados al capitán Pedro de Anda para su reparto entre los indios de Santa María, Armadillo y Río Verde

DAVID BLANCO CHAVARRIA*



DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.415.01>

Resumen

La repartición de bienes de paz fue una estrategia de la Corona española para incentivar el asentamiento pacífico de los indios chichimecas, que durante varias décadas habían provocado caos y pérdidas en la frontera norte del virreinato. La pacificación de las tierras que habitaban estos indios era vital para permitir la expansión hacia el norte y así explotar la riqueza que dichas tierras prometían a las autoridades del virreinato de la Nueva España. Era una responsabilidad muy importante, y se decidió encomendar esta labor pacificadora a los capitanes que habitaban en la frontera, quienes se le consideró confiables. Los capitanes debían hacerse cargo del sustento de los pueblos de indios chichimecas y, a su vez, mantener el control y la lealtad de dichos indios hacia la Corona, que patrocinaba el reparto. El caso del capitán Pedro de Anda es un ejemplo que permite visualizar cómo se llevó a cabo el reparto, y también es testimonio de los esfuerzos que se realizaron para traer la paz a la frontera del virreinato.

Palabras clave: *cargo, descargo, cuenta, proveedor, bienes.*

* Estudiante de la Licenciatura en Historia en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-2033-5874> ; correo electrónico: dablch267@gmail.com

Introducción

Los repartos de bienes de paz fueron una serie de acciones destinadas a mantener la paz que acordaron las autoridades españolas con los indios chichimecas, tras haber librado enfrentamientos desde el año 1550 hasta 1590. Luego de que se pusiera fin a las confrontaciones, los españoles hicieron un acuerdo con los grupos de indios chichimecas: estos últimos permanecerían en paz si se les entregaban los alimentos, ropa, herramientas y objetos que fueran necesarios para que se interesaran en asentarse de forma pacífica bajo auspicio de la Corona.

Para llevar a cabo la labor de suministrar los bienes, se necesitaba de un intermediario de confianza que se asegurara de recibir y entregar las mercancías que las autoridades españolas destinaban para los indios, y que, además, se encargara de mantenerlos satisfechos para evitar posibles levantamientos. Fue así que, irónicamente, esta tarea se le encomendó a los capitanes que, en el pasado, fueron testigos del conflicto con los chichimecas.

Formalmente, los capitanes eran protectores de indios, y sus deberes eran entregar los bienes de paz a sus protegidos, asegurarse de que se mantuvieran fieles a las leyes de la Corona y enseñarles a ganarse la vida de manera digna; tal y como se describe en la primera parte de esta paleografía, en la que se nombra a Pedro de Anda con dicho cargo.

Es así que los capitanes, como lo fue nuestro protagonista Pedro de Anda, jugaron un papel crucial en los repartos, pues eran una figura central en el cumplimiento del mandato real. Su labor determinó el éxito de los repartos como una estrategia para mantener la paz en la frontera, una paz que hizo posible el desarrollo de dichas tierras para incorporarse al sistema virreinal y así ser una parte crucial de la historia de la Nueva España.

Los productos entregados en el reparto eran variados, pensados para que resultaran útiles para los indios y, a su vez, para lograr que pudieran subsistir o ayudaran a su mantenimiento. Los bienes se entregaron en aproximadamente diez años, de 1591 a 1603; a modo de organizar y administrar adecuadamente el reparto, y como una manera de manifestar un compromiso duradero por construir una paz permanente, tan necesaria en un te-

territorio que prometía ser una adquisición muy valiosa para el futuro del virreinato novohispano.

Nombramiento del capitán Pedro de Anda

(f. 139r). Cuenta del capitán Pedro de Anda Protector de los indios de Santa María de las fronteras de los Chichimecas. Desde el 13 de octubre de 1590 hasta el 6 de septiembre de 1601. 3er capitán del expediente.¹ (f. 139v) Vacío.

(f.140r). [Al margen] Cuenta de Pedro de Anda en Santa María.

Vicente de Saldívar, lugarteniente de capitán general en este nuevo Reino de Galicia y nuevas poblaciones de tlaxcaltecas y chichimecas por el rey, nuestro señor y alteza. Por razón de que² yo he visitado todas las nuevas poblaciones y en ellas he proveído de lo necesario para su conservación y aumento que vaya adelante para que se consiga la paz que hoy se goza.

Y en el presente conviene nombrar a una persona que tenga a su cargo a los indios poblados y reducidos de paz que están en los pueblos de Santa María, Armadillo y Rioverde, que hasta ahora Diego de Guelva ha tenido a su cargo a los indios de Santa María.³

Y porque el ilustrísimo don Luis de Velasco, virrey de la Nueva España, me manda por carta, ocupe y acomode a Pedro de Anda, soldado que ha servido a su majestad tanto en la guerra como en la pacificación.

Y tuvo a su cargo los indios de San Luis y su comarca, y se ofrece a surtir con todos ellos para proveerlos⁴ de lo que por mí se les mande⁵ dar para el sustento de los dichos indios, he acordado debe proveer y nombrar por amparo y protector de los dichos indios de Santa María, Armadillo y Rioverde, y los demás que vinieren y quisieren venir asentar de paz para que los pueble con los demás o en las partes cómodas que le pareciere.

¹ Es el tercer expediente de una serie de cuentas de varios capitanes.

² En el original dice "Por quanto io e visitado".

³ En el original dice "hasta agora a tenido a su cargo los de Santa María Diego de Guelva".

⁴ En el original dice "y se ofrece a surtir con todos ellos para los proveer".

⁵ En el original dice "mandare".

Siendo tales partes cómodas para poder sembrar y para que los indios tomen apego⁶ y se enseñen a sembrar y a recoger los frutos para que mediante ellos se apeguen⁷ y sepan sustentarse de su trabajo, con suerte de que su majestad cese con el excesivo gasto que en el presente hace con los dichos indios.

Y confiando⁸ de que usted, el dicho Pedro de Anda, acudirá a todo lo susodicho y que por mí le fuere encargado y mandado, le nombro en lugar del dicho Diego de Guelva, con que habrá de tenerle en cargo los dichos indios de Armadillo y Rioverde con los de Santa María que así tenía a cargo el dicho Diego de Guelva, para que los rija, gobierne, ampare y defienda⁹ de suerte que no sean agraviados¹⁰ (f. 140v) ni molestados, ni consentirá¹¹ que ninguna persona les haga malos tratos,¹² ni consentiréis¹³ que entre ellos ande ninguna persona reciba mal.

Y si hubiera alguno entre ellos que lo haga, lo prenderá¹⁴ y lo mandará ante mí para que lo provea del remedio que conviene. Y de parte de su majestad requiero a sus justicias¹⁵ y a las demás personas, mando os harán y tendrán por su amparo y defensa de los dichos indios, y no le pongan embargo ni impedimento alguno en todo lo susodicho. Antes para ello os den el favor y ayuda que puedan y pudiera necesitar.¹⁶

Que para todo lo susodicho vos¹⁷ doy poder y comisión en forma, y para el trabajo y ocupación que en lo susodicho habrá¹⁸ de tener, lleve de salario, en cada año de los que sirviere,¹⁹ quinientos pesos de oro común, que es el sueldo que el dicho Diego de Guelva ganaba. Los cuales os serán pagados por los oficiales reales de la ciudad de Zacatecas por los tercios del año, el

⁶ En el original dice "querencia".

⁷ En el original dice "se aquerencien".

⁸ En el original dice "Y fiando".

⁹ En el original dice "rijaís, gobernéis, amparéis y defendáis".

¹⁰ En el original dice "vejados".

¹¹ En el original dice "consentiréis".

¹² En el original dice "tratamientos".

¹³ En el original dice "consentirás".

¹⁴ Arrestará.

¹⁵ Se refiere a sus otros oficiales.

¹⁶ En el original dicen "y ayuda que les pudiereis y hubiereis menester".

¹⁷ Le.

¹⁸ En el original dice "habéis".

¹⁹ En el original dice "hayáis y llevéis de salario en cada un año de los que servieredis".

cual dicho salario se entregará y se contará desde hoy,²⁰ día de la fecha de este nombramiento.

Y mando, al dicho Diego de Guelva se abstenga del dicho cargo²¹ y lo ejerza de alguna manera y lo deje ejercer libremente.²² Fecho²³ en la estancia de San Alejo, que es de Francisco de Pinedo en el Río Grande, en veinticinco días del mes de enero de mil quinientos y noventa y cinco años. Vicente de Saldívar por su mandado,²⁴ Pedro Venegas escribano real.

Fecho y sacado fuese prestado, corregido y concertado con el original que queda en el oficio de Pedro Venegas, escribano real de la Real Hacienda en Zacatecas, a veinte días del mes de agosto de mil seiscientos y dos años. Y se sacó de pedimento²⁵ del dicho Pedro de Anda, siendo testigos Alonso Paris, Domingo de Vera y Juan López, estantes en esta ciudad, por donde puse mi signo²⁶ atrás en testimonio de verdad, Juan de Monrroy, escribano de su majestad. Pedro de Anda.

Bienes de paz entregados por los proveedores de Zacatecas

Bienes de paz entregados por el proveedor Antonio López de Cepeda

(f.141r) [Al margen] El capitán Pedro de Anda, protector de los indios de Santa María. Su cuenta, cargo y descargo.²⁷ Del ganado mayor, maíz, frijoles, habas, paño, sayales, naguas, huipiles²⁸ y todo género²⁹ de ropa y otras cosas

²⁰ En el original dice “el cual dicho salario os ha de correr y se ha de contar”.

²¹ Significa que dimita del cargo.

²² En el original dice “y no ose de él en manera alguna y os lo deje usar y ejercer libremente”.

²³ Significa “hecho”.

²⁴ Mandato.

²⁵ Solicitud, petición o declaración formal.

²⁶ Firma.

²⁷ El cargo es lo que se le daba a Pedro de Anda para el reparto, y el descargo son los comprobantes que se dan del reparto.

²⁸ El paño es una tela de lana muy tupida y con pelo tanto más corto cuanto más fino es el tejido, el sayal es tela muy basta tejida de lana burda, la nagua es una falda interior de tela blanca y el huipil es una especie de blusa adornada propia de los trajes usados por los indios de la época. (Real Academia Española, 2024a, 2024b, 2024c, 2024d).

²⁹ Tipo.

que recibió y distribuyó por cuenta de su majestad, para sustento, vestuario y servicio de los dichos indios. Desde el 13 de octubre de 1590 hasta fin de diciembre de 1601 que se fenece³⁰ esta cuenta.

En el pueblo y minas de San Luis del Potosí, a veintiún días del mes de julio de mil seiscientos tres años, el veedor³¹ Diego Infante del Águila, juez visitador de los gastos de la paz, por el ilustrísimo señor conde de Monterrey, virrey y capitán general de la Nueva España, en virtud de su comisión que le di para la visita y tomar cuenta a los proveedores, capitanes, caudillos y protectores de las fronteras de la plata, de la ropa, maíz, ganado mayor, legumbres y otras cosas que hayan entrado en poder de todos ellos y por cuenta de su majestad para la distribución de los indios chichimecas, guachichiles y tlaxcaltecos que están reducidos a la paz.

Y porque uno de los dichos protectores que ha tenido y tiene a cargo la población de indios guachichiles de Santa María es el capitán Pedro de Anda, por tanto, por constar por las cuentas fenecidas con los proveedores Antonio López de Zepeda, Don Diego de Velasco, Juan de Monroy y Juan de Montalvo desde el año de mil y quinientos y noventa hasta su fin en año de mil y seiscientos y uno.

Y por las que así mismo se han fenecido del mismo tiempo con el capitán Gabriel Ortiz de Fuenmayor y con Juan Pérez de Alanís; que tuvieron a cargo el almacén real de esta población de San Luis, dan en data y por descargo haber entregado y enviado al dicho capitán Pedro de Anda cantidad de ganado mayor, maíz, frijoles, habas, ropa de toda suerte y otras cosas para distribuir lo repartido entre los dichos indios de su población, como consta por las partidas de la relación³² de sus cargos³³ que están con esta cuenta, la cual se le comenzó a tomar y fenecer este dicho día, y para su descargo³⁴ presento ciertas informaciones hechas de su pedimiento.

(f.141v) Ante Leonel de Cervantes, alcalde mayor que fue de estas dichas minas, de la distribución que hizo en todo el dicho tiempo de todo ello, por no haber en aquella población [algún] religioso que lo certificase. Las cuales

³⁰ Finaliza.

³¹ Lo que actualmente sería un visitador o inspector.

³² Sinónimo de recuento o informe.

³³ Aquello recibido para repartir.

³⁴ Comprobación.

están con esta dicha cuenta, con la que de oficio de visita [que] hizo el dicho juez, que lo que así recibió, distribuyó y contienen sus cargos y data de todos los géneros es en la forma y manera siguiente.

Cargo/descargo del maíz

Hágasele cargo al dicho capitán Pedro de Anda de mil y tres *fanegas*³⁵ de maíz, que consta por la relación de sus cargos, haber recibido de diferentes personas de lo que se compró de la plata de los proveedores, y por sus cuentas parece haberse pagado y haber recibido del almacén de San Luis del capitán Gabriel Ortiz, Juan Pérez de Alanís y Juan de la Hija para sustento de los dichos indios. Como particularmente parece por seis partidas³⁶ de su cargo que están en la dicha relación asentadas, la cual está con esta cuenta.

[Al margen derecho] 1003 pesos fanegas de maíz.

Descargo del maíz

Recíbansese³⁷ en cuenta ochocientas y cuarenta y tres fanegas de maíz, que consta y da por descargo en las dichas informaciones que presenta, haber gastado y distribuido en la ración y sustento de los dichos indios en todo el dicho tiempo que contiene la cabeza de esta cuenta hasta fin de diciembre de mil seiscientos uno que se fenece esta cuenta, como particularmente parece por las dichas informaciones que están con ella.

[Al margen derecho] 843 fanegas de maíz. Alcance. Alcácese conforme a esta cuenta en ciento y setenta fanegas. [Al margen derecho] 160 fanegas de maíz.

³⁵ Medida de capacidad para áridos (granos) que, según el marco de Castilla, tiene 12 celemines y equivale a 55.5 l, pero es muy variable según las diversas regiones de España. Como la fanega era una medida de volumen y no de peso, el peso de la fanega variaba según el grano. (Vera, 2024; Real Academia Española, 2024e).

³⁶ Es una cuenta más pequeña dentro del reparto total.

³⁷ En el original dice "recivensele", es una palabra recurrente y se le remplazará a partir de ahora.

Cargo/descargo de los frijoles y habas

(f.142r) [Al margen derecho] frijoles habas. Hágasele cargo de nueve fanegas de frijoles y tres fanegas de habas, que por la cuenta fenecida con el proveedor Antonio López de Cepeda, consta por la relación de Juan de Ciberio,³⁸ que está con esta cuenta, haber recibido para sustento de los dichos indios. [Al margen derecho] 9 fanegas de frijoles y 3 de habas.

Descargo de lo dicho

Recíbasele en cuenta las dichas nueve fanegas de frijoles y tres de habas que por la dicha información consta y da por descargo haber distribuido y dado a los dichos indios en el dicho tiempo [Al margen derecho] 9 fanegas de frijoles y 3 de habas.

Cargo/descargo de chile y sal

[Al margen derecho] chile sal.

Hágasele cargo de tres fardos de chile y una fanega de sal, que por la dicha relación consta recibió del dicho Antonio López de Cepeda para los dichos indios. [Al margen derecho] 3 *fardos*³⁹ de chile y una fanega de sal.

—Descargo de lo dicho—

Recíbasele en cuenta los dichos tres fardos de chile y una fanega de sal, que por la dicha información da por descargo haber distribuido y dado a los dichos indios. [Al margen derecho] 3 fardos de chile y una fanega de sal.

³⁸ En ocasiones aparece como Seberio.

³⁹ Lío grande de ropa u otra cosa, muy apretado, para poder llevarlo de una parte a otra. Se hace regularmente con las mercancías que se han de transportar, cubriéndolas con arpillerá o lienzo embreado o encerado, para que no se maltraten. El fardo era una unidad de peso para el tabaco, constaba de 40 manos, 400 manojos y 4 000 hojas, equivalía a 15.2 kilos. (Campera, 1967; Real Academia Española, 2024f).

Cargo del ganado mayor

(f.142v) Hágase cargo de dos mil y trescientas y una reses, novillos y vacas, que consta por la cuenta que los proveedores han⁴⁰ comprado y pagado de diferentes personas y en diferentes tiempos y años para sustento de los dichos indios, como consta particularmente por veinte y una partidas asentadas en la relación de su cargo que está con esta cuenta. [Al margen derecho] 2301 reses.

—Descargo de dicho ganado—

Recíbansese en cuenta las dichas dos mil trescientas y unas reses con cebo y cueros que distribuyó en las raciones de los dichos indios, desde [el] dos de marzo de mil quinientos y noventa y seis hasta último de diciembre de mil seiscientos y uno que le fenece esta cuenta. Como particularmente consta de la relación de las certificaciones de la consumación de ello, que dieron los oficiales reales de Zacatecas, signado y firmado⁴¹ de Pedro de San Vicente, escribano real. La cual está con esta cuenta en la cual hay de más sesenta y cuatro reses, dadas en el año de mil y seiscientos y dos, que sirvan y han de servir de su data para la cuenta que dieron de este año en adelante. [Al margen derecho] 2301 reses.

Cargo/descargo de la ropa y otras cosas

Hágasele cargo al dicho capitán Pedro de Anda de la ropa de paño, sayal, naguas, huipiles, frazadas, sombreros, zapatos y otras cosas (f.143r) que por la relación de descargos que estén con esta cuenta, consta⁴² parece haber recibido el dicho Pedro de Anda desde [el] trece de octubre de mil y quinientos y noventa en adelante, para vestuario y servicios de los dichos indios guachichiles de⁴³ su cargo del proveedor Antonio López Cepeda y de los capitanes Gabriel Ortiz de Fuenmayor, Juan Pérez de Alanís y Juan de la

⁴⁰ En el original dice “haberse”.

⁴¹ “Signado y firmado” significa firmado y con un signo que servía como lo que hoy sería un sello.

⁴² En el original dice “constar”.

⁴³ Su equivalente moderno es “a su cargo”.

Hija, como particularmente parece por las partidas asentadas en las dichas relaciones que están con esta cuenta. Que todo lo sumado⁴⁴ así recibió de ellos en diferentes días, meses y años es la manera siguiente:

- Paño de la tierra,⁴⁵ treinta y cuatro varas y media [Al margen derecho] 0034 *varas*⁴⁶ y $\frac{1}{2}$ de paño.
- Sayales de todos colores, mil trescientos y cinco varas y $\frac{1}{2}$ [Al margen derecho] 1705 varas y $\frac{1}{2}$ de sayal.
- Naguas de telar, cincuenta y dos pares [Al margen derecho] 0052 pares [de] naguas. Huipiles, ciento cincuenta y ocho [Al margen derecho] 0152 huipiles. Frazada de castilla, dos [Al margen derecho] 0002 frazadas de castilla.
- Frazada congas, trescientos veinte y cuatro [Al margen derecho] 324 frazadas congas.
- Sombreros finos, diez [Al margen derecho] 0010 sombreros finos.
- Sombreros comunes, doscientos sesenta y ocho [Al margen derecho] 0268 comunes.
- Zapatos de baqueta,⁴⁷ de una suela ciento y cuatro pares [Al margen derecho] 104 pares. Medias de lana, cinco pares [Al margen derecho] 005 pares.
- Agujas de coser, quinientos y cincuenta [Al margen derecho] 550 agujas.
- Hilo de coser, cinco libras⁴⁸ [Al margen derecho] 0005 libras de hilo. Sinabafas,⁴⁹ dos piezas [Al margen derecho] 0002 piezas sinabafas.
- Camisas de manta y brea, diez [Al margen derecho] 0012 camisas.
- Hachas de cortar leña, veinte y seis [Al margen derecho] 0026 hachas.
- Azadones, sesenta y seis [Al margen derecho] 0066 azadones.

⁴⁴ En el original dice "Que todo lo que en suma".

⁴⁵ Paño de la tierra es una expresión que hace referencia a tela de origen local, de poco costo y de uso típico por parte de clases bajas, incluyendo indios y mestizos (Solís, 2025).

⁴⁶ Unidad de medida, la vara castellana medía 3 pies castellanos, y su equivalente serían 0.838 metros (Carrera, 1967).

⁴⁷ Zapato hecho con piel curtida de vaca (Real Academia Española, 2024g).

⁴⁸ La libra castellana era una unidad de medida de masa, equivalente a 460.093 gramos actuales (Carrera, 1967).

⁴⁹ Tela parecida a la holanda, otra tela fina que se usaba antiguamente (Real Academia Española, 2024q).

- Cuchillos, setenta [Al margen derecho] 0070 cuchillos.
- Machetes, diez y seis [Al margen derecho] 0016 machetes.
- Jeringas, dos [Al margen derecho] 0002 jeringas.
- Azuelas de carpintería,⁵⁰ siete [Al margen derecho] 007 azuelas.
- Metates, diez y ocho [Al margen derecho] 0018 metates.
- Metapiles,⁵¹ diez y nueve [Al margen derecho] 0019 metapiles.
- Juego de barras, dos [Al margen derecho] 0002 juegos.
- (f. 143v) Juegos de bolos, dos [Al margen derecho] 0002 juegos.
- Comales de cobre, siete [Al margen derecho] 0007 comales.
- Costales, diez [Al margen derecho] 0010 costales.
- Barretas⁵² de fierro, cuatro [Al margen derecho] 0004 barretas.
- Barrenas,⁵³ cinco [Al margen derecho] 0005 barrenas.
- Sierras, cuatro [Al margen derecho] 0004 sierras.
- Funda de campo, una [Al margen derecho] 0001 funda.
- Petacas,⁵⁴ cuatro [Al margen derecho] 0004 petacas.
- Lías,⁵⁵ siete [Al margen derecho] 0007 lías.
- Lancetas,⁵⁶ dos [Al margen derecho] 0002 lancetas.
- Toda la cual dicha ropa recibió según dicho es el dicho capitán Pedro de Anda para el dicho efecto.

—Descargo de la ropa y otras cosas—

Recíbasele en cuenta la ropa de paño sayal, frazadas, huipiles, naguas y demás cosas que iban declaradas, que consta y da por descargo, que las informaciones que de su pedimento hizo —que están con esta cuenta— haber distribuido y dado a los indios de su cargo y administración desde el año de mil quinientos noventa a este fin diciembre de mil seiscientos y uno

⁵⁰ Herramienta de carpintero que sirve para desbastar, compuesta de una plancha de hierro acerada y cortante, de diez a doce centímetros de anchura, y un mango corto de madera que forma recodo (Real Academia Española, 2024i).

⁵¹ Piedra de metate, originalmente escrita como metlapil (Real Academia Española, 2024j).

⁵² Barra, pieza de hierro usada como herramienta para abrir agujeros en la tierra (Real Academia Española, 2024k).

⁵³ Herramienta, parecida a una punta de taladro (Real Academia Española, 2024l).

⁵⁴ Maleta.

⁵⁵ Soga de esparto machacado (Real Academia Española, 2024m).

⁵⁶ Instrumento, generalmente de hoja triangular, que sirve para cortar (Real Academia Española, 2024n).

que se fenece esta cuenta. Para su vestuario y servicio que es lo todo ello lo siguiente en esta manera:

- Paño de la tierra, cuarenta y tres varas y un cuarto [Al margen derecho] 0043 varas y $\frac{1}{4}$ de paño.
- Sayales de todos colores, mil seiscientos ochenta y tres varas y media [Al margen derecho] 1683 varas y $\frac{1}{2}$ de sayales.
- Naguas de telar, cincuenta y dos pares [Al margen derecho] 0052 pares de naguas.
- Huipiles, ciento cincuenta y ocho [Al margen derecho] 0058 huipiles.
- Frazadas de castilla, dos [Al margen derecho] 0002 frazadas de castilla.
- Frazadas congas, treientos veinte y dos [Al margen derecho] 0322 frazadas congas.
- Sombreros finos, diez [Al margen derecho] 0010 sombreros finos.
- Sombreros comunes, treientos setenta y seis [Al margen derecho] 0376 comunes.
- Zapatos de baqueta de una suela, ciento cuatro pares [Al margen derecho] 0104 pares zapatos.
- Medias de lana, cinco pares [Al margen derecho] 0005 pares medias.
- Agujas de coser, quinientos cincuenta [Al margen derecho] 0550 agujas.
- (f. 144r) Hilo de coser, cinco libras [Al margen derecho] 0005 libras de hilo.
- Sinabafa, tres piezas [Al margen derecho] 0003 piezas sinabafa.
- Camisas de brea y manta, nueve [Al margen derecho] 0009 camisas.
- Hachas de cortar leña, diez y ocho [Al margen derecho] 0018 hachas.
- Azadones, sesenta y dos [Al margen derecho] 0062 azadones.
- Cuchillos, setenta [Al margen derecho] 0070 cuchillos.
- Machetes, diez y seis [Al margen derecho] 0016 machetes.
- Jeringas, dos [Al margen derecho] 0002 jeringas.
- Azuelas de carpintería, una [Al margen derecho] 0001 azuela.
- Metates, catorce [Al margen derecho] 0014 metates.
- Metapiles, veinte [Al margen derecho] 0020 metapiles.
- Juego de barras, dos [Al margen derecho] 0002 juegos.

- Juego de bolos, otros dos [Al margen derecho] 0002 juegos.
- Comales de cobre, siete [Al margen derecho] 0007 comales.
- Costales, diez [Al margen derecho] 0010 costales.
- Barrenas, cinco [Al margen derecho] 0005 barrenas.
- Barretas de fierro, cuatro [Al margen derecho] 0004 barretas.
- Sierras, cuatro [Al margen derecho] 0004 sierras.
- Tiendas de campo, una [Al margen derecho] 0001 tiendas.
- Petacas, cuatro [Al margen derecho] 0004 petacas.
- Siete lías [Al margen derecho] 0007 lías.
- Lancetas, dos. [Al margen derecho] 0002 lancetas.

Costo de los bienes y los cargos

Toda la cual dicha ropa y demás cosas de arriba contenidas, consta por las dichas informaciones y conforme a toda esta cuenta, el dicho capitán Pedro de Anda en los géneros y cosas siguientes, quedar[on los] precios como a su majestad le estuvieron con todas costar[on] los siguientes en esta manera:

- Sumario de los alcances—
- Maíz, ciento sesenta fanegas. A dos pesos y medio [por] fanega, montan.⁵⁷
- Cuatrocientos pesos [Al margen derecho] 0400 pesos.⁵⁸
- Sayal, veinte y dos varas, a tres tomines. Que montan ocho pesos y dos tomines [Al margen derecho] 0008 pesos y 2 tomines.⁵⁹
- Frazadas congas, dos, y por ellas dos pesos [Al margen derecho] 0002 pesos.

⁵⁷ Se refiere al monto a pagar.

⁵⁸ Un peso de oro o “castellano” era, en este contexto, una unidad de peso del oro. Dado que no se acuñaba en una moneda, servía para representar el valor de dicha cantidad de oro a la hora de realizar cuentas. En ese sentido, al referirse a “pesos de oro”, las personas de la época se referían a una cantidad de oro en polvo o fragmentos metálicos. Un peso de oro equivalía a 4.6 gramos actuales de oro, un peso se dividía en 8 tomines, y cada tomín se dividía en 12 granos. A su vez, el castellano equivalía a 556 maravedís, otra moneda de la época. (Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2024).

⁵⁹ El tomín era una unidad de peso de oro, cada tomín se dividía en 12 granos de oro, y un castellano de oro equivalía a 8 tomines, un tomín pesaba aproximadamente 0.575 gramos de oro.

- Camisas, una, y por ella tres pesos [Al margen derecho] 0003 pesos.
- Total [Al margen derecho] 413 pesos y dos tomines.
- (f.144v) [Al margen derecho] 413 pesos y 2 tomines.
- Hachas de cortar leña ocho a dos pesos cada una cuesta diez y seis pesos y seis tomines [Al margen derecho] 0116 pesos.
- Azadones, cuatro. A peso y medio cada uno [Al margen derecho] 0006 pesos.
- Hachuelas seis, a peso y medio cada una, monta nueve pesos [Al margen derecho] 0009 pesos.
- Metates, cuatro. A tres pesos cada uno, monta doce pesos [Al margen derecho] 0012 pesos.

[Al margen derecho. Y en once de septiembre del dicho año quinientos. Para mover en la Real Caja de México este alcance. Metidos en la caja xx del dicho].

Por manera que montaron todos dichos géneros en que es alcanzado por esta dicha cuenta a los precios a como a su majestad le están de principal y costas cuatrocientos cincuenta y seis pesos y dos tomines de plata y oro común, la cual cuenta y alcance se acabó y feneció hoy día veinte y tres de julio de mil seiscientos y tres años, hallándose presente al fenecer de ella a dicho capitán Pedro de Anda, el cual declaró darla por justicia bien fenecida y tomada, y que está presto de satisfacer y pagar el dicho alcance a su majestad. Diego Infante del Águila. Sacado del original. [Firma] (f. 145r) [Pedro de Anda – Mexquitic. Su cuenta de cargo y descargo, resultas de las del proveedor Antonio López de Cepeda].

Bienes dados registrados por Juan Seberio⁶⁰

En la ciudad de nuestra señora de los Zacatecas, a quince de junio de mil quinientos noventa y cuatro años, Juan de Seberio, en virtud de la comisión que el excelentísimo Don Luis de Velasco, virrey⁶¹ de la Nueva Espa-

⁶⁰ Las cuentas fueron registradas por Juan Seberio, quien sustituyó al proveedor Antonio López de Cepeda. Las cuentas que reporta Juan Seberio corresponden a los bienes de paz entregados por su sucesor al capitán Pedro de Anda.

⁶¹ En el original dice visorrey.

ña, me tiene dada para fenecer y acabar las cuentas que forme y aliste de Antonio López de Cepeda, proveedor y pagador que ha sido de los gastos de la paz en este Nuevo Reino de Galicia, de la plata y géneros que me hizo desde [el] trece de octubre de mil quinientos noventa años que fue tal proveedor.

He revisto⁶² las dichas cuentas y ellas parece que resultan contra Pedro de Anda, soldado amparo de los indios del valle de Mexquitic, los cargos que abajo irán declarados de géneros que recibió para repartir y dar a los dichos indios, para [la] conservación de la paz, por cuenta del dicho proveedor y de las dichas resueltas. Hago cargo al dicho proveedor de las dichas resultas, hago cargo al dicho Pedro de Anda en la manera siguiente:

N.º 1. Cargo de frazadas. [Al margen derecho] Frazadas [El Proveedor Antonio López de Cepeda]

En la cuenta de géneros partida N.º 27. Dio en descargo el dicho proveedor Antonio López de Cepeda, haber entregado a Pedro de Anda por mano de Juan Bernal, carretero en Mexquitic, entre otros muchos géneros, noventa y una frazadas para los indios del valle de Mexquitic que estaban a su cargo, que costaron a su majestad a un peso y nueve granos⁶³ de oro común cada una. De que dio carta de recibo el dicho Pedro de Anda en Mexquitic en quince de septiembre de [mil] quinientos y noventa y un años, que está por descargo de la dicha partida en la dicha cuenta del dicho proveedor. Y así hago cargo de los dichos noventa y una frazadas al dicho Pedro de Anda sea por dicho esto.

En la dicha cuenta de géneros para dar N.º 28. Dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho Pedro [Al margen derecho] 91 frazadas. (f. 145v) [Pedro de Anda Mezquitic] [Al margen derecho] frazadas.

El dicho cargo de frazadas [Al margen derecho 91 frazadas] [El dicho proveedor] de Anda, treinta frazadas mestizas que costaron a un peso y nueve granos de oro común cada una, de que dio carta de recibo en Zacatecas ante Juan de Monroy a veinte de febrero de quinientos y noventa y dos años, que está por descargo de la dicha partida en la dicha cuenta del dicho proveedor:

⁶² Revisado.

⁶³ Un grano de oro era una unidad de peso de oro, un tomín equivalía a 12 granos, y un castellano equivalía a 96 granos, un grano pesaba aproximadamente 0.047 gramos de oro.

[Al margen derecho] 30 frazadas.

[Al margen derecho] 121 frazadas.

Y así parece que recibió el dicho Pedro de Anda ciento y veintiuna frazadas de las cuales le hago cargo al dicho Pedro de Anda.

N.º 2 cargo de petacas [Al margen derecho] petacas.

[El dicho proveedor] En la dicha cuenta de géneros partida n.º 27 dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho Pedro de Anda dos petacas que costaron a su majestad a un peso de oro común cada una de que dio carta de recibo que es la que es la contenida a la vuelta de esta hoja cargo n.º 1 de frazadas y así hago cargo al dicho Pedro de Anda de las dichas dos petacas según dicho es. [Al margen derecho] 2 petacas.

N.º 3 Cargo de naguas [Al margen derecho] naguas.

[El dicho proveedor] La dicha cuenta de géneros partida n.º 7 dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho Pedro de Anda veinticinco pares de naguas, que costaron a su majestad a tres pesos y cuatro tomines de oro común cada par de que dio carta de recibo que es la contenida en esta cuenta en cargo de frazadas n.º 1, y así hago cargo al dicho Pedro de Anda de los dichos veinticinco pares de naguas según dicho es [Al margen derecho] 25 pares.

N.º 4 Cargo de huipiles [Al margen derecho] huipiles.

[El dicho proveedor] La dicha cuenta de géneros partida n.º 27 dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho Pedro de Anda treinta y cinco huipiles, que costaron a su majestad a un peso de oro común de que dio carta de recibo el dicho Pedro de Anda que es la (f.146r) [Al margen izquierdo] Pedro de Anda Mesquitic.

La [sic] contenida que esta cuenta en cargo de frazadas que es n.º 1, y así le hago cargo de los dichos treinta y cinco huipiles al dicho Pedro de Anda.

N.º 5 Cargo de Cuchillos [Al margen derecho] Cuchillos.

[El dicho proveedor] En la dicha cuenta de géneros, partida n.º 27, dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho Pedro de Anda cuatro declas de cuchillos, que son cuarenta cuchillos, que costaron a su majestad a dos tomines de oro común cada uno. De que dio carta de recibo que es la contenida en esta cuenta en cargo de frazadas que es n.º 1. Y así le hago cargo al dicho Pedro de Anda de los dichos cuarenta cuchillos según dicho es [Al margen derecho] 40 cuchillos.

N.º 6 Cargo de jeringa [Al margen derecho] Jeringa.

[El dicho proveedor]. La dicha cuenta de géneros, partida n.º 27, dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho Pedro de Anda dos jeringas, que costaron a su majestad a tres pesos de oro común cada uno de que dio carta de recibo que en la contenida que esta cuenta en cargo de frazadas n.º 1 y así hago cargos de las dichas dos jeringas al dicho Pedro de Anda según dicho es. [Al margen derecho] 2 jeringas.

N.º 7 Cargo de Lancetas [Al margen derecho] Lancetas.

[El dicho proveedor] La dicha cuenta de géneros, partida n.º 27, dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho Pedro de Anda dos cajas de lancetas de barberos, que costaron a su majestad a un peso de oro común cada una, de que dio carta de recibo, que es la contenida en esta cuenta en cargo de frazadas que es n.º 1, y así hago cargo al dicho Pedro de Anda de las dichas dos cajas de lancetas según dicho es. [Al margen derecho] 2 cajas (f. 146v) [Pedro de Anda. Mesquitic].

N.º 8 Cargo de tienda de campo [Al margen derecho] tienda de campo

[El dicho proveedor Antonio López de Cepeda] En la dicha cuenta de géneros, partida n.º 27, dio en descargo, el dicho proveedor, haber entregado al dicho Pedro de Anda, una tienda de campo de sayal fraylesco⁶⁴ con sus hierros y maderas, que costó a su majestad ciento y veinte y cinco pesos de oro común. Que dio carta de recibo que es la contenida en esta cuenta, en cargo de frazadas que es n.º 1, y así hago cargo de la dicha tienda de campo al dicho Pedro de Anda. [Al margen derecho] 1 tienda.

N.º 9 Cargo de machetes [Al margen derecho] machetes.

[Al margen izquierdo] El dicho proveedor. La dicha cuenta de géneros [por la] partida n.º 27 dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho Pedro de Anda diez y seis machetes, que costaron a su majestad a un peso de oro común cada uno, de que dio carta de recibo, que está contenida en esta cuenta, en cargo de frazadas n.º 1. Y así hago cargo de los dichos diez y seis machetes al dicho Pedro de Anda, según dicho es. [Al margen derecho] 16 machetes.

N.º 10 Cargo de sombrero [Al margen derecho] sombreros.

⁶⁴ De frailes, en este caso, tela de estilo fraile.

[El dicho proveedor] La cuenta de géneros [por la] partida n.º 27, que dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho Pedro de Anda noventa y dos sombreros, que costaron a su majestad a dos tomines y nueve granos de oro común cada uno, de que dio carta de recibo, que es la contenida en esta cuenta, en cargo de frazadas, que es n.º 1. Y así hago cargo al dicho Pedro de Anda de los dichos noventa y dos sombreros, según dicho es. [Al margen derecho] 92 sombreros (f.147r) [Pedro de Anda- Mesquitic].

N.º 11 Cargo de coas de hierro [al margen derecho] Coas de hierro.

[Al margen izquierdo] El dicho proveedor. En la partida n.º 27 dicha cuenta de géneros, dio en descargo el dicho proveedor haber entregado a dicho Pedro de Anda ochenta y cinco coas de hierro, que costaron a su majestad a cuatro tomines de oro común cada uno, de que dio recibo, que es la contenida en esta cuenta, en cargo de frazadas, que es n.º 1, y así hago cargo de las dichas ochenta y cinco coas de hierro al dicho Pedro de Anda según dicho es. [Al margen derecho] 85 coas.

N.º 12 Cargo de zapatos [Al margen derecho] Zapatos.

[El dicho proveedor]. En la dicha cuenta de géneros, partida n.º 27, dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho Pedro de Anda cincuenta pares de zapatos, que costaron a su majestad a dos tomines y tres granos de oro común cada par. De que dio carta de recibo el dicho Pedro de Anda, que es la contenida en esta cuenta, en cargo de frazadas, que es n.º 1, y así hago cargo de los dichos cincuenta pares de zapatos al dicho Pedro de Anda. [Al margen derecho] 50 pares.

N.º 13 Cargo de hachas de partir [al margen derecho] Hachas de hierro.

[El dicho proveedor]. En la dicha cuenta de géneros, partida n.º 27, dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho Pedro de Anda catorce hachas de partir leña, que costaron a su majestad a tres pesos de oro común cada una, que dio carta de recibo, que la contenida [en] esta cuenta, en cargo de frazadas, que es n.º 1. Y así hago cargo al dicho Pedro de Anda de las catorce hachas según dicho es. [Al margen derecho] 14 hachas.

[El dicho proveedor] En la dicha cuenta de géneros, partida n.º 28, dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho Pedro de Anda cuatro hachas, que costaron de a tres pesos de oro común cada una, de que dio carta de recibo ante Juan de Monroy en Zacatecas, a veinte de febrero de quinientos y noventa y dos años, que está por descargo a la dicha partida.

Y así parece que recibió el dicho Pedro de Anda las dichas dieciocho hachas, de las cuales le hago cargo estas dos cuentas.

[Al margen derecho] 4 hachas [Al margen derecho] 18 hachas.
(f.147v) [Pedro de Anda. Mesquitic].

N.º 14 Cargo de sierras [Al margen derecho] sierras.

[El dicho proveedor]. En la dicha cuenta de géneros, partida n.º 27, dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho Pedro de Anda cuatro sierras promediadas, que costaron a su majestad a un peso y seis tomines cada una, con sus armas, de que dio carta de recibo, que es la contenida en esta cuenta, en cargo de frazadas, que es n.º 1. Y así hago descargo de las dichas cuatro sierras del dicho Pedro de Anda [Al margen derecho] 4 sierras.

N.º 15 Cargo de barrenas [Al margen derecho] barrenas.

[El dicho proveedor]. En la dicha cuenta de géneros, partida n.º 27, dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho Pedro de Anda cinco barrenas chicas y grandes, que costaron a su majestad a siete tomines cada una, de que dio carta de recibo, que es la contenida en esta cuenta, en cargo de frazadas n.º 1, y así hago cargo de las dichas cinco barrenas al dicho Pedro de Anda según dicho es. [Al margen derecho] 5 barrenas.

N.º 16 Cargo de azadones [Al margen derecho] azadones.

[El dicho proveedor]. En la cuenta de géneros, partida n.º 27, dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho Pedro de Anda cincuenta azadones, que costaron a su majestad a un peso de oro común cada uno, de que dio carta de recibo, que es la contenida en esta cuenta, en cargo de frazadas, que es n.º 1. Y así hago cargo al dicho Pedro de Anda de los dichos cincuenta azadones. [Al margen derecho] 50 azadones.

N.º 17 Cargo de barretas [Al margen derecho] barretas.

[El dicho proveedor]. En la dicha cuenta de géneros, partida n.º 27, dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho (f.148r) [Pedro de Anda, Mesquitic]. **N.º 17 Cargo de barretas** [Al margen derecho] barretas.

Pedro de Anda, cuatro barretas de hierro, que costaron a su majestad treinta y cinco pesos y dos tomines de oro común, porque según lo declara Agustín de Rivera en su memorial, cincuenta barras iguales en peso y tamaño pesaron cuarenta y siete arrobas,⁶⁵ a tres tomines [por] libra. Y a este

⁶⁵ La arroba era una unidad de peso española, que era equivalente a 25 libras españolas, y que equivale a aproximadamente 11.5 kg actuales (Carrera, 1967).

respecto montaron las dichas cuatro barretas, los dichos treinta y cinco pesos y dos tomines, y dio carta de recibo, de los que es la contenida en esta cuenta, en cargo de frazadas n.º 1. Y así hago cargo al dicho Pedro de Anda de las dichas cuatro barretas según dicho es. [Al margen derecho] 4 barretas.

N.º 18 Cargo de habas [Al margen derecho] habas.

[El dicho proveedor]. En la dicha cuenta de géneros, partida n.º 27, dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho Pedro de Anda tres fanegas de habas, que costaron a su majestad a seis pesos de oro común cada fanega, de que dio carta de recibo, que es la contenida en esta cuenta, en cargo de frazadas, que es n.º 1. Y así hago cargo al dicho Pedro de Anda de las dichas tres fanegas de habas según dicho es. [Al margen derecho] 3 fanegas.

N.º 19 Cargo de costales [Al margen derecho] cargo de costales.

[El dicho proveedor] En la dicha cuenta de géneros, partida n.º 27, dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho Pedro de Anda en repartidas diez de costales, que costaron a su majestad a seis tomines de oro común cada uno, de que dio carta de recibo, que es la contenida en esta cuenta, en cargos de frazadas que es n.º 1. Y así hago cargo al dicho Pedro de Anda de los dichos diez costales [Al margen derecho] 10 costales.

(f.148v) [Pedro de Anda, Mesquitic].

N.º 20 Cargo de frijoles [Al margen derecho] Frijoles.

[El dicho proveedor]. En la dicha cuenta de géneros, partida n.º 27, dio en descargo el dicho proveedor Antonio López de Zepeda haber entregado al dicho Pedro de Anda nueve fanegas de frijoles, que costaron a su majestad a ocho pesos de oro común [cada] fanega, de que dio carta de recibo, que es la contenida de esta cuenta, en cargo frazadas n.º 1. Y así hago cargo al dicho Pedro de Anda de las dichas nueve fanegas de frijoles. [Al margen derecho] 9 fanegas.

N.º 21 Cargo de chile [Al margen derecho] chile.

[El dicho proveedor] La dicha cuenta de géneros, partida n.º 27, dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho Pedro de Anda, tres fardos de chile, que costaron a su majestad a doce pesos de oro común cada fardo, de que dio carta de recibo el dicho Pedro de Anda, que es la contenida en esta cuenta, en cargo de frazadas n.º 1. Y así hago cargo al dicho Pedro de Anda de los dicho tres fardos de chile según dicho es. [Al margen derecho] 3 fardos.

N.º 22 Cargo de sal [al margen derecho] Sal.

[El dicho proveedor]. En la dicha cuenta de géneros, partida n.º 27 dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho Pedro de Anda, una fanega de sal, que costó a su majestad seis pesos de oro común, de que dio carta de recibo que es la contenida en esta cuenta, en cargo de frazadas, que es n.º 1. Y así hago cargo al dicho Pedro de Anda de la dicha fanega de sal según dicho es. [Al margen derecho] 1 fanega.

(f.149r) (sin folio en el original) [Al margen izquierdo] Pedro de Anda, Mesquitic.

N.º 23 Cargo de comal [al margen derecho] Comal.

[El dicho proveedor]. La dicha cuenta de géneros, partida n.º 28 dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho P[edro] de Anda un comal de cobre, que costó a cinco tomines libra, que tenía seis libras, de que dio carta de recibo ante Juan de Monroy en Zacatecas. A veinte de febrero de [mil quinientos] noventa y dos años, que está por descargo de la dicha partida en la dicha cuenta. Y así hago cargo del dicho comal al dicho Pedro de Anda según dicho es. [Al margen derecho] 1 comal.

N.º 24 Cargo de bolos y barras [Al margen derecho] Bolos y barras.

[El dicho proveedor]. En la dicha cuenta de géneros, partida n.º 28, dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho P[edro] de Anda, dos juegos de bolos y dos juegos de barras, que costaron dos pesos de oro común cada juego, de que dio carta de recibo ante Juan de Monroy en Zacatecas. A veinte de febrero de [mil quinientos] noventa y dos años, que está por descargo de la dicha partida. Y así hago cargo al dicho Pedro de Anda de los dichos cuatro juegos de bolos y barras según dicho es.

[Al margen derecho] 2 juegos [de] bolos [Al margen derecho] 2 juegos [de] barras.

N.º 25 Cargo de piedras de moler [Al margen derecho] Piedras de moler.

[Al dicho proveedor] En la dicha cuenta de géneros, partida n.º 28 dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho Pedro de Anda seis piedras de moler, que costaron a cuatro pesos cada una, y doce metapiles que costaron a seis tomines cada una. De que dio carta de recibo ante Juan de Monroy en Zacatecas a veinte de febrero de [mil] quinientos y noventa y dos años, que está por descargo de la dicha partida. Y así hago cargo de las dichas seis piedras de moler al dicho Pedro de Anda.

[Al margen derecho] 6 piedras [Al margen derecho] 12 metapiles.

(f.149v) (de la foja que no tiene folio en el original) [Pedro de Anda, Mesquitic]

N.º 26 Cargo de sayales [Al margen derecho] sayales.

[El dicho proveedor] La dicha cuenta de géneros, partida n.º 28, dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho Pedro de Anda ciento setenta y ocho varas de sayal azul y negro, que costo a dos tomines y tres gramos [cada] vara. De que dio carta de recibo ante Juan de Monrroy en Zacatecas, a veinte de febrero de [mil] quinientos y noventa y dos años, que esta dio descargo de la dicha partida. Y así hago cargo al dicho Pedro de Anda de las dichas ciento sesenta y ocho varas de sayal según dicho es. [Al margen derecho] 178 varas.

N.º 27 Cargo de azuela [Al margen derecho] azuela.

[El dicho proveedor]. En la dicha cuenta de géneros, partida n.º 28, dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho Pedro de Anda una azuela, que costó dos pesos de oro común, de que dio carta de recibo ante Juan de Monrroy en Zacatecas, a veinte de febrero de [mil] quinientos noventa y dos años, que está por descargo de la dicha partida. Y así hago cargo de la dicha azuela al dicho Pedro de Anda. [Al margen derecho] 1 azuela.

N.º 28 Cargo de hilo de coser [Al margen derecho] Hilo de coser.

[El dicho proveedor] En la dicha cuenta de géneros, partida n.º 28, dio en descargo el dicho proveedor haber entregado al dicho proveedor al dicho Pedro de Anda media libra de hilo de coser, de que dio carta de recibo ante Juan de Monrroy en Zacatecas, a veinte de febrero de [mil] quinientos noventa y dos años, que está por descargo de la dicha partida. Y así le hago cargo de la dicha media libra de hilo al dicho Pedro de Anda. [Al margen derecho] media libra.

(f.149 r) (con folio en el original).

Sumario de los cargos de esta cuenta.

[Al margen derecho] Oro común.

Cargo n.º 1. Frazadas 121, costaron CXXXII pesos y II tomines 9 granos.

Cargo n.º 2. Petacas 2, II pesos.

Cargo n.º 3. Naguas 25 pares, LXXXVII pesos y IIII tomines.

Cargo n.º 4. Huipiles 35, XXXV pesos.

Cargo n.º 5. Cuchillos 40, X pesos.

- Cargo n.º 6. Jeringas 2, VI pesos.
 Cargo n.º 7. Lancetas 2, cajas II pesos.
 Cargo n.º 8. Tienda de campo, una, CXXV pesos.
 Cargo n.º 9. Machetes 16, XVI pesos.
 Cargo n.º 10. Sombreros 92, XXXI pesos y V tomines.
 Cargo n.º 11. Coas de hierro 85, XLII pesos y III tomines.
 Cargo n.º 12. Zapatos 50 pares, XIII pesos y tomines 6.
 Cargo n.º 13. Hachas de partir, 18 LIII pesos.
 Cargo n.º 14. Sierras 4, costaron VII pesos.
 Cargo n.º 15. Barrenas 5, III pesos y III tomines.
 Cargo n.º 16. Azadones 50, L pesos.

DCXIX pesos y III tomines.

(f.149v) (la que corresponde a la foja 149 numerada en el original).

El dicho sumario de cargos de esta cuenta [Al margen derecho] Oro común.

[Al margen derecho] DCXIX- 619 pesos y tres tomines 3 granos.

Cargo n.º 17, barretas, 4, costaron XXXV pesos y II tomines.

Cargo n.º 18, habas, 3 fanegas, XVIII pesos.

Cargo n.º 19, costales, 10, VII pesos y III tomines.

Cargo n.º 20, frijoles, 9 fanegas, LXXII pesos.

Cargo n.º 21, chile, 3 fardos, XXXII pesos.

Cargo n.º 22, sal, una fanega, VI pesos.

Cargo n.º 23, comal, uno, III pesos VI tomines.

Cargo n.º 24, juegos de bolos, 2, III pesos.

Cargo n.º 24, juegos de barras, 2, III pesos.

Cargo n.º 25, piedras de moler, 6, XXIII pesos.

Cargo n.º 25, metapiles, 12, IX pesos.

Cargo n.º 26, sayal, 178 varas, LV pesos VI tomines.

Cargo n.º 27, azuela, una, II pesos.

Cargo n.º 28, hilo de coser, media libra, I peso.

Los cuales dichos veintiocho cargos DCCCXCVII pesos, 4 tomines y 3 granos.

Que en esta cuenta le están hechos al dicho Pedro de Anda, que tuvo a cargo el almacén real de Mesquitic, de diferentes géneros que recibió del dicho Antonio López de Zepeda, proveedor y pagador de los gastos de La

Paz de este Nuevo Reino de Galicia. Para el dicho almacén (f.150r) real montan los costos de los ochocientos y noventa y siete pesos, cuatro tomines y tres granos de oro común, como consta por este sumario sacado de esta dicha cuenta y de los recaudos de que procede, que están con la cuenta del dicho proveedor del dicho Pedro de Anda, [que] está obligado a dar cuenta y razón de todos los dichos géneros que así recibió para el dicho almacén Real en especie en el dicho su calor, como va conmutado a dinero que son los dichos ochocientos y noventa y siete pesos, cuatro tomines y tres granos del dicho oro común, de los cuales les hago cargo al dicho Pedro de Anda, atento a que habiéndole dado por memoria a Vicente de Saldívar, teniente del capitán [de] este Nuevo Reino de Galicia, de cómo el dicho Pedro de Anda es uno de los que tienen que dar cuenta del dicho *almacén real* de su cargo, no ha venido ni ha enviado a darla, y el dicho cargo le hago para recibirle⁶⁶ el descargo y da⁶⁷ justifico que para ello diere, y lo firme de mi nombre en la ciudad de nuestra señora de los Zacatecas, a dieciocho de junio de mil quinientos noventa y cinco años. Juan de Seberio. Sacado del original [Firma] f.150v (vacía).

Cargos de Pedro de Anda registrados por Bartolomé de Albornoz

(f.151r). En la ciudad de Zacatecas, a dieciséis días del mes de noviembre de mil quinientos y noventa y ocho años, ante Bartolomé Albornoz, fator⁶⁸ y contador, y Francisco López de Mesa, tesorero; jueces oficiales de la Real Hacienda en esta ciudad. La presento el contenido. Alonso Paris, en nombre de Pedro de Anda, y como sucesor nuestro en virtud del poder de que hago presentación, digo que al susodicho se le de cien en esta Real Caja, cantidad de pesos de oro del tiempo que ha servido a su majestad de amparo de los indios del puesto de Santa María, como consta de la certificación de que a si mismo hago presentación.

⁶⁶ En el original dice “le recibir”.

⁶⁷ Y data, haciendo referencia a las partidas que componen el descargo (Real Academia Española, 2024ñ).

⁶⁸ Alto oficial nombrado por el rey, para ejercer funciones de gobierno y control junto a otros oficiales reales, un tesorero y un contador.

A vuestras mercedes pido y suplico lo manden ver y que se me paguen quinientos pesos a cuenta del dicho salario, que son los contenidos en el dicho poder y traspaso, con lo cual recibiré bien y merced con justicia que pido. Alonso Paris.

Los dichos oficiales Reales dijeron que, dando fianzas⁶⁹ de que dentro de un mes vendrá Pedro de Anda a esta ciudad, y dará cuenta con pago de la ropa y otras cosas que han sido a su cargo, se pagará mil pesos en que le está fecho alcance y cargo a el dicho Pedro de Anda, lo cual pagará el fiador⁷⁰ llanamente, no dando la dicha cuenta con pago y así lo proveyeron y mandaron Bartolomé de Albornoz, Francisco López de Meza, ante mi Pedro Vanegas, escribano real.

[Fianza]. En la ciudad de nuestra señora de los Zacatecas, a diecisiete días del mes de noviembre de mil quinientos y noventa y ocho años ante mí, el escribano y testigos y sus escritos.

(f.151v) Pareció presente Alonso Paris, vecino de esta ciudad, a quien yo, el escribano, doy fe que conozco y dijo que por cuanto la parte de Pedro de Anda, soldado y amparo de los indios chichimecas poblados de paz del pueblo de Santa María, pide se le pague un año de su salario que ha servido hasta veinte y tres días del mes de septiembre que pasó de este año del quinientos y noventa y ocho, y los oficiales reales de esta ciudad no se lo querían cobrar ni pagar, hasta que viniese a dar cuenta con pago de lo que ha sido a su cargo del almacén Real de aquellas partes del tiempo que lo fue, de lo cual le esta fecho cargo y alcance de mil pesos de oro común, y le quieren pagar con que ante todas esas cosas de fianzas, de que dentro de un mes que corra desde hoy venga a dar cuenta con pago el dicho Pedro de Anda.

Y si no viniere el tal fiador, pagará los dichos mil pesos que se le hace de alcance y él le quiere fiar como le fía, en tal manera que el dicho Pedro de Anda venga a esta ciudad y dar a cuenta con pago de todo lo que fuere a su cargo, darla y pagarla el alcance que se le hiciere dentro de un mes que corre desde hoy día fecha de esta, donde no el como tal su fiador y principal pagador saliendo como dijo que hacía de deuda ajena suya propia, pagara los dichos mil pesos sin que sea necesario hacer ni que se haga diligencia algu-

⁶⁹ La fianza era un contrato de garantía personal, en el cual una persona (el fiador) se compromete a asegurar el cumplimiento de una obligación.

⁷⁰ El fiador es un individuo que se compromete a cumplir una fianza.

na de fuera de derecho, cuyo beneficio renunció y para que lo cumpliera obligó su persona y bienes y dio poder a las justicias de su majestad y especial a los (f.152r) oficiales reales de esta ciudad para que le apremien al cumplimiento de lo que dicho es como si fuese por sentencia definitiva de juez competente, pasada en cosa juzgada y como por maravedís y haber de su majestad,⁷¹ y renunció las leyes de su defensa y la general del dicho y otorgó fianza en forma, y lo firmó de su nombre, siendo testigos Cristóbal Martínez, Juan de Torres y Lorenzo de Figueroa, vecinos de esta ciudad. Alonso Paris ante mí, Pedro Venegas, escribano Real, y en fe de ello hice mi signo en testimonio de verdad. Pedro Venegas. Escribano real.

Sacado del original.

FIRMA.f.152v (vacío).

(f.153r) [El capitán Pedro de Anda]. Su cargo. Del ganado mayor, maíz, ropa y otras cosas.

- Primeramente, se le hace cargo al capitán Pedro de Anda de sesenta y cinco novillos que Gabriel Ortiz le entregó en Santa María, en doce de marzo de noventa y seis [Al margen derecho] 65 novillos.
- Y también se le hace el cargo, al susodicho, de ciento cuarenta y cuatro reses que Andrés Pérez le entregó en Santa María en diez de junio del noventa y siete [al margen derecho] 144 reses.
- Y también se le hace cargo al susodicho, de ciento cincuenta y dos reses que Andrés Pérez le entregó en Santa María en veinte de octubre del noventa y siete [Al margen derecho] 152 reses.
- Y también se le hace cargo al susodicho, de ciento catorce reses que Andrés Pérez le entregó en Santa María en nueve de febrero del noventa y ocho [Al margen derecho] 114 reses.
- Y también se le hace cargo al susodicho, de ciento noventa y dos novillos que Andrés Pérez le entregó en el Rioverde en veinte y dos de noviembre del Noventa y ocho [Al margen derecho] 192 novillos.
- (f.153v) Y también se le hace cargo al susodicho, de ciento y diecinueve reses que Andrés Pérez le cargo en Santa María en doce de marzo de noventa y nueve [Al margen derecho] 119 reses.

⁷¹ La frase, en el contexto del texto, indica que se le han otorgado plenas facultades a los oficiales reales para cobrar cualquier adeudo de la Corona.

- Y también se le hace cargo al susodicho, de ciento y noventa fanegas de maíz que Alonso Sánchez Montemolina le entregó en Santa María en veinte de enero de noventa y nueve [Al margen derecho] 190 fanegas de maíz.
- Y también se le hace cargo al susodicho, de ciento y veintiocho reses que Juan Pérez de Alanís le entregó en Santa María en nueve de diciembre de noventa y nueve [Al margen derecho] 128 reses.
- Y también se le cargo al susodicho, de ciento y setenta reses que Pedro de Figueroa le entregó en Santa María como consta de su certificación hecha en catorce de agosto de mil y seiscientos años por mano de Andrés Pérez [Al margen derecho] 170 reses.
- Y también se le cargo al susodicho, de ciento y veinticinco reses que Andrés Pérez le entregó en Santa María como parece de su certificación hecha en nueve de diciembre de mil y seiscientos años [Al margen derecho] 125 reses.
- Y también cargo al susodicho, de noventa y seis reses que Andrés Pérez le entrego en Santa María como parece de su certificación hecha en 12 de marzo de mil y seiscientos y un años [*sic*] [Al margen derecho] 096 reses.
- (f. 154r) Y también se le hace cargo al susodicho, de ciento y sesenta reses que Martín Vela le entregó en Santa María, como consta de su certificación, fechándose en doce de septiembre de mil seiscientos y un año [Al margen derecho] 0160 reses.

Más se le hace cargo al susodicho Pedro de Anda de la ropa siguiente, que en San Luis en 4 de febrero de 1598 recibió de Gabriel Ortiz, para los indios de Santa María que es en esta manera:

- [Sayal] Cuatrocientas veintiún varas de sayal [Al margen derecho] 0421 varas. Frazadas mestizas cincuenta [Al margen derecho] 0050 frazadas.
- Veintisiete huipiles [Al margen derecho] 0027 huipiles.
- Camisas de manta dos [Al margen derecho] 0002 camisas de manta.
- Treinta y seis sombreros comunes [Al margen derecho] 0036 sombreros comunes.
- Toda la cual dicha ropa recibió, como parece por su carta de pago firmado de su nombre y firma ante Simón Pascua, escribano real.

Más se le hace cargo al dicho Pedro de Anda de la ropa siguiente, que en 15 de febrero de 1599 recibió del dicho Gabriel Ortiz, para repartir entre los indios de Santa María que es de esta manera:

- [Paño]. Catorce varas de paño de la tierra [Al margen derecho] 0014 varas.
- [Sayal]. Trescientos cuarenta varas de sayal [Al margen derecho] 0340 varas.
- Cincuenta y una frazadas mestizas [Al margen derecho] 0051 frazadas.
- Treinta y seis pares de zapatos de baqueta [Al margen derecho] 0036 pares de zapatos.
- Una camisa [Al margen derecho] 0001 camisa.
- Una libra de hilo [Al margen derecho] 0001 libra de hilo.
- (f.154v). Treinta y seis sombreros comunes [Al margen derecho] 0036 sombreros comunes Treinta cuchillos carniceros [Al margen derecho] 0030 cuchillos.
- Tres comales de cobre [Al margen derecho] 0003 comales.
- Cuatro sombreros finos [Al margen derecho] 0004 sombreros finos
- Dos metates [Al margen derecho] 0002 metates.
- Toda la cual dicha ropa recibió como parece por su carta de recibo, que dio firmada de su nombre en el dicho día.

Más se le hace cargo al dicho Pedro de Anda de la ropa siguiente que recibió de dicho capitán Gabriel Ortiz el 19 de febrero del 1600 años para repartir entre los indios de Santa María en esta manera:

- [Paño] Catorce varas de paño de la tierra [Al margen derecho] 0014 varas.
- [Sayal] Trescientas y treinta varas de sayal [Al margen derecho] 00330 varas.
- Quince pares de naguas de telar [Al margen derecho] 0015 naguas.
- Cuarenta y cuatro huipiles [Al margen derecho] 0044 huipiles.
- Cuatro sombreros finos [Al margen derecho] 0004 sombreros finos.
- Cincuenta sombreros comunes [Al margen derecho] 0050 sombreros comunes.
- Cincuenta frazadas congas [Al margen derecho] 0050 frazadas.

- [Brea]⁷² Tres camisas de crea [Al margen derecho] 0003 camisas.
- [Sinabafa]. Una camisa de sinabafa [Al margen derecho] 0001 camisa.
- Doce pares de zapatos de vaqueta [Al margen derecho] 0012 pares de zapatos.
- Tres pares de medias de sayula [Al margen derecho] 0003 pares de medias.
- Cincuenta agujas [Al margen derecho] 0050 agujas.
- Una libra de hilo [Al margen derecho] 0001 libra de hilo.
- Ocho azadones [Al margen derecho] 0008 azadones.
- Veinte coas de hierros [Al margen derecho] 0020 coas.
- Tres metates [Al margen derecho] 0003 metates.
- Una petaca [Al margen derecho] 0001 petaca.
- Cuatro metapiles [Al margen derecho] 0004 metapiles.
- Cinco lías [Al margen derecho] 0005 lías.

(f.155r). [Al margen derecho] El dicho Pedro de Anda. Toda la cual dicha ropa recibió el susodicho, como parece por su carta de recibo, que dio firmada de su nombre de fray Diego de la Magdalena; de la orden de San Francisco, en el dicho día.

Más se le hace cargo al dicho Pedro de Anda de la ropa siguiente que recibió en el pueblo de San Luis el 12 de marzo de 1601 años, de Juan Pérez de Alanís, a cuyo cargo están los almacenes del dicho pueblo de San Luis de San Luis [*sic*] y San Miguel de Mezquitic en la manera siguiente:

- [Sayal] Primeramente, cuatrocientas y trece varas $\frac{1}{2}$ de sayal 00413 y $\frac{1}{2}$ de sayal.
- Seis varas y una tercia de paño azul [Al margen derecho] 0006 y $\frac{1}{3}$ paño.
- Dos frazadas de castilla [Al margen derecho] 0002 frazadas de castilla.
- Cincuenta frazadas congas [Al margen derecho] 0050 frazadas congas.
- Cincuenta y dos huipiles [Al margen derecho] 0052 huipiles.
- Doce naguas enteras [Al margen derecho] 0012 naguas.
- Dos sombreros finos [Al margen derecho] 0002 sombreros finos.

⁷² Tipo de tela untada con brea (Real Academia Española, 2024p).

- Cincuenta y cuatro sombreros comunes [Al margen derecho] 0054 comunes.
- Dos pares de medias de lana [Al margen derecho] 002 pares de medias.
- Seis pares de zapatos de baqueta [Al margen derecho] 0006 pares de zapatos.
- Dos libras y media de hilo [Al margen derecho] 0002 y ½ de hilo.
- Quinientas agujas [Al margen derecho] 0500 agujas.
- Tres camisas de brea con sus cuellos [Al margen derecho] 0003 camisas.
- Dos piezas de sinabafa [Al margen derecho] 0002 piezas de sinabafa.
- Veinte y tres coas de hierro [Al margen derecho] 0023 coas.
- Cuatro azadones [Al margen derecho] 0004 azadones.
- Tres comales de cobre [Al margen derecho] 0003 comales.
- Dos metates [Al margen derecho] 0002 metates.
- Tres metapiles [Al margen derecho] 0003 metapiles.
- Una petaca [Al margen derecho] 0001 petaca.
- Dos lías [Al margen derecho] 0002 lías.

(f. 155v) Toda la cual dicha ropa recibió el dicho Pedro de Anda como parece por su recibo firmado de su nombre y de Fray Diego de la Magdalena, de la orden de San Francisco, fecha el dicho día.

- Más se le hace cargo de doscientas fanegas de maíz que recibió de Juan Pérez de Alanís, a cuyo cargo está el almacén real del Pueblo de San Luis, para sustento de los indios de Santa María que tiene a su cargo, como parece por su recibo firmado de su nombre, fecho en treinta de abril de mil quinientos noventa y nueve años [Al margen derecho] 0200 fanegas de maíz.
- Más se le cargan otras cincuenta fanegas de maíz que recibió para el dicho efecto del dicho Juan Pérez de Alanís, como parece de su recibo firmado de su nombre fecho en 25 de mayo de 1601 año [Al margen derecho] 0050 fanegas de maíz.
- Más se le cargan otras veinte fanegas de maíz que recibió en su nombre y por su carta fecha en las bocas de Maticoya, a veintiocho de junio de 1590 años, Martin Jiménez del capitán Juan de la Hija en las

- Charcas, como parece de su recibo fecha a 30 del dicho mes y año dicho [Al margen derecho] 0020 fanegas de maíz.
- Más se le cargan seis azuelas, ocho hachas de cortar, leña, cuatro azadones, seis escoplos⁷³ que recibió del dicho capitán Juan de la Hija por mandamiento del capitán Miguel Caldera, como consta de su recibo, fecho en el 8 de junio de 1590 años, y certificación del entrego de Cristóbal de Espinoza, de la orden de San Francisco.
 - [Al margen derecho] 0006 azuelas.
 - [Al margen derecho] 0008 hachas.
 - [Al margen derecho] 000 cuatro azadones.
 - Más recibió, el dicho, veintitrés varas de sayal y dos frazadas en 28 de junio de 1590, como parte de por certificación de fray Cristóbal de Espinoza, guardián del convento de las Charcas que le pida para ciertos indios.
 - [Al margen derecho] 0023 varas de sayal.
 - [Al margen derecho] 0002 frazadas.
 - (f.156r) Más se le hace cargo al dicho Pedro de Anda de ciento treinta y seis reses vacunas, que en cuatro de mayo de mil seiscientos se le entregaron para sustento de los indios de Santa María, como parece por relación que de ello dieron los oficiales fiscales reales, que esta compartida de mayor suma de ganado que le entregó Andrés Pérez, a quién se le pagaron. [Al margen derecho] 0136 reses.
 - Más se le hace cargo de quinientas doce fanegas de maíz en diez de junio de mil quinientos noventa y siete, [que] recibió del capitán Gabriel Ortiz, para los indios de Santa María, de que dio conocimiento. [Al margen derecho] 0512 fanegas de maíz.
 - Más se le hace cargo de treinta y una fanegas de maíz, que en veintiuno de octubre del dicho año recibió de dicho Gabriel Ortiz, para los indios de Santa María, como parece por su conocimiento. [Al margen derecho] 0031 fanegas de maíz.
 - Más se le hace cargo de cuarenta reses que Andrés Pérez le entregó para los indios de su cargo, desde treinta de junio hasta ocho de

⁷³ Herramienta de hierro acerado, con mango de madera, de unos 30 cm de largo, sección de uno a tres centímetros en cuadro y boca formada por un bisel (Real Academia Española, 2024p).

- agosto de 1599, como parece por la certificación que de ello dio fecha en ocho de agosto del dicho año [Al margen derecho] 0040 reses.
- Más se le hace cargo de ciento treinta y seis reses que recibió del dicho Andrés Pérez para los dichos indios, desde doce de marzo hasta 30 de junio de 1599 como consta de su certificación [Al margen derecho] 0136 reses.
 - Más se le hace cargo de otras sesenta reses que recibió de Gabriel Ortiz para los dichos indios, desde 26 de agosto hasta ultimo de octubre de 1595, como consta de su certificación [Al margen derecho] 0060 reses.
 - Más se le hace cargo de cuarenta y ocho reses [que] recibió del dicho Ortiz desde último del dicho mes de octubre hasta (f.156v) fines de enero de 96 como consta de su certificación digo hasta tres de enero [Al margen derecho] 0048 reses.
 - Más se le hace cargo de otras cuarenta y ocho reses que Francisco de Nava Ontiveros, en nombre de Gabriel Ortiz, le dio para los dichos indios desde 25 de agosto hasta 22 de octubre de 96 como consta de su certificado [Al margen derecho] 0048 reses.
 - Más se le hace cargo de ciento treinta reses, que recibió del mismo Gabriel Ortiz y para el mismo efecto, desde 13 de abril hasta 25 de agosto de 1596, como consta de su certificación [Al margen derecho] 130 reses.
 - Más se le hace cargo de otras treinta y ocho reses que recibió del dicho Francisco Nava de Ontiveros, desde 14 de noviembre de 96 hasta quince de febrero de noventa y siete, como consta de su certificación [Al margen derecho] 0038 reses.
 - Más se le hace cargo de ochenta reses que recibió de Andrés Pérez, como consta de su certificación, que de haberlas muerto dio fecha en 2 de julio de 1598 [Al margen derecho] 0080 reses.
 - Más se le hace cargo de ciento veinte reses que recibió de Martín Celades, de 15 de septiembre de 1601 hasta veinte y dos de diciembre, como parece por certificación de 136 reses, fecha en 5 de enero de 1602, y las dieciséis reses restantes para este cumplimiento, por ser dadas en el dicho año de 1602 no se reciben en cuenta en este de 1601 que se fenece esta cuenta hasta fin del [Al margen derecho] 0120 reses.

Conclusión

Los bienes repartidos a los indios chichimecas de Santa María durante el periodo de 1590 a 1601 fueron variados y, hasta cierto punto, numerosos. Dichos bienes pretendieron ser el medio por el cual se construiría y mantendría la paz a lo largo del tiempo. Su importancia no debe relegarse simplemente a que fueran regalos de consolación que entregaron las autoridades españolas a que fueran a los indios sometidos a su mandato, sino que deben verse como pruebas de los acuerdos que ambas partes se esforzaron por mantener, los españoles al entregar el reparto y los indios al aceptarlo y comprometerse a mantener la paz.

Lo llamativo no es solamente la cantidad de bienes repartidos, sino también la temporalidad en la que fueron entregados, dado que el reparto total fue una entrega gradual, especialmente en cuanto a semillas y ganado se refiere. Además, a ello hay que agregar la importancia que Pedro de Anda tiene en el documento, pues se le menciona reiteradamente como responsable de recibir los objetos que la Corona financiaba para el reparto, dado su cargo como protector de los indios de Santa María. Y, como una última observación, es llamativa la parte del documento donde se calcula el costo en oro del reparto ya que deja entrever el costo monetario que tiene el reparto para las finanzas reales.

Así, esta parte de la transcripción nos permite comprender la magnitud del reparto en términos materiales, monetarios y temporales; al ajustarlos a la escala de esa época, podemos reflexionar sobre el verdadero costo que tuvo la construcción de la paz, al menos en lo que a términos materiales se refiere. Sin embargo, esto también nos permite acercarnos a la parte humana, porque, aunque esta parte del reparto trata más sobre la cuestión material, también posibilita una aproximación al esfuerzo humano que implicó la realización del reparto a lo largo del periodo de 1591 a 1603.

En ese sentido, hay que decir que esta primera parte de la cuenta de Pedro de Anda corresponde a los cargos que recibió del reparto, mientras que los descargos entran en otra sección tratada en capítulos posteriores. Los cargos o bienes que Pedro de Anda recibió para el reparto, fueron entregados por los proveedores Antonio López de Zepeda, Diego de Velasco,

Juan de Monroy y Juan de Montalvo, aunque en esta parte se menciona más a Antonio López de Zepeda. Mientras tanto, los encargados del almacén real de San Luis eran Gabriel Ortiz de Fuenmayor, Juan Pérez de Alanís y Juan de la Hija, siendo Ortiz el que más se menciona en esta parte de los cargos.

Como he dicho, los bienes del reparto fueron provistos por los proveedores y por el almacén real de San Luis, un proceso que fue vigilado por el veedor Diego Infante del Águila para su cumplimiento en nombre de la Corona. Pedro de Anda no sólo debió rendir informes a este veedor, sino también a las jueces oficiales de la Real Hacienda de Zacatecas, Bartolomé Albornoz y Francisco López de Mesa, de modo que estos le pagaron el salario que le correspondía por realizar la labor del reparto.

De este modo, con el ejemplo de Pedro de Anda podemos vislumbrar la tarea que le fue encomendada a los capitanes que ostentaron el cargo de protectores de indios chichimecas, pues nos posibilita entender las dificultades que afrontaban y, a su vez, el sacrificio y dedicación que tuvieron que realizar en cumplimiento de su cargo, para así contribuir con un proyecto tan grande y ambicioso como lo fue construir y mantener la paz permanentemente en un territorio apenas establecido.

Referencias

- Carrera Stampa, M. (1967). El sistema de pesos y medidas colonial. *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, 26(1), 1-37.
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). (2024.). *Series económicas y demográficas de la Nueva Granada* [Informativo]. <https://serieseconomicasicanh.neocities.org/ConversionMoneda#:~:text=1%20peso%20o%20castellano%20de,%2012%20granos%20=%200%2C575%20gramos>.
- Real Academia Española. (2024a). Huipil [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024b). Nagua [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024c). Paño [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024d). Sayal [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024e). Fanega [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>

- Real Academia Española. (2024f). Fardo [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024g). Baqueta [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024h). Sinabafa [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024i). Azuela [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024j). Metapil [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024k). Barreta [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024l). Barrena [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024m). Lía [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024n). Lanceta [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024ñ). Data [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024o). Brea [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024p). Escoplo [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Solís Sánchez, S. J. (2025). Análisis de la indumentaria de la chola pinganilla. *Cuadernos del Centro de Estudios de Diseño y Comunicación*, 266. <https://doi.org/10.18682/cdc.vi266.12318>
- Vera García, M. [Pesos y medidas antiguas de la zona de Baza]. (2024). *Relatos y leyendas de la sierra de Baza. Pesos y medidas antiguas de la zona de Baza*. Proyecto sierra de Baza. <https://sierradebaza.org/secciones/relatos-y-leyendas/pesos-y-medidas-antiguas-de-la-zona-de-baz>

Capítulo 2. Certificaciones del capitán Pedro de Anda del ganado entregado a los indios

JESSICA EDITH SAN LUIS CAMPOS*



DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.415.02>

Resumen

El capítulo analiza un conjunto de certificaciones, autos judiciales y declaraciones producidas entre 1595 y 1602, relacionadas con la administración de los llamados Gastos de Paz en las poblaciones chichimecas de Santa María, Armadillo y Río Verde. Estos documentos los presentó el capitán Pedro de Anda ante las autoridades de la Real Hacienda de Zacatecas, a raíz de la visita de los jueces veedores Diego Infante del Águila y Juan de Vergara Osorio, quienes investigaron presuntas irregularidades en el reparto de recursos, así como la falta de supervisión directa del capitán Gabriel Ortiz —responsable del almacén de San Luis— y la ausencia de escribanos o religiosos que validaran las entregas. Ante estas observaciones, Pedro de Anda presentó estas certificaciones y detalló cantidades, fechas, proveedores y modalidades de distribución, con el objetivo principal de justificar la distribución de ganado, maíz y otros bastimentos destinados al sustento de los indios asentados de paz. A su vez, expuso la dimensión legal y personal del conflicto, pues el salario de Pedro de Anda fue embargado como medida preventiva, convirtiendo las certificaciones en un instrumento de defensa para solicitar su restitución. En conjunto, el documento revela las tensiones entre el control burocrático y la realidad en la frontera, ofreciendo una perspectiva sobre la gestión colonial, la pacificación de la Gran Chichimeca y las estrategias de legitimación administrativa en estos territorios.

* Licenciada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales Muebles por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-2780-4594> ; correo electrónico: jessalk.sanl@gmail.com

Palabras clave: *repartos de paz, certificaciones, Pedro de Anda, pacificación.*

Introducción

Esta paleografía presenta las certificaciones que el capitán Pedro de Anda, protector de los indios chichimecas de Santa María, Armadillo y Río Verde, rindió ante las autoridades de la Real Hacienda de Zacatecas en 1602. El objetivo es justificar los gastos de paz (ganado y maíz) para el sustento de los indios, detallando las entregas realizadas por los proveedores (Andrés Pérez, Gabriel Ortíz y Martín Vela) entre 1595 y 1602. Esto forma parte de un proceso de rendición de cuentas, activado por la visita de los jueces veedores Diego Infante del Águila y Juan de Vergara Osorio, donde los jueces inquieran sobre las irregularidades percibidas en el método de reparto. Se cuestiona la ausencia de supervisión por parte del capitán Gabriel Ortíz (encargado del almacén de San Luis) y la falta de un escribano o religioso que validara las entregas, dejando la distribución enteramente bajo la fe de Pedro de Anda.

El documento es una pieza fundamental para comprender la compleja administración de los Gastos de Paz en el proceso de pacificación de la Gran Chichimeca. Pedro de Anda fue notificado personalmente para rendir cuentas ante dichos jueces, designados por don Luis de Velasco II, lo cual muestra el interés del virrey de Monterrey en el asunto e indica que el caso no era un mero trámite local, sino un asunto de importancia en la jurisdicción virreinal.

Además, estos jueces tenían la autorización explícita de acudir directamente a los pueblos para llevar a cabo sus averiguaciones sobre el asunto de los repartos, garantizando con ello una investigación *in situ* y exhaustiva. Como medida precautoria, en tanto se resolvía el litigio, el salario de Pedro de Anda fue detenido. Por consiguiente, se revela que uno de los objetivos principales de las *certificaciones* o trámites es la petición formal de Pedro de Anda para que se le restituya y pague el salario adeudado.

En las certificaciones, Pedro de Anda da fe de la matanza de un número específico de reses y entrega de fanegas de maíz por parte de los abastecedores obligados, detallando las cantidades exactas y los periodos de entrega.

Dichos periodos solían ser frecuentes, como en el reparto de ganado, que se llegó a hacer semanalmente cada sábado desde septiembre de 1601 hasta enero de 1602, por ejemplo. Así mismo, se incluyen autos y declaraciones sobre la forma de distribución y la defensa del propio Pedro de Anda ante los jueces visitadores, así como el testimonio de Vicente de Saldívar, quien lo había nombrado y, además, legitimaba su actuación en favor de hacer cumplir la orden de pacificación dada por el virrey de la Nueva España.

Certificaciones del capitán para su defensa

(157 r) En la ciudad de nuestra señora de los Zacatecas, a dieciséis días del mes de agosto de mil y seiscientos y dos años, ante Bartolomé de Albornoz, fator¹ por su majestad en la Real Caja de esta ciudad y Pedro Vanegas, que hace el oficio de tesorero por ausencia de Francisco López de Meza, tesoroero de la dicha real caja. La presentó él en ella contenido.²

Pedro de Anda, protector y amparo de los indios chichimecas de Santa María, Río Verde y Armadillo, [com]parezco ante vuestras mercedes y digo que a mi derecho conviene sacar testimonio de todas las certificaciones que desde el año de mil quinientos y noventa y cinco hasta hoy, he dado de todo el ganado y maíz que se ha muerto para el sustento de los dichos indios. En virtud de las cuales, Vicente de Saldívar, lugarteniente de capitán general en este reino, ha mandado a los proveedores que son y han sido de los gastos de paz pagar a las personas que han dado el dicho maíz y ganado los pesos de oro que por ellos se les debían.

Por tanto, a vuestras mercedes pido y suplico manden al presente escribano, me dé el dicho testimonio, sacándole las cuentas originales que por vuestras mercedes han sido tomadas a los dichos proveedores, que estén en la original contaduría de esta ciudad, que yo estoy presto de pagarles sus derechos y en todo recibiré merced con justicia que pido. Pedro de Anda.

¹ Factor. Nombre masculino. Oficial real que en las Indias recaudaba las rentas y rendía los tributos en especie pertenecientes a la Corona española. El término "fator" es una forma antigua de referirse a un factor, es decir, a la persona que realiza o provoca una acción. (Alegsa, s. f.; Real Academia Española, s. f. a).

² La oración se refiere a que Pedro de Anda presentó el siguiente contenido.

Y por los dichos jueces oficiales vista, mandaron que se vea las cuentas y que se saque un traslado de ellas de las certificaciones que pide, y si algunas hubiere en los libros reales, se saque así mismo. Y así lo proveyeron y firmaron Bartolomé de Albornoz, Pedro Venegas. Ante mí, Pedro de San Vicente, escribano real.

Y en cumplimiento de lo proveído y mandado por los dichos jueces oficiales yo, el dicho Pedro de San Vicente, hice sacar y saqué las dichas certificaciones que son del tenor siguiente.³

Certificaciones de lo entregado por Andrés Pérez en Santa María

[Pedro de Anda]

Pedro de Anda, protector y amparo de los indios del pueblo de Santa María y Río Verde, certificó a Vicente de Saldívar, teniente de capitán general, cómo Andrés Pérez y su gente han entregado y muerto a los indios de mi cargo del pueblo de Santa María ciento noventa y dos reses vacunas de dos años y dos años para arriba para el sustento de los dichos indios.

Todo el cual dicho ganado se les ha muerto, vacas y novillos de la dicha edad y entregado a los dichos indios. Y el cuero y sebo de estas dichas reses se ha consumido en los dichos indios y como es costumbre, los cuales dichos novillos y vacas de la dicha edad se han muerto desde el dos de junio de este dicho año hasta hoy, veintidós de noviembre. __CXCII

Y para que se les pague de esa forma el remate que en él está hecho, di la presente firma de mi nombre y en fe de ello lo juré en forma de derecho, que es hecho en Santa María, a veintidós días del mes de noviembre de mil quinientos noventa y ocho años.

Pedro de Anda, a cuyo cargo están los indios poblados de paz del pueblo de Santa María, certificó a los señores Vicente de Saldívar, lugarteniente de capitán general en este nuevo reino de Galicia, como Andrés Pérez, obligado a el abasto de carne para los dichos indios chichimecos. Me ha dado y entregado para el sustento de ellos ciento diecinueve novillos y vacas (f 158 r)

³ Las certificaciones incluyen el número en letras romanas, el cual se ha añadido en esta versión paleográfica al final de cada párrafo.

de dos años y de ahí arriba; desde el veintiún días de noviembre del año pasado de mil y quinientos y noventa y ocho hasta hoy, doce de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años. Y para que de ello conste y que se le pague su valor conforme al remate que en él está hecho de la presente en San Luis a doce de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años. Y el sebo y cuero llevaron los dichos indios. Pedro de Anda firmó ante mi Pedro Venegas escribano real _____ CXIX.

Certifico yo, Pedro de Anda, protector y amparo de los indios chichimecas de el pueblo de Santa María a Vicente de Saldívar, teniente de capitán general, de cómo Andrés Pérez ha dado y muerto su gente por el a los indios chichimecas del dicho pueblo de Santa María cuarenta reses de dos años para arriba. El cual dicho ganado dió y repartió desde treinta de junio de este presente año de noventa y nueve hasta hoy, ocho de agosto del dicho año. Y para que se le pague lo que así se le debe conforme al remate que se le tiene hecho de la presente. Que es fecha ocho de mil y quinientos y noventa y nueve años. Pedro de Anda _____ XL.

Certifico yo, Pedro de Anda, protector de los indios chichimecas del pueblo de Santa María a Vicente de Saldívar, teniente de capitán general, de cómo Andrés Pérez ha muerto y dado a los indios chichimecas del pueblo y su gente por el ciento treinta y seis reses (f 158 v) de a dos años y de a dos años para arriba. Las cuales, desde el doce de marzo hasta hoy treinta de junio de noventa y nueve años, y para que se le paguen conforme al remate que tiene hecho, di la presente que es hecho en San Luis a treinta de junio de mil y quinientos y noventa y nueve años. Y el cuero y sebo del dicho ganado se consumió en los dichos indios. Pedro de Anda _____ CXXXVI.

Pedro de Anda, protector y amparo de los indios poblados de paz en el pueblo de Santa María certificó que el señor Vicente de Saldívar, lugarteniente de capitán general en el nuevo reino de Galicia y nuevas poblaciones tlaxcaltecas y chichimecas, como Andrés Pérez, obligado a dar abasto de novillos de dos años para el sustento de los dichos indios chichimecas, ha dado y matado en el dicho pueblo de Santa María, desde ocho del mes de agosto de este año de quinientos y noventa y nueve hasta ocho de diciembre de este dicho año, ciento veintiocho reses vacunas machos hembras de dos años y de ahí arriba que es cada semana ocho reses. Para que de ello conste y se le pague de la presente; y el cuero y sebo que tuvieron las dichas reses

y usaron los dichos indios y en certificación de ello lo firmé. Fecha en San Luis del Potosí, en nueve días del mes de diciembre de mil y quinientos y noventa y nueve años. Pedro de Anda. _____ CXXVIII.

(f 159 r) Certifico yo, Pedro de Anda, protector de los indios chichimecas del pueblo de Santa María al señor Vicente de Saldívar, teniente de capitán general, de cómo Andrés Pérez ha muerto y dado a los indios chichimecas del dicho pueblo, desde dos de abril de este presente año hasta hoy catorce de agosto, en veinte semanas que ha habido en el dicho tiempo, a ocho reses cada una, conforme a la tasación del señor general; ciento y setenta reses vacunas de a dos años para arriba. Y el cuero y sebo del dicho ganado se consumió en los dichos indios como es uso y costumbre. Y para que se le paguen conforme del remate que se le tiene hecho de la presente, que es fecha en catorce de agosto de mil y seiscientos años. Pedro de Anda. _____ CLXX.

Certifico yo, Pedro de Anda, a cuyo cargo están los indios chichimecas del pueblo de Santa María, a Vicente de Saldívar, teniente de capitán general, de cómo Andrés Pérez y su gente han muerto y dado a los dichos indios de mi cargo noventa y seis reses de a dos años y de a dos años para arriba. Las cuales dio y repartió desde nueve de diciembre de seiscientos años hasta hoy día de la fecha de esta. Y para que se le pague lo que así se le debe conforme del remate que tiene hecho de la presente, que es fecha en este dicho pueblo de Santa María a doce de marzo de mil y seiscientos y un año. Pedro de Anda. _____ XCVI.

Certifico yo, Pedro de Anda, a cuyo cargo están (f 159 v) los indios chichimecas del pueblo de Santa María, a Vicente de Saldívar, teniente de capitán general, por el rey nuestro señor, de cómo Andrés Pérez y su gente por él han muerto y dado y entregado a los dichos indios del dicho pueblo de mi cargo, ciento y veinte y cinco reses de a dos años y de a dos para arriba. Las cuales ha dado y muerto desde quince de agosto de este presente año hasta hoy, nueve de diciembre del dicho año. Y para que se le pague el dicho ganado conforme al remate que tiene firma de la presente, que es fecha en nueve días del mes de diciembre de mil y seiscientos años. Pedro de Anda. _____ CXXV.

Certificaciones de lo entregado por Alonso Rodríguez al capitán Pedro de Anda en Santa María

Pedro de Anda, a cuyo cargo están los indios poblados de paz en el pueblo de Santa María, certificó al señor Vicente de Saldívar, lugarteniente de capitán general en este reino de Galicia, como a Alonso Rodríguez, carretero, en nombre de Alonso Sánchez Montecino, me dio y entregó en este puesto ciento y noventa fanegas de maíz menudo para el sustento de los dichos indios. Y para que de ello conste y se le pague su valor conforme y remate, que en él fue firmado de la presente en este pueblo de Santa María, en veinte de enero de mil y quinientos y noventa y nueve años. Pedro de Anda.

En San Luis Potosí a doce días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, ante mí el escribano y testigos, y los ejercicios para los Pedro de Anda (f 160 r) Y dijo que la certificación de su uso él la hizo y la firmó, y por tal la reconoce ante mí para que de ello conste. Testigos el capitán Gabriel Ortiz y Alonso Paris y Matías Pardo, vecinos de estas minas y yo, el escribano, doy fe a él otorgante Pedro de Anda. Ante mí Pedro Venegas, escribano real.

Certificaciones de lo dado por el capitán Gabriel Ortiz de Fuenmayor a los indios de Santa María

Pedro de Anda, persona a cuyo cargo está la población de Santa María, certificó a Vicente de Saldívar, lugarteniente de capitán general, de cómo Gabriel Ortiz, persona que está obligada a dar carne de vaca a los indios naturales chichimecos, ha muerto en este pueblo y les ha dado desde veintiséis de agosto de este año de noventa y cinco años a primero de octubre de este año sesenta novillos de edad de tres años y de tres años para arriba. Y para que conste y se le pague lo que así se le debe. Tiene hecho de la presente en primero de octubre de mil y quinientos y noventa nueve años. Pedro de Anda _____ LX.

Pedro de Anda, persona a cuyo cargo está la población de los indios naturales chichimecos de Santa María, certificó a Vicente de Saldívar, lugarteniente de capitán general, cómo Gabriel Ortiz, persona que está obligado

a dar carne a los dichos indios naturales chichimecas, ha muerto en el dicho puesto les ha dado desde primero de octubre de [mil quinientos y] noventa y cinco años hasta tres de enero (f160v) de este presente año de noventa y seis, cuarenta y ocho novillos de edad de tres años y de tres años para arriba. Y para que conste y se le pague lo que así se le debe conforme a el remate que los dichos novillos tienen hecho, di la presente en este pueblo de San Luis en tres días del mes de enero de mil y quinientos noventa y seis años. Pedro de Anda_____ XLVIII.

Pedro de Anda certificó a Vicente de Saldívar, lugarteniente de capitán general, como en el pueblo de Santa María, Rioverde y poblaciones que están a mi cargo de los indios chichimecos (f.161r) naturales, Francisco de Nava Ontiveros, en nombre de Gabriel Ortiz ha entregado, dado y muerto a los dichos indios de las dichas poblaciones ciento treinta novillos de edad de tres años y de tres para arriba, desde trece de abril de este año de noventa y seis hasta veinte y cinco de agosto del dicho año, como estaba obligado. Y para que se le pague lo que se le debe conforme a el remate, lo certifique y firmé de mi nombre que es hecho en veinte y cinco de agosto de mil quinientos y noventa y seis años. Pedro de Anda_____ CXXX.

Certifico yo, Pedro de Anda, persona a cuyo cargo están los indios guachichiles del pueblo de Santa María y Rioverde, a Vicente de Saldívar, teniente de capitán general, como Francisco de Nava Ontiveros, persona que, por Gabriel Ortiz en su nombre, a cuyo cargo está el dar carnes a los dichos indios. Y les ha dado y muerto desde catorce de noviembre del año pasado del noventa y seis hasta quince de febrero de este presente año de noventa y siete años, treinta y ocho novillos todos de edad a tres años para arriba. Y para que conste y se le pague lo que así se le debe conforme al remate que el dicho Gabriel Ortiz tiene hecho, di la presente, firmada de mi nombre en Santa María a quince de febrero de noventa y siete. Pedro de Anda_____ XXXVIII.

Certificaciones de lo entregado por Andrés Pérez en Santa María, Armadillo y Río Verde

Certifico yo, Pedro de Anda, protector y amparo de los indios de Santa María y Armadillo y Rioverde, como Andrés Pérez (f 161 v) y su gente han

muerto y entregado en el pueblo de Santa María noventa y seis eses de edad de a dos años y más, las ochenta ha dado y entregado y muerto a los dichos indios, desde cinco de abril de este año hasta hoy, diez de junio y los diez y seis días. Y entregó su gente a los dichos indios la cuaresma, quince de marzo, por la mucha necesidad y hambre que los dichos indios tenían por no tener ningún género de bastimento. Y así mismo desde cinco de abril de este dicho año, hasta veinte y ocho de mayo, dio y entregó el dicho Andrés Pérez por su gente por él, cuarenta y ocho reses de edad de a dos años y más, a los indios que estaban poblados de los del Armadillo junto a Santa María que se fueron a vivir del pueblo de San Luis. Que por todas son ciento y cuarenta y cuatro reses las que se le deben y se le paguen conforme a el remate que tiene hecho de la presente, que es hecho en el pueblo de Santa María a diez de junio de mil quinientos noventa y siete. Pedro de Anda _____ CXLIV.

Certifico yo, Pedro de Anda, protector y amparo de los indios chichimecos del pueblo de Santa María y Rioverde y Armadillo, de cómo Andrés Pérez y su gente por él ha dado y muerto y entregado a los indios del pueblo de Santa María, ochenta reses de a dos años para arriba, hembras y machos, en diez semanas que han corrido hasta hoy. Todo el cual dicho ganado se dio y entregó a los indios (f 162 r) y el cuero y sebo de el dicho ganado lo tomaron los dichos indios y se consumió en ellos como es uso y costumbre, y para que se le pague lo que así se le debe conforme a el remate que hecho tiene, di la presente que es firmada a dos de junio de mil quinientos noventa y ocho años en este pueblo de Santa María. Se hizo el dicho día, mes y año y lo firmé Pedro de Anda _____ LXXX.

Certificaciones de lo dado por Martín Vela en Santa María

Certifico yo, Pedro de Anda, protector de los indios chichimecas que están poblados en este pueblo de Santa María a cuyo cargo está, como Martín Vela, obligado del abasto de la carne, ha dado y muerto y entregado para el sustento de ellos desde doce de marzo de este año de seiscientos y uno hasta doce de septiembre de el dicho año, ciento sesenta reses de a dos años y

ahí para arriba y, aunque es verdad que el dicho Martín Vela no mató algunas semanas el dicho ganado sino Andrés Pérez, la verdad es que le pagó en la propia cantidad de ganado al dicho Martín Vela a el dicho Andrés Pérez. Y así se le debe al dicho Martín Vela todas las dichas ciento sesenta reses, y para que se le paguen conforme del remate en el hecho, di la presente, y el sebo y cueros de el dicho ganado se consumió en los dichos indios que lo llevaron en su poder.

Fecha en este pueblo de Santa María, donde se ha muerto el dicho ganado desde el dicho día hasta doce de septiembre (f 162 v). Ser seguramente hecho en Santa María a doce de septiembre de mil y seiscientos y un años [*sic*]. Pedro de Anda. ____ CLX.

Certificaciones de lo entregado por el capitán Gabriel Ortiz en Santa María

Pedro de Anda, a cuyo cargo está la población de Santa María e indios del Armadillo, certificó a Vicente de Saldívar, lugarteniente de capitán general, cómo Gabriel Ortiz, persona que está obligado a dar carne de vaca a los indios naturales chichimecos, ha muerto en este puesto y les ha dado desde tres de enero del año de mil y quinientos y noventa y seis hasta dos de marzo de este dicho año, sesenta y cinco novillos de edad de tres años y de tres años para arriba. Y para que conste y se le pague lo que así se le debe conforme a el remate que de los dichos novillos tiene hecho, di la presente en este pueblo de Santa María en dos de marzo de mil y quinientos y noventa y seis años. Pedro de Anda. LXV.

Certificaciones de lo otorgado por Andrés Pérez en Santa María

Certifico yo, Pedro de Anda, protector y amparo de los indios chichimecas del pueblo de Santa María, a Vicente de Saldívar, teniente de capitán general en este reino, como Andrés Pérez ha dado y muerto a los indios chichimecas de el pueblo de Santa María desde diez de junio del año de mil y qui-

nientos y noventa y siete hasta, veinte de octubre de este dicho año, ciento y cincuenta y dos novillos de edad de dos años y de ahí arriba, los cuales se mataron (f 163r) en diecinueve semanas que hubo en el dicho tiempo, a razón cada semana de a ocho reses conforme a la tasación que está hecha. Y para que se le pague conforme al remate que hecho tiene, di la presente, que está fechada en este pueblo de San Luis en veinte de octubre de este presente año de mil y quinientos y noventa y siete años. Pedro de Anda_____ CLII.

Certifico yo, Pedro de Anda, protector y amparo de los indios de Santa María, de cómo, Andrés Pérez y su gente por él, ha muerto y dado en el pueblo de Santa María y a los indios chichimecas que viven en él, desde veinte de octubre del año de mil y quinientos y noventa y siete hasta cuatro días del mes de febrero de el año de noventa y ocho, ciento y catorce reses de dos años y de dos años para arriba. Las cuales mató en catorce semanas, ocho reses cada semana, conforme a la tasación y sirven que para ello está dada de a ocho reses cada semana. Y para que se le pague conforme a el remate que en él está firmado di la presente que es fecha en el pueblo de San Luis en nueve días del mes de febrero de noventa y ocho años. Pedro de Anda_____ CXIII.

[Cargado]

Por certificación de Pedro de Anda, parece haber entregado el susodicho ciento y treinta y seis reses que se mataron desde ocho de (f.163v) diciembre de noventa y nueve años hasta veinte y seis de marzo de este año de mil y seiscientos, para el sustento de los indios del pueblo de Santa María. Que a tres pesos y medio cada uno, valen cuatrocientos y setenta y seis pesos sacados de la libranza que se dio al dicho Andrés Pérez que se pagó en esta Real Caja en cuatro de mayo de mil y seiscientos años. Bartolomé de Albornoz_____ CXXXVI.

Certificaciones de lo entregado por Martín Vela semanalmente en Santa María

Certifico yo, Pedro de Anda, protector y amparo de los indios chichimecas que están poblados de paz en el pueblo de Santa María, como Martín Vela,

obligado del abasto de carne que se da a los dichos vecinos indios por cuenta de su majestad; como me ha dado y entregado para el sustento de los dichos indios, desde jueves doce de septiembre del año pasado de mil y seiscientos y un años hasta cinco de febrero de este presente año de mil y seiscientos y dos años, ciento y treinta y seis reses, machos de a dos años y de ahí arriba, las cuales ha entregado el dicho Martín Vela en esta manera:⁴

Sábado quince de septiembre del año pasado de mil y seiscientos y un años se les dieron ocho reses	8
Sábado veinte y dos del dicho mes de septiembre se les dieron otras ocho reses	8
Sábado veinte y nueve del dicho se les dieron otras ocho reses	8
Sábado seis de octubre se les dieron otras ocho reses	8

[total] 32

(f.164r) Sábado trece del dicho mes de octubre se les dieron otras ocho reses	8
Sábado veinte del dicho mes de octubre se les dieron otras ocho reses	8
Sábado veinte y siete del dicho mes de octubre se les dieron otras ocho reses	8
Sábado tres de noviembre se les dieron ocho reses	8
Sábado diez del dicho mes se les dieron ocho reses	8
Sábado diez y siete del dicho mes se les dieron otras ocho reses	8
Sábado veinte y cuatro del dicho mes se les dieron otras ocho reses	8
Sábado primero de diciembre se les dieron ocho reses	8
Sábado ocho del dicho se les dieron ocho reses	8
Sábado quince del dicho se les dieron ocho reses	8
Sábado veinte y dos del dicho se les dieron ocho reses	8
Sábado veinte y nueve del dicho se les dieron ocho reses	8
Sábado cinco de enero se les dieron ocho reses	8

cxxxvi [total] 136

[Al margen: estas dos partidas de abajo de la raya son para en cuenta del año de 1602 y la de 48 reses de la partida de abajo y no han de entrar en la cuenta del año de 1601 que se le ha de fenecer su cuenta]

Las que las dicho ciento y treinta y seis reses ha dado en los dichos días y las han muerto y comido los dichos indios, y el cuero y sebo se consumió y

⁴ Como en las fojas las siguientes certificaciones han sido escritas a manera de tabla, he considerado oportuno replicarlas tal cual se pueden apreciar en las fojas.

llevaron los dichos indios, y para que de ello conste y se le pague el valor del dicho ganado, di la presente en cinco de enero de mil y seiscientos y dos años.

Certifico yo, Pedro de Anda, protector y amparo de los indios chichimecas que están poblados de paz en el pueblo de Santa María, como Martín (f.164 v) Vela, obligado del abasto de la carne que se da a los dichos indios por cuenta de su majestad, como me ha dado y entregado para el sustento de los dichos indios, desde el domingo seis de enero que pasó de este año de mill seiscientos y dos hasta diez y seis de febrero de este dicho año, cuarenta y ocho reses, machos de dos años y de ahí arriba, las cuales se han entregado en esta manera:

Domingo seis de enero de este año de seiscientos y dos comieron de lo que se les había dado de la certificación pasada y en doce del dicho mes que fue ganado se les dieron ocho reses.	8
En diez y nueve del dicho se les dieron ocho reses	8
Sábado veinte y seis del dicho se les dieron ocho reses	8
Sábado dos de febrero del dicho año se les dio otras ocho reses	8
Sábado nueve del dicho mes se le dio ocho reses	8
Sábado diez días del dicho mes de febrero se les dieron y mataron ocho reses	8

XLVIII [total] 48

Las cuales dichas cuarenta y ocho reses, ha dado en los dichos días y las han comido los dichos indios y el cuero y sebo se consumió y llevaron los dichos indios, y para que de ello conste y se le mande a pagar por el capitán general de este reino, di la presente firmada de mi nombre en diez y siete de febrero de mil seiscientos y dos años. Pedro de Anda.

Hecho y sacado, corregido y concertado, fue este dicho traslado con los originales que están en las cuentas que los proveedores de la paz de este reino han dado, que están en (165 r) la real contaduría de esta ciudad y libros reales de ellas, y va cierto y verdadero. En Zacatecas, a veinte y un días del mes de agosto de mil y seiscientos años, testigos Juan Cortés y Bartolomé de Espinosa estantes en la dicha ciudad y en fe de ello yo, Pedro de San Vicente, escribano real, hice mi signo en testimonio de verdad. Pedro de San Vicente escribano real.

[Auto]

En la ciudad de nuestra señora de los Zacatecas, a veinte días del mes de agosto de mil seiscientos y dos años, el veedor Diego Infante del Águila

y el capitán Juan de Vergara Osorio, jueces visitadores para tomar cuentas a los proveedores y capitanes, y protectores de la hacienda real, que ha entrado en su poder por cuenta de su majestad para la distribución de los indios tlaxcaltecas y chichimecas asentados de paz, habiendo estos sacado informaciones y recaudos presentados por Pedro de Anda, caudillo protector y amparo de los dichos indios que están asentados en el pueblo de Santa María y Armadillo y Río Verde.

Y visto la declaración hecha por Vicente de Saldivar, lugarteniente de capitán general en este nuevo reino de Galicia, y el nombramiento que hizo en el dicho Pedro de Anda, de tal protector y amparo de los dichos indios, dijeron que atento a que su señoría, el conde de Monterrey, virrey y capitán general de esta Nueva España, les tiene mandado acudir personalmente a la visita de los dichos proveedores y capitanes y protectores, a las partes y lugares que han tenido y tienen a su cargo.

Y están ya para ir a la dicha visita que remiten para entonces la determinación de lo que pide el dicho Pedro de Anda, en razón de si se le ha de recibir en data y descargo las cosas contenidas en las memorias que están en las dichas informaciones y recaudos. Y así lo proveyeron y mandaron a asentar por auto comparecer de asesor Diego Infante del Águila, Juan de Vergara Osorio, el licenciado Ginés de Herrera Orta. Ante mí, Lázaro de Vergara, escribano nombrado.

(f 165 v) La ciudad de Zacatecas, a veinte y tres días del mes de agosto de mil y seiscientos y dos años, los dichos jueces visitadores pronunciaron en su estado y audiencia el dicho auto ante mi, el presente escribano. Y proveyeron que al dicho Pedro de Anda se le mande vuelva asistir a su puesto y que cuando los dichos visitadores ahí han de ir a San Luis y a la demás partes a visitar las fronteras, se hará las diligencias que conviniere para la determinación de su causa y cuentas. Haciendo en todo justicia conforme y de derecho convenga, y así lo proveyeron y mandaron se le notifique, y lo firmaron de que yo, el presente escribano, doy fe. Diego Infante del Águila, Juan de Vergara Osorio ante mí, Lázaro de Vergara, escribano nombrado.

En Zacatecas dicho día mes y año yo, el escribano, notifiqué este auto arriba dicho al capitán Pedro de Anda en su persona, el cual dijo que le oye y que atento que no tiene otras granjerías de que sustentarse, más que el

salario que le da su majestad por el servicio de su oficio, y que en esta ciudad debe cantidad de pesos de oro que le han prestado algunas personas para su sustento y sacar sus recaudos que tiene presentados.

Que pide y suplica a los dichos señores jueces le manden desembargar y desembarguen su salario que se le debe en la Real Caja de esta ciudad, y esto dió por su respuesta y lo firmó siendo testigos Luis Varela y Juan Pérez de Alanís y Bartolomé de Espinoza, estantes en la dicha ciudad. Pedro de Anda ante mí, Lázaro de Vergara, escribano nombrado.

Declaración de Vicente de Saldívar

(f 166 r.) [Declaración de Vicente de Saldívar, teniente de capitán general]

En la ciudad de Zacatecas, a veinte días del mes de agosto de mil y seiscientos y dos años, el veedor Diego Infante del Águila y el capitán Juan de Vergara Osorio, jueces y visitadores para tomar cuenta a los proveedores capitanes y protectores de la hacienda Real que han entrado en su poder por cuenta de su majestad para distribución de los indios chichimecas y tlaxcaltecos asentados de paz, y hicieron parecer ante mí a Vicente de Saldívar, teniente de capitán general, al cual, habiéndole tomado juramento en forma de derecho, juró y prometió de decir la verdad acerca de lo contenido y proveyó por un auto de los dichos visitadores.

El cual dijo que él nombró al dicho Pedro de Anda, en virtud de una carta del virrey Don Luis de Velasco, protector y amparo de los indios chichimecas de las poblaciones de Santa María, Armadillo. Como más largamente consta por el dicho nombramiento a que se remite, y preguntósele [*sic*] por el dicho juez si además del dicho nombramiento se le dio hoy instrucción de la manera que había de repartir la dicha ropa, maíz, ganado en el sustento de los dichos indios y vestuario dicho.

Que en el mandamiento y provisión que se hizo en el dicho Pedro de Anda se le dió la orden que había de tener en servir el dicho cargo como por el parece y que en cuanto a la orden que había de tener en repartir la ropa, maíz y ganado no se le dio por que desde el tiempo que se asentó la paz en su principio y en tiempo de don Diego de Velasco, teniente de capitán general, su antecesor, se había dado la orden qué había de guardar

y qué cantidad de ropa, maíz se había de dar cada indio y así mismo a los capitanes aventajados de los demás.

Y que como cosa (f.166v) sabida y que Diego de Guelva, antecesor del dicho Pedro de Anda, se le había de decir y dar el orden que el dicho don Diego de Velasco tenía dada, y por las razones dichas no se le dio nueva instrucción, preguntado por el dicho juez, diga y declare que es la causa, que teniendo el capitán Gabriel Ortiz el almacén a su cargo de ropa y maíz y ganado de San Luis, y saliéndole más ropa de su poder para los dichos indios de aquel pueblo de Santa María y de otros lugares, siendo tan comarcanos y de poca instancia, no fuese el dicho capitán Gabriel Ortiz hacer repartir la dicha ropa o enviar un relegorio de su mano que certificase el entrego y distribución que se hacía de la dicha ropa, ganado y maíz con los dichos indios.

Dijo que el almacén que el dicho Pedro de Anda tenía a su cargo, estaba distinto y apartado ocho y diez leguas del de San Luis, que el dicho capitán Gabriel Ortiz tenía a su cargo y que no embargante, que de este almacén se proveía al que tenía el dicho Pedro de Anda.

No todas veces podía el dicho capitán Gabriel Ortiz ir y repartir las dichas cosas a la parte y lugar donde estaba el dicho Pedro de Anda, además que la misma confianza que se hacía del capitán Gabriel Ortiz para que repartiese la ropa en su puesto. Así se hacía del dicho Pedro de Anda para que la repartiese en el suyo como hombre benemérito y de confianza y con quien los indios tenían mucho amor y amistad y a veces le tenían por haber sido soldado en tiempo de guerra.

Y, en cuanto al no haber ido religioso de escribano para que ante ellos se certificase, por estas como dichas tan distante (f.167r) y apartada esta población de las minas de San Luis, donde asistían los religiosos que no querían ir a certificar a la dicha parte por ser mal camino y otras excusas que ponían, y que en aquel tiempo cuando se fundó aquella población, ni en las dichas minas de San Luis había escribano del rey que poder enviar.

Y que así se hizo confianza del dicho Pedro de Anda para estar y pasar, por lo que el dicho Pedro de Anda dijese y que esta misma orden se guardó en tiempo de el capitán visorrey don Luis de Velasco, y así se ha ido prosiguiendo en ella, por no ser posible dar otra mejor. Por las razones que tiene referidas y no haber monasterio ni población de españoles ni escribano en

la dicha parte a donde asistía el dicho Pedro de Anda, y que esto que tiene declarado es la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho, en que se afirma y ratifica.

Y dijo ser de edad de ochenta años poco más o menos y que no le tocan las generales y lo firmó de su nombre juntamente con Cristóbal de Saldívar Mendoza, su hijo, que se halló presente a la dicha declaración con los dichos jueces. Diego Infante del Águila, Juan de Vergara Osorio, Vicente de Saldívar, Cristóbal de Saldívar ante mí, Lázaro de Vergara escribano nombrado.

En la ciudad de Zacatecas, a diez y nueve días del mes de Agosto de mil y seiscientos y dos años la presentó ante los dichos jueces Pedro de Anda, protector y amparo de los indios guachichiles que están reducidos y poblados de Paz en el Pueblo de Santa María, (f.167v) siete leguas de las minas de San Luis, dijo que lo fue llamado por vuestra merced para dar cuenta y razón del ganado, sebo y cueros, maíz, ropa y otras cosas que se me han entregado para provisión y vestuario de los dichos indios.

Y como es notorio, el dicho pueblo de Santa María está poblado en parte muy remota y apartada de la congregación española y por lo tanto no asiste ni vive en él ninguna persona, español ni religioso de ninguna orden que puede certificar ni dar la suficiente razón del maíz, ganado, ni ropa que yo doy a los dichos indios, de la que se me entrega para el dicho efecto. Y así ha estado y está en uso y costumbre desde que los dichos indios se han reducido y asentado de paz en el dicho pueblo, que la ropa y lo demás que está dicho lo repartía y daba de su mano la persona a cuyo cargo han estado los dichos indios.

Y así con esta orden y buena fe como tal persona, he dado y repartido la que ha sido al mío en conformidad de estos recaudos que presentó ante vuestra merced para mi descargo. Por los cuales consta de la fidelidad con que sea repartido y dado lo susodicho y en lo que toca al sebo y cueros procedidos de las reses que se han dado a los dichos indios en el dicho pueblo de Santa María, se ha gastado y consumido entre los dichos indios como se hace en las demás poblaciones que están de paz y estos demás de ser ladinos, son gente la más belicosa que hay en toda la guachichila.

Y saben que su majestad les da aquel sustento para su mantenimiento y así no consienten que se les quite cosa ninguna de más, que yo no he tenido orden ni se me ha dado para recoger lo susodicho, ni en el dicho

pueblo hay dónde se pueda recoger ni beneficiar, (f.168r) por ser parte muy remota e inhabitable por estar en tierra muy áspera. Por todo lo cual a vuestra merced pido y suplico, mande ver los dichos recaudos; vistos darme por libre y quieto de cualquier cargo. Cargos que se me hayan dicho que juró en debida forma, que los dichos recaudos son ciertos, reales y verdaderos y en lo necesario el oficio de vuestra majestad imploro. Pedro de Anda.

Y por el dicho juez vista su petición, proveyó que exhiba la orden o instrucción y nombramiento que en él hizo el teniente de capitán general Vicente de Saldívar, para que se sepa y conste de lo que se le mandó y a lo que estaba obligado hacer, y que las informaciones y papeles que presenta juntamente con el dicho, su nombramiento, se vean por el licenciado Guines de Herrera Orta, abogado.

Para que, como a servir declare en esta, que el dicho Pedro de Anda pide lo que en razón de justicia y conforme a derecho se debe y puede hacer, para que se pueda determinar la causa y fenecimiento de sus cuentas y puede más de la dicha declaración, que el dicho asesor hiciere, la haga también el dicho teniente de general en declarar de bajo de juramento lo que acerca de esto hay o puede haber.

La orden que ha habido y se ha dado para el repartimiento de la ropa, maíz y ganado que se ha dado por cuenta de su majestad a los indios de las poblaciones de Santa María, dando causas y razones bastantes porqué se ha dejado de ir a repartirla por mano del capitán Gabriel Ortiz, pues estaba a su cargo. Y de los religiosos que hay en San Luis, pues no hay más de seis leguas distancia, pudieran ir uno de ellos a verlas dar y repartir y no sea hecho, y así lo piden declare. Lo proveyeron y firmaron, Diego Infante del Águila, Juan de Vergara Osorio ante mí, Lázaro de Vergara escribano nombrado.

Conclusión

Este compendio de certificaciones y autos judiciales presentado en esta paleografía ofrece una visión de los desafíos administrativos y la defensa legal del capitán Pedro de Anda en 1602. Lejos de ser una mera relación de gastos, estas certificaciones tenían un doble propósito: asegurar el pago a los abastecedores y justificar ante la Corona el consumo de estos gastos. La

insistencia en registrar las cantidades y la mención recurrente de que “el cuero y sebo se consumió en los dichos indios” subraya la necesidad de rendir cuentas sobre cada recurso.

Así mismo, ilustran la justificación que los oficiales fronterizos debían construir para legitimar su acción en un territorio donde la autoridad de la pluma cedía ante las demandas de la supervivencia y la diplomacia con los indios de paz. La propia defensa de Pedro de Anda enfatiza la naturaleza precaria de su puesto: la lejanía del pueblo, la belicosidad de los indios guachichiles, la ausencia de infraestructura para recoger y distribuir estos repartos y la imposibilidad de enviar clérigos o escribanos por la remota ubicación de los puestos, lo que dejaba el proceso enteramente en manos de Pedro de Anda.

De esta manera, podemos observar cómo en un ambiente desfavorable, la pacificación fue posible gracias al esfuerzo de los capitanes que hicieron por mantener la paz cumpliendo su deber en sus puestos, y haciendo cumplir la autoridad para beneficio de las poblaciones de indios de paz.

Referencias

- Alegsa, L. (s.f.). Fator [Informativa]. *Definicionesde.com*. <https://www.definiciones-de.com/Definicion/de/fator.php>
- Real Academia Española. (s.f.a). Fator [Informativa]. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/factor#7bLbosi>
- Real Academia Española. (s.f.b). Fenecer [Informativa]. *Diccionario de Autoridades. tomo III*. <https://apps2.rae.es/DA.html>
- Real Academia Española. (s.f.c). Auto [Informativa]. *Diccionario de Autoridades. tomo I*. <https://apps2.rae.es/DA.html>
- Real Academia Española. (s.f.d). Estante [Informativa]. *Diccionario de Autoridades. tomo III*. <https://apps2.rae.es/DA.html>
- Real Academia Española. (s. f.-d). Fenecer [Informativa]. *Diccionario de Autoridades. tomo III*. <https://apps2.rae.es/DA.html>

Capítulo 3. Interrogatorio del capitán Pedro de Anda y testigos para su defensa



MIGUEL ÁNGEL COSTA LARA*

TANIA LIBERTAD ZAPATA RAMÍREZ**

VALENTE VÁZQUEZ SOLÍS***

PEDRO EZEQUIEL RAMÍREZ GONZÁLEZ****

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.415.03>

Resumen

En el análisis de fuentes históricas disponibles con respecto a la pacificación indígena en el septentrión novohispano, continúa pendiente revisar textos que nos puedan acercar de manera significativa a la interacción que se dio entre los capitanes protectores asignados para el reparto de los regalos de paz con los pueblos de indios recientemente asentados, de manera que podamos conocer los diferentes tipos de vicisitudes que se pudieron dar entre ellos. En el caso particular de este capítulo, se presenta una parte fundamental del aparato burocrático con el que el Imperio español buscó afianzar su control sobre los nuevos territorios: el proceso judicial a través de interrogatorios de testigos con sus respectivos testimonios y el registro por escrito por parte de los escribanos reales. El objetivo de este análisis es obtener información relevante sobre la participación en la toma de decisiones para que la paz en el pueblo de Santa María pudiera mantenerse y, sobre todo, cómo dicha paz dependía en gran medida de la relación que el capitán Pedro de Anda estableció con sus colaboradores españoles del almacén de San

* Estudiante de la Licenciatura en Historia por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. Correo electrónico: miguel.acl766@gmail.com

** Doctora en Historia. Becaria posdoctoral de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2359-6682>

*** Doctor en Geografía. Profesor-investigador de tiempo completo de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8421-7201>

**** Doctor en Ciencias por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8879-5914>

Luis, así como con los indios guachichiles por medio de los regalos de paz y su íntegra repartición, la cual se puso en duda durante este juicio.

Palabras clave: *chichimecas, guachichiles, repartos de paz, pueblo de Santa María, interrogatorio, capitán protector.*

Introducción

El presente capítulo contiene las comparecencias llevadas a cabo por el capitán Pedro de Anda y sus testigos ante los jueces en la ciudad de Zacatecas y el Real de minas de San Luis, entre el 22 de agosto de 1602 y el 20 de julio de 1603. El capitán hace frente al juicio llevado en su contra como protector y amparo de los indios guachichiles donde se estaba poniendo en duda el buen reparto de los bienes destinados a ser repartos de paz para los indios por parte de la corona española.

El lector podrá notar la estrategia que realiza el dicho capitán ante las preguntas que le hacen los jueces a él y los testigos que hablan a su favor, demostrando un evidente apoyo por parte de sus colaboradores, quienes dicen conocerlo desde alrededor de diez años y que lo identifican como servidor honrado *de su majestad*; reslatan su fidelidad durante los tiempos de la guerra chichimeca y su labor indispensable en los asentamientos de paz, en los que afirman, se ha ganado la confianza de los indios chichimecas y guachichiles.

Otro punto importante que destacan los testigos, y en especial el fraile guardián del convento de San Francisco del Real de Minas de San Luis, fray Marcos Rodríguez, es la justificación con la que concuerdan: era imposible tomar registro de los bienes repartidos a los indios, ya que en el pueblo de Santa María no existía convento en aquellos años y, por lo tanto, no había un *religioso* asentado que pueda realizar el registro de los repartos.

Finalmente, es necesario tomar en cuenta para mejor comprensión de las comparecencias del capitán Pedro de Anda, que los testigos que hablan a su favor son descritos como “honrados y buenos cristianos... que juran de decir verdad ante Dios y una cruz”, pero también, que ninguno es asentado del pueblo de Santa María, sino que son “vecinos del Real de Minas” y

colaboradores del almacén de San Luis, de donde se realiza el recargo de los bienes que tienen como destino Santa María a través del Camino Real.

Así también es posible apreciar entre líneas la percepción que los españoles tenían de los indios chichimecas y guachichiles, al describirlos frecuentemente como “belicosos, ladinos y resabiados”, y que “al ser como son... de haber notado que el capitán se hubiera aprovechado se hubieran quejado y hecho revuelta, como lo hacen para otras cosas de menor importancia”, y que en lo que concierne al sebo y cueros del ganado, “es cosa de guachichiles llevárselo con la carne”.

El capítulo concluye con una testificación general de los indios a través de un intérprete en el que aseguran desconocer si el capitán se hubiera sacado provecho de su puesto y que no les ha faltado sustento. El licenciado Gines de Herrera Orta, abogado de la Real Audiencia de México, determina que el capitán ha asistido con fidelidad y que no se le debe demandar cosa alguna. Se demuestra así el respaldo que tenía el capitán por parte de distintos sectores de la naciente sociedad de paz.

Versión paleográfica del interrogatorio

Declaración y petición de Pedro de Anda para presentar testigos

(f.168v) En la ciudad de Zacatecas, a veinte y dos de agosto de mil y seiscientos y dos años. Se la presenta ante los dichos jueces Pedro de Anda, protector y amparo de los indios guachichiles recién poblados de paz en el valle de San Francisco. Y es menester estar al presente con ellos porque no desamparen el pueblo que está situado [a] cinco leguas de las minas de San Luis.

Que, por mandato de vuestra merced, vine desde el dicho pueblo a esta ciudad a dar la cuenta del bastimento¹ y ropa que se me ha entregado para provisión y vestuario de los dichos indios. Y en conformidad de esto ha días que estoy en esta dicha ciudad para dar la dicha cuenta y entregar a vuestra magestad los papeles y recaudos que tengo para mi descargo además de

¹ Provisión para sustento de una ciudad, de un ejército, etc. (Real Academia Española, 2024h).

pasar en esta dicha ciudad necesidad por ser forastero y haberme faltado en el dos mulas que valían ciento y cincuenta pesos.

Los dichos indios son belicosos² y estando el dicho pueblo sólo con mi ausencia, podrían salir fuera de él a hacer algún daño como lo han hecho otras veces, de que se podría resultar muchos daños a su majestad y a este reino y escándalo a las demás poblaciones que están de paz. Por todo lo cual a vuestra merced pido y suplico mande recibirme mi descargo³ en que se requiere atento al dicho que además de su magestad será muy servido y yo recibiré merced.

Otro si atento, a que en esta ciudad debo cantidad de pesos de oro que me han dado y prestado algunas personas, ruego para mi sustento y negociar mis causas y para pagar lo susodicho, tengo necesidad de que vuestra merced mande que se me desembargue⁴ el salario que su majestad me da por el trabajo y ocupación de mi oficio que si es necesario estoy contento de dar fianzas abonadas y para lo que toca a mi cuenta y pido justicia. Pedro de Anda.

Los dichos jueces dijeron que las dichas cuentas se tomaron y fenecieron⁵ luego con brevedad y que haga declaración ante todas cosas si tiene más papeles y recaudos que presentarme y de los presentados. Y que además de la fianza que tiene dada que es Alonso Paris dando otra llana y abonada que se obligara a pagar juntamente con el dicho Paris todo el alcance o alcances que se le hicieren a su cuenta, luego de contado sin pleito ni demanda alguna se le desembargará su salario y le proveerá que se le entregue y libre en que se dice que importa tanto su persona y asistencia con los dichos indios que de fianzas de estar a derecho de lo que resultare contra él y dejando poder para dar sus cuentas vaya a acudir al servicio de su majestad pues importa tanto. Y así lo proveyeron y firmaron: Diego Infante del Águila, Juan de Vergara Osorio ante mí, Lázaro de Vergara escribano nombrado.

² Sinónimos o afines de «belicoso»: guerrero, marcial, agresivo, pendenciero (Real Academia Española, 2024b).

³ En las cuentas, data o salida que se contrapone al cargo o entrada (Real Academia Española, 2024c).

⁴ Alzar el embargo o secuestro. Sinónimos: deshipotecar, rescatar, liberar, desempeñar (Real Academia Española, 2024d).

⁵ Poner fin a algo, concluirlo. *Fenecer las cuentas* (Real Academia Española, 2024e).

Las preguntas del interrogatorio

(f.169r) [El Capitán Pedro de Anda]. Interrogatorio de las preguntas que se han de hacer y la causa y visita de oficio y en la administración de la Real Hacienda y protectoría de la población de Santa María al Capitán Pedro de Anda, desde que comenzó a servir al dicho cargo hasta ahora que es lo siguiente:

1. Preguntado por la primera pregunta si conocen al dicho capitán Pedro de Anda y de qué tiempo; y si le han visto servir en el cargo de protector de los indios chichimecas y guachichiles de la población de Santa María digan.
2. Preguntado por la segunda pregunta si saben que el dicho capitán Pedro de Anda haya dejado de asistir de ordinario [a] la población y con los dichos indios, y si ha estado ausente y no asiste; si no es a sus negocios e intereses de su hacienda y por esta causa y hacer falta su persona, ha sido en servicio de su majestad.
3. Preguntado por tercera pregunta si saben que el dicho capitán Pedro de Anda, de la ropa, paño, sayales, frazadas, huipiles, naguas, maíz, ganado y otras cosas que ha tenido a su cargo por cuenta de su majestad para sustento y vestuario y servicio de los dichos indios, no lo haya distribuido enteramente y se haya valido de alguna cantidad, vendiéndola y baratándola; y así mismo en lo que toca al ganado, sebo y cueros, digan lo que saben y qué cantidad de cada cosa.
4. Preguntado por la cuarta pregunta si saben que en la dicha población de Santa María asiste de ordinario religioso de San Francisco a la doctrina y [para] administrar los santos sacramentos a aquellos indios y a ver cómo se les reparte y da la carne, maíz en raciones para su sustento y la ropa y otras cosas para su vestuario y servicio; o si ha asistido el dicho Pedro de Anda solo, sin todo el tiempo que allí es protector y se ha hecho confianza de él para sólo por su mano repartirlo y darlo, digan lo que saben. Diego Infante del Águila.

Testimonios

Testimonio de fray Marcos Rodríguez

(f.169v) Certifico yo, fray Marcos Rodríguez guardián de este convento de San Luis del Potosí que en el pueblo de Santa María donde están poblados los indios guachichiles no hay convento, sino que es visita de este pueblo y así no haya asistencia ordinaria de religioso ante quien se le pueda dar la carne y maíz a los dichos indios porque cuando el religioso va a decir misa va el sábado y el viernes, es cuando se les da la carne y así por esta causa no puede dar certificación de lo que se les da a los indios el dicho religioso y porque de esto conste di esta firmada de mi nombre fechada en el dicho convento al 8 de julio de 1603. Fray Marcos Rodríguez. También se ha dado la ropa a los indios sin la asistencia de religiosos. Fray Marcos Rodríguez.

Testimonio de Pedro de Anda

En las minas y lugar de San Luis de Potosí a dieciocho de julio de mil y seiscientos y tres años la presenté ante el dicho juez en presencia de mí, escribano de su comisión.

Pedro de Anda, de los indios chichimecos que están asentados de paz en el pueblo de Santa María y valle de San Francisco, digo que por mandato de vuestra merced he sido jurado y llamado para dar cuenta de la ropa, carne, maíz y otras cosas que su majestad da para que se den a los dichos indios chichimecos para la quietud y sosiego de ellos y ordenó que se iría procediendo contra mí para que volviese y diese por defecto de dar la dicha cuenta lo que así pareciere haberseme dado y hecho cargo y porque de él y lo demás (f.170r) que en razón de ello se me hubiese fecho estoy libre y sin culpa alguna y no debo dar la dicha cuenta por las causas y razones siguientes.

Lo primero por lo general que su majestad y el derecho concede y favorece a sus criados fieles capitanes y soldados que actualmente le están sirviendo en especial a mí pues mediante mi buena industria, trabajo de persona y gasto de mi hacienda que a más de veinte años que le sirvo en la

guerra de chichimecas que están ahora asentados de paz se ha conseguido la que tienen en y tan excesivos gastos que su majestad tenía en la dicha guerra como es tan público y notorio y por serlo no lo alego más. Remitir a la buena consideración de vuestra merced que tanta experiencia lleva de lo uno y lo otro.

Lo segundo. Pedírseme a mí que, de la dicha cuenta, cómo y de qué manera haya distribuido, gastado y dado lo que se me ha dado y entregado para dar y distribuir a los dichos indios chichimecos. Esto ha sido de los almacenes reales, lo cual se me ha entregado con cuenta y razón y con limitaciones, lo cual [he] distribuido a los dichos indios chichimecos por menudo⁶ y entre ellos dándoles cotidianamente todo lo susodicho y mi hacienda juntamente a ellos mediante lo cual se han asentado de paz y se va conservando con ellos porque pedirme que de la dicha cuenta a quién y cómo y cuándo y de qué manera y en qué parte y lugar es caso imposible darla, porque para certificación de ello era menester un religioso y escribano que todo el año estuviesen asistentes y presentes albergar cada día un almud⁷ de maíz, un poco de chiles, carne, tres o cuatro varas de sayal a cada indio y otras menudencias semejantes y para esto importará más el gasto (f.170v) del dicho religioso y del dicho escribano por estar entre los dichos indios chichimecos en partes desiertas y remotas que lo que se les da.

Y esto es justo que se haga confianza de mi persona, pues es tan público y notorio que he gastado y gasto con los dichos indios chichimecos lo que así se me ha dado para ellos de los almacenes reales y de mi hacienda y los dichos chichimecos son de tal calidad que, si dejara de acudirles con todo aquello que se me entrega en su presencia, ellos mismos se alborotarán y alterarán y lo manifestarán y se querrellarán de mi persona sin que en manera alguna se pudiera incurrir.

La otra cosa notoria y pública es que mi persona tan solamente sola sin otro acompañamiento está y asiste entre los dichos chichimecos. Y lo que

⁶ Por menudo, particularmente, con mucho detalle y pormenor. *Contar por menudo* (Real Academia Española, 2024f).

⁷ Según la Real Academia Española, «almud»: es una antigua unidad de medida, usada sobre todo en España y en algunos territorios de influencia hispánica. Puede referirse a dos cosas: medida de capacidad (volumen) para cereales, semillas u otros granos y medida de superficie agrícola para medir parcelas de tierra según la cantidad de semilla necesaria para sembrarlas (Real Academia Española, 2024g).

se les ha dado por mi mano muchas y las más veces ha sido en presencia de muchos testigos honrados, buenos cristianos de fama y crédito y verdad como consta de la información que tengo presentada ante vuestra merced.

Y pues por ella y por la notoriedad de mi persona, que tan fielmente sirvo a su majestad, consta haberles *desembiado* [*sic*]⁸ dado y entregado todo lo que por los dichos almacenes reales se me ha dado, es justo que vuestra merced, en nombre de su majestad, pues la experiencia y notoriedad de lo que es dicho tengo y alegado lo ha mostrado, se me haga merced en remuneración de mis trabajos y servicios y no que se me ponga culpa y defecto alguno a mi persona.

Atento de lo cual a vuestra merced pido y suplico se me mande absolver y dar por libre y quieto de cualquier cargo o culpa que se me quiera hacer pues no la tengo. Y es justo como dicho tengo que su majestad y vuestra merced en su nombre me haga merced y justicia que pido.

(f. 171r) Y otro sí, atento a que no van religiosos a las partes dichas por ser tan remotas como son, o se han podido tomar certificaciones de la distribución de la dicha ropa, carne, maíz y otras cosas y aunque hayan ido, es una vez en el año, con día señalado a decir misa. Y luego y luego se vuelven y no asisten allí, y me ofrezco a dar información de todo esto dicho. Por tanto, vuestra merced debe darme por libre y recibir la dicha información y tomármese en cuenta, pues lo tengo dado y distribuido con los dichos indios como consta por ella, sobre que pido justicia y en lo necesario. Pedro de Anda.

Y otro, si digo que en la comisión que a mí se me dio de tal protector, no se me mandó tomar certificaciones de la ropa, maíz y otras cosas. Porque si se me mandara, las tomara, pero no se me mandó más que tan solamente la distribuyera, dando y repartiéndosela a los indios conforme se les da a los demás, haciendo confianza en mi persona. Y, con la dicha confianza de mi persona que se hacía, no las tomé las dichas certificaciones, por no haber fraile de quien tomarlas como está dicho y en toda justicia como tengo pedido. Pedro de Anda.

Por el dicho señor juez, visto que él hará de oficio la información que viere que convenga y que por presente certificación del padre guardián de este convento de San Luis, en que declararé no haber asistido allí religiosos

⁸ Se refiere probablemente al pasado participio del verbo enviar, «enviado».

para haber podido certificar lo que se ha distribuido con los dichos indios. Y que en lo demás que él proveerá justicia como convenga. Y así lo proveyó y firmó ante mí, el presente escribano ante mí, Lázaro de Vergara escribano nombrado.

Testimonio de Juan Pérez de Alanís

[Testigo Juan Pérez de Alanís] En las minas de San Luis del Potosí a diez y ocho de julio de mil y seiscientos y tres años el dicho juez visitador de oficio, (f.171v) de visita para averiguación del uso y ejercicio que ha tenido en el cargo de protector el dicho capitán Pedro de Anda.

Y en la distribución que ha tenido en la ropa, ganado y maíz que se han dado a los dichos indios, hizo parecer ante sí a Juan Pérez de Alanís a cuyo cargo está la población de este lugar de San Luis. Que tiene declarado en la información que se hizo de pedimento⁹ del dicho Pedro de Anda, en treinta de julio de mil y seiscientos y dos años, ante Leonel de Cervantes alcalde mayor que fue de las dichas minas de San Luis y de Matías Pardo, escribano público.

Al cual se le tomó y recibió juramento conforme a derecho y juró a Dios y a una cruz de decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado y fue demostrado y leído la dicha declaración que como dicho es, hizo y habiéndola visto y leído se le dijo que todo lo que dicho y declarado tiene en aquel dicho [escrito] y dispuso con que de lo que él lo dijo y es la verdad y si es necesario, “lo digo de nuevo” y que en ello se afirma y ratifica. Y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho juez y ante mí, el presente escribano. Juan Pérez, ante mí, Lázaro de Vergara escribano nombrado.

Testimonio de Bartolomé de Espinoza

[Bartolomé de Espinoza] En el dicho lugar y minas dicho día, mes y año para la dicha averiguación, hizo parecer ante sí a Bartolomé de Espinoza

⁹ «De pedimento»: a instancia, a solicitud, a petición (Real Academia Española, 2024h).

vecino del dicho lugar y asistente de ordinario en él, al cual se le tomó y recibió juramento conforme a derecho y juró a Dios y a una cruz de decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado. Y por el dicho juez le fue preguntado por el tenor de las preguntas del interrogatorio siguiente:

I. Por la primera pregunta, si conoce al dicho capitán Pedro de Anda. Dijo que aquel le conoce de ocho años a esta parte [y que] reside en este lugar y en Santa María y que le ha visto servir el oficio de Protector de aquellos indios que están allí poblados con asistencia de su persona sin hacer ausencia, y esto responde.

(f.172r) II. Preguntado por la segunda pregunta, dijo que dice lo que dicho tiene [en] la primera antes de esta.

III. A la tercera pregunta dijo que sabe cómo persona que [lo] conoce del dicho tiempo al dicho capitán Pedro de Anda, que siempre ha acudido a dar la ropa, carne y maíz que se le ha dado y entregado por cuenta de su majestad y la [ha] distribuido con los indios entera y puntualmente y que nunca ha sentido quejarse ni lo ha visto a ninguno de los dichos indios [quejarse] y por esto tiene por cierto que [no] habrá hecho cosa en fraude de la Real hacienda y de servicio de su majestad. Y esto responde a esta pregunta.

III. A la cuarta pregunta dijo que se sabe, y ha visto como persona que ha asistido en Santa María, que allí no hay convento ni asiste religioso a la doctrina de los dichos indios sino es que dé en cuando en cuando suele ir un religioso de este lugar de San Luis a decir misa. Y que luego se vuelve sin detenerse más allá.

Y que así, el dicho capitán Pedro de Anda, por esta causa de no haber allí religioso, estante no podía tomar, ni ha tomado certificación ni certificaciones del ganado y maíz, ropa [y] otras cosas que está distribuyendo y ha distribuido con los dichos indios todo el tiempo que ha sido protector de ello[s]. Y que así, este testigo sabe que todo lo que se le ha entregado de este almacén de San Luis para los dichos indios, lo ha gastado y consumido con ello y se le daba para este efecto haciendo confianza, como lo han dicho hasta aquí, de la fidelidad de su persona.

Y así entiende este testigo que habrá puntualmente acudido a sus obligaciones sin hacer otra cosa en contrario [ni] en fraude de la Real hacienda. Esto es lo que sabe y todo lo que dicho tiene es la verdad so cargo del juramento que tiene hecho en que se afirma y ratifica. Y que es de edad de

dieciocho años, poco más o menos y que no le tocan las generales. Y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho juez visitador y ante mí, el presente escribano, Bartolomé de Espinoza. Ante mí, Lázaro de Vergara escribano nombrado.

Testimonio Diego Gómez

(f.172v) [Testigo Diego Gómez] en el dicho lugar de minas de San Luis de dicho día, mes y año atrás contenido, el dicho juez visitador, para la dicha averiguación, hizo parecer ante sí Diego Gómez, residente en esta dicha población y minas. Al igual que se le tomó y recibió juramento conforme a derecho. Y juro a Dios y a una cruz [decir] verdad de todo lo que supiere y le fuere preguntado y por el dicho juez. Le fue preguntado por el tenor del interrogatorio de las preguntas siguientes.

I. Preguntado por la primera pregunta dijo que sí conoce al dicho capitán Pedro de Anda y que le ha visto servir el dicho cargo de capitán y protector de la población de Santa María de los indios chichimecos y guachichiles. Y esto responde a esta pregunta.

II. A la segunda pregunta dijo que, este testigo, como persona que ha asistido a la dicha población de Santa María y cerca de allí [en] donde tiene sus haciendas, le ha visto asistir ordinariamente con los dichos indios, sin hacer falta ni acudir a otra cosa ni más de su hacienda que se le eche de ver no se le halle menos, y esto responde a esta pregunta.

III. A la tercera pregunta dijo que lo que sabe este testigo como persona que le ha visto repartir la ropa de su majestad, del ganado y maíz y otras cosas que lo que toca a la ropa, la repartía toda aquella que se le daba de este almacén de San Luis para los dichos indios sin que les quitase ni se valiese a de cosa alguna. Antes sabe este testigo que el dicho capitán Pedro de Anda suele repartir con los dichos indios y darles de lo que tiene de su hacienda. Y que así, es amado y querido de los dichos indios y particularmente de los principales y más belicosos, y que, en cuanto al repartimiento del maíz y ganados, este testigo se lo vio dar y repartir a los dichos indios por su cuenta y medida y de manera que todos iban contentos.

Y el ganado, ellos mismos lo mataban y *desjarretaban*¹⁰ en el corral y ellos mismos se lo repartían (f.173r) en presencia del dicho capitán Pedro de Anda se llevaban los cueros y sebo ordinariamente. Y aunque este testigo quiso algunas veces con su dinero comprar algunos cueros, los mismos indios que se aprovechaban de ello se los venían a dar.

Y no sabe otra cosa en contrario ni tal ha oído decir, sino que el dicho capitán Pedro de Anda ha sido y servido como muy honrado soldado en tiempo de la guerra y en este tiempo de la paz. Y así lo ha visto y además de esto, oído decir al capitán Miguel Caldera. Y a otros muchos capitanes y soldados y para que cualquier ocasión de importancia le llamaban y ocupaban en cosas del servicio de su majestad. Y de todas ha dado honrada cuenta y esto responde a esta pregunta.

III. Preguntado por la cuarta pregunta dijo que este testigo sabe, como persona que ha asistido y accedido y acude a la dicha población y tiene sus haciendas cerca que no ha asistido dicho religioso ni asiste en la doctrina de los dichos indios, ni [ha] oído, ni va a ver repartir la ropa ni carne ni maíz porque allí no hay convento. Y del dicho capitán Pedro de Anda han hecho y hacen los generales y superiores en él, y por esta razón se ha de hacer de la que diere de la distribución de toda la carne, ropa, maíz y otras cosas, pues allí no hay religioso ni le ha acudido como dicho tiene, sino es sola su persona.

Y los dichos indios y por esta causa no tenía de quien tomar certificación, ni quien pudiese certificar de lo que diese y distribuyese, y así se le debe de dar precio a lo que él viere por descargo haber distribuido, pues se hizo confianza de él [y] se [le] tiene por buen cristiano y hombre de buena conciencia. Y no ha sabido ni entendido otra cosa en contrario después de que se le conoce. Y que todo lo que he dicho tiene es la verdad so cargo del juramento que tiene fecha en que se firma y rectifica. Y que es de treinta y ocho años, poco más o menos. Y que no le tocan los generales. Y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho juez y ante mí el presente escribano, Diego Gómez ante mí, Lázaro de Vergara escribano nombrado.

¹¹ Tiempo imperfecto del verbo “desjarretar”. Según la Real Academia Española, «desjarretar» significa cortar o lesionar los jarretes a las caballerías u otros animales o bien degollar a un animal cortándole los tendones del pescuezo (Real Academia Española, 2024i).

Testimonio de Pedro Benito

(f.173v) [Testigo Pedro Benito] En el dicho lugar y minas de San Luis dicho día, mes y año el dicho juez visitador para la dicha averiguación hizo parecer ante sí a Pedro Benito, vecino de estas dichas minas del cual se le tomó y recibió juramento y juró a Dios y a una cruz de decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado y el dicho juez le fue preguntado por el tenor del interrogatorio de las preguntas siguientes:

I. A la primera pregunta dijo que conoce al dicho capitán Pedro de Anda de más de once años a esta parte y que le ha visto servir en el cargo de protector que al presente tiene y esto responde.

II. La segunda pregunta dijo que este testigo no sabe si ha hecho falta alguna, pero que siempre ha oído decir que asiste con los indios de Santa María en aquella población y esto responde.

III. A la tercera pregunta dijo que no ha oído decir cosa ni sabe de lo que contiene la dicha pregunta y esto responde.

IIII. Preguntado por la cuarta pregunta, dijo que este testigo que no asiste ni ha asistido religioso en la dicha población de Santa María con el dicho capitán ni en la población de los indios, pero que sabe que de a dos meses poco más o menos, haya ido un religioso a visitar y a decir misa a la dicha población porque no hay convento en ella, que está siete leguas de este lugar de San Luis y así no se han podido ni puede hallar al dar de la carne, maíz, ropa y otras cosas a los dichos indios ni certificar ni dar certificaciones.

Y a esta causa el dicho Pedro de Anda no las ha tomado y le tiene este testigo por hombre de buena conciencia y que habrá acudido puntualmente al servicio de su majestad y a lo que ha tenido a su cargo porque los tenientes de capitán general y el capitán Miguel Caldera han hecho siempre mucha confianza de su persona y en todas ocasiones sabe este testigo que ha acudido con puntualidad (f.174r) al servicio de su majestad y por esta razón se ha hecho y hace confianza de él y que no sabe otra cosa, al contrario y que todo lo que es dicho tiene es la verdad so cargo del juramento que tiene hecho en que se afirma y ratifica y que no le tocan las generales y que es de edad de cincuenta años poco más o menos y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho juez y ante mí el presente escribano, Pedro Benito ante mí, Lázaro de Vergara escribano nombrado.

Comparecencia de Francisco Manzano a petición del juez

En las dichas minas y Real de San Luis a diez y ocho de julio de mil y seiscientos y tres años, el dicho juez para la averiguación dicha hizo parecer ante sí a Francisco Marín Manzano, vecino de estas dichas minas del cual se tomó y recibió juramento en forma de derecho y juró a Dios y a una cruz de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y por el dicho Juez le fue preguntado por el tenor del interrogatorio y preguntas y la manera siguiente:

I. A la primera pregunta dijo que conoce al dicho capitán Pedro de Anda de ocho años a esta parte por protector de los indios de Santa María y esto responde.

II. Preguntado por la segunda pregunta dijo que sabe que el dicho capitán Pedro de Anda ha acudido siempre con mucha diligencia y cuidado a la asistencia con los dichos indios sin hacer falta alguna, ni por su causa, quejarse ni hacer murmuración en que dejase de acudir a las cosas de su majestad con mucha diligencia y cuidado y esto responde.

III. A la tercera pregunta dijo que sabe que el dicho Pedro de Anda es buen cristiano y que le tienen por hombre de mucha confianza y que lo que se le provee de este almacén Real para los dichos indios lo habrá dado y repartido todo ello bien y fielmente sin haberse aprovechado ni servido de cosa alguna y esto responde.

III. Preguntado por la cuarta pregunta, dijo que sabe que en la población (f.174v) de Santa María no hay convento de religiosos ni ha asistido de ordinario jamás en el tiempo que conoce al dicho Pedro de Anda ningún religioso sino de en cuando en cuando, algún padre [va] a decirles misa en algunos días de fiesta y que sabe que de él dicho Pedro de Anda se ha hecho confianza para que él repartiese la dicha ropa, maíz y ganado a los dichos indios por su mano y que aunque el quisiera tomar certificaciones de la distribución, de ello no había quien la diese y que por esta razón se había y se hace confianza de él por tener la de el en que ha acudido y acude siempre honradamente las cosas que se le han encargado del servicio de su majestad y que esta es la verdad y lo que sabe acerca de esto y que con ello se afirma y ratifica y que es de edad de treinta y cinco años poco más o menos y que no

le tocan las generales y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho juez y ante mí, el presente escribano Francisco Marín Manzanos ante mí, Lázaro de Vergara escribano nombrado en las dichas minas de San Luis a dieciocho de julio de mil y seiscientos y tres años.

Testimonio de fray Marcos Rodríguez

[Testigo Fray Marcos Rodríguez], el dicho juez para la dicha averiguación tomó su declaración fray Marcos Rodríguez, guardián del convento del señor San Francisco de las dichas minas de San Luis del cual se tomó y recibió juramento y juró en *venio sacerdotis*¹¹ poniendo la mano en su pecho y corona de decir la verdad de lo que se supiese y le fuese preguntado y por el dicho juez le fue preguntado por el tenor de las preguntas siguientes:

I. A la primera pregunta dijo que conoce al dicho capitán Pedro de anda de diez años a esta parte poco más o menos y que le ha visto asistir todo el dicho tiempo en esta población de San Luis (f.175r) y Santa María y esto responde.

II. A la primera digo segunda pregunta [*sic*] dijo que sabe cómo dicho tiene que actitud siempre en la dicha población sin hacer falta a los dichos indios, sino que ha acudido siempre con mucho cuidado a sus causas y esto responde.

III. A la tercera pregunta dijo que sabe que el dicho Pedro de Anda les ha dado y distribuido todo lo que se le ha proveído por cuenta de su majestad para los dichos indios sin quitarles cosa alguna y quería al contrario y hubiera hecho este declarante “yo supiera” porque los indios se quejaron a él como vienen a otras cosas a decirle de menos importancias y esto responde.

III. Preguntado por la cuarta pregunta dijo que asistencia de ordinario no lo ha podido hacer religioso ninguno ante la poca comodidad que ha habido para su asistencia y aunque el P^{co}. [párroco] fray Diego de la Magdalena acudía casi de ordinario adoctrinarlos por ser religioso que no se metía ni quería entrometerse en otra cosa más de su ministerio, por esto no daba cer-

¹¹ La expresión «*venio sacerdotis*» es una construcción latina regular que puede traducirse como vengo en calidad de sacerdote; a partir del verbo *venio* (venir) y el uso del genitivo de «*sacerdos*» para indicar función u oficio, (Allein y Greenough, 1872; Lewis y Short, 1879).

tificaciones si alguna vez delante de él se les daba la ropa, maíz, carne y que después que el dicho religioso murió, aunque algunos religiosos ha enviado este declarante allá a decir misa, van de aquí a el sábado por la mañana y vengan allá sobre tarde. De cuanto y se les ha dado a los indios y repartido la carne y maíz y otro día después de dicha la misa se vuelve el religioso por no tener orden de su señoría ni haber orden y comodidad para que allí pueda asistir religioso de con año de más de que siempre. Se ha hecho confianza de la persona y fidelidad del dicho capitán Pedro de Anda por las razones que tiene dichas [y] que si algo de esto hubiera encontrarlo habiendo indios tan ladinos¹² y resabiados¹³ (f.175v) como entre ellos ahí, se hubieran quejado y que en lo que toca al sebo y cueros es cosa ordinaria no en esa población sola, sino en todas las de los guachichiles llevárselo con la carne que se les da y que esto tiene por experiencia este declarante de dos veces que ha sido guardián en este convento en las cuales ha asistido seis [veces] ahí, y que esto es la verdad so cargo del juramento que fecho tiene en que se afirma y ratifica y que es de edad de cuarenta años poco más o menos y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho juez ante mí el presente escribano, fray Marcos Rodríguez, ante mí Lázaro de Vergara escribano nombrado.

Testimonio de Pedro Hernández

[Testigo Pedro Hernández] En las dichas minas y Real de San Luis dicho día mes y año arriba dicho, [el] juez visitador para la dicha averiguación fui yo parecer ante sí a Pedro Hernández vecino de estas dichas minas del cual se tomó y recibió juramento en forma que juro a Dios y a una cruz de decir verdad y lo que supiere y le fuere preguntado y por el dicho juez le fue preguntado por el tenor de las preguntas del interrogatorio siguiente:

i. A la primera pregunta dijo que conoce al dicho Pedro de Anda de más de ocho años a esta parte y que le ha conocido en el cargo de protector con los indios de Santa María y esto responde a esta pregunta.

¹² Sinónimos de «ladino»: Astuto, sagaz, taimado (Real Academia Española, 2024j).

¹³ Dicho de una persona o de un animal: Que, por su experiencia vital, ha perdido su ingenuidad volviéndose desconfiado o desabrido. Sinónimos de resabiado: mañoso, malicioso, receloso, mañero (Real Academia Española, 2024k).

II. A la segunda pregunta dijo que sabe [que] el dicho Pedro de Anda [ha] asistido siempre con mucho cuidado a todo lo que se les ha ofrecido a los dichos indios y así es causas y a hacer falta en cosa alguna para acudir a inteligencias suyas y esto lo sabe cómo hombre que a quién le conoce mucho tiempo y trata con él y esto responde.

III. A la tercera pregunta dijo que sabe y tiene por muy visto todo lo que se le ha dado y entregado por cuenta de su majestad para (f.176r) que lo diese y distribuyese con los dichos indios lo habrá dado enterando sin haberla aprovechado de cosa alguna y si ve que, si otra cosa al contrario serlo o viera, los indios clamarían y se quejarían de ello. Pero antes le tiene por buen ministro de su majestad y le quieren y aman mucho y esto responde.

III. A la cuarta pregunta dijo y lo que sabe y puede servir a cerca de ello lo que jamás ha visto asistir de ordinario a ningún religioso y la dicha población de Santa María por no haber convento ni comodidad para ello y ser partes a partidas y remota y sin aparejo de poder estar ni asistir ningún religioso y que si no es de en cuando en cuando alguna fiesta que va de aquí de San Luis algún religioso a decir misa ni asiste ninguno allí y que sabe así mismo que se [ha] hecho siempre confianza de él en que se deje y repartiese la ropa y todo lo demás a los dichos indios por ser como es hombre honrado y buen cristiano y fiar todos de él. Que en cuanto al sebo y ceros sabe que los mismos indios se los llevan con la carne y que esto y todo lo que dicho tiene es la verdad so cargo del juramento que tiene hecho en que se afirma y ratifica y que no le tocan las generales y que es de edad de treinta y ocho años poco más o menos y no lo firmó por no saber y lo firmó el dicho juez ante mí, el presente escribano de su comisión ante mí, Lázaro de Vergara escribano nombrado.

Autos para enviar los testimonios a la Audiencia de México

[Auto] En el pueblo de San Luis minas del Potosí de esta Nueva España en veinte y un días del mes de julio de mil y seiscientos y tres años, el dicho juez habiendo visto las informaciones y fechas de pedimiento del dicho

capitán Pedro de Anda ante Leonel de Cervantes alcalde mayor que fue de estas dichas minas sobre territorio de su majestad.

(f.176v) La administración que tuvo a su cargo de los indios guachichiles de la población de Santa María de la distribución de la ropa ganado mayor maíz y otras cosas que repartió entre los dichos indios por cuenta de su majestad y así mismo habiendo visto las informaciones fechas de oficio de visita en razón de lo susodicho dijo que por cuanto consiste en lo que en esto se deba proveer y en estas dichas minas reciben el licenciado Gines de Herrera Orta abogado de la Real Audiencia de México le remitió y remitió todas las dichas informaciones y a unos para que el los vea y dé su parecer el que hallaré por [que] dio y así lo proveyó y formo y que se notifique este a una a la parte para que le informe de su justicia Diego Infante del Águila, ante mí, Lázaro de Vergara escribano nombrado.

En las dichas minas de San Luis dicho día mes y año el escribano de suso,¹⁴ leí y notifiqué el auto arriba contenido al dicho capitán Pedro de Anda en su persona el cual dijo que lo oye y confirma Pedro de Anda, ante mí, Lázaro de Vergara escribano nombrado.

Habiendo visto estos papeles e informaciones fechas de procedimiento del capitán Pedro de Anda y las fechas dio hecho de vista en razones la asistencia que ha tenido con los indios chichimecos asentados de paz en el pueblo de Santa María y valle de San Francisco y la administración que les ha hecho y distribuido del ganado, ropa, maíz y otras cosas que por cuenta de su majestad le ha repartido conforme del cargo y hecho de protector que se le dio de los dichos indios dijo que me parece que ha cumplido (f.177r) y satisfecho constantemente con su obligación y fidelidad y que tiene dada muy bastante prueba de lo susodicho y que así no se le puede pedir más, antes debe ser premiado por su buen proceder y esto me parece justo. Hecho por el señor Ginés de Herrera Orta.

¹⁴ De arriba [redactado] (Real Academia Española, 2024l).

Auto de interrogatorio a la población de indios guachichiles en Santa María

La población de los indios guachichiles de Santa María que están poblados de presente en la hacienda de minas de Domingo Gallegos a veinte y seis días del mes de julio de mil y seiscientos y tres años para más justificación de esta causa el dicho juez visitador hizo parecer ante sí y juntar a todos los indios de esta población.

Y por medio del intérprete mando que se le digieren la verdad si el dicho capitán Pedro de Anda le había dado enteramente la ropa de sayal, frazadas, huipiles, naguas y otras cosas y la carne y maíz que su majestad les ha proveído para su vestuario y sustento y si saben que les haya quitado algo y aprovechándose de ello, dijeron y respondieron los principales de los dichos indios por todos por medio del dicho intérprete que se cargó del dicho juramento que tenían fecho, el dicho capitán Pedro de Anda les había dado y repartido la ropa toda ella sin faltar cosa como se las daban del almacén de San Luis y que lo mismo hacía de lo que tocaba a la carne y maíz y que ellos no saben ni han entendido que el dicho capitán se haya aprovechado de cosa alguna y así lo declararon y no lo firmaron por no saber. Diego Infante del Águila, ante mí, Lázaro de Vergara escribano nombrado.

Pronunciamiento del juez sobre las informaciones y testimonios presentados

[Auto] En la dicha población susodicha día, mes y año habiendo visto el dicho juez esta información y las demás con el parecer (f. 177v) del licenciado Gines de Herrera Horta y la declaración de los dichos indios dijo que declaraba y declaró al dicho capitán Pedro de Anda por persona que ha asistido y administrado el dicho su cargo y oficio con fidelidad y que ha acudido en él como debiera y era obligado y que le debía admitir y admitía las dichas informaciones de la que sin vejación¹⁵ de la ropa, maíz y

¹⁵ Sinónimos o afines de «vejación»: maltrato, ultraje, mortificación, molestia, perjuicio, padecimiento (Real Academia Española, 2024m).

otras cosas para descargo de su cuenta y que no se le puede pedir ni demandar cosa alguna sino tan solamente lo que pareciere por su cargo y descargo ser alcanzado en la cuenta que se le tomó que es la [que] mandaba y mandó, lo hay de pagar y pague a los precios con coste y costos que hubiere costado a su majestad y en lo demás le daba por libre y sin costas y así lo proveyó y firmó. Diego Infante del águila ante mí, Lázaro de Vergara, escribano nombrado. Firma.

Conclusión

Como pudimos apreciar en este capítulo, la labor de los capitanes protectores de los pueblos de indios, como es el caso del capitán Pedro de Anda, es de suma relevancia en la instauración de las sociedades de paz que buscaban promover la corona española. Siendo su reputación altamente valorada para cumplir con su labor como intermediarios entre el Real de Minas y los asentamientos remotos en los cuales la paz y la no insurrección india dependían del cumplimiento eficaz de los repartos de bienes que llevaban a cabo.

Este juicio y las comparencias legadas por escrito como parte de la responsabilidad de los escribanos reales tienen gran valor historiográfico, ya que nos permiten indagar en cómo se buscaba instaurar el sistema colonial en las provincias de frontera —consideradas más inhóspitas y peligrosas— pero, sobre todo, ahondar en las personas que intervinieron en esta coyuntura, así como sus respectivos puestos y responsabilidades.

La labor burocrática en los procesos judiciales, heredada hasta nuestros días, da cuenta de cómo a través de diversos mecanismos burocráticos como los interrogatorios por escrito, la corona pretendía llevar control de los asentamientos remotos desde la Real Audiencia de México. La figura de *Su majestad* el rey puede percibirse como alguien de la que si bien se es consciente de su lejanía, no deja de ser una figura de respeto a la que se le debe fidelidad y servicio, lo cual es muy marcado en las testificaciones como algo que frecuentemente buscan resaltar cada uno de los personajes que intervienen.

No se deja de destacar, a la vez, a la fe cristiana como prueba eficaz de su integridad y buena voluntad. Siendo el juramento uno de los designios principales a tomar en cuenta para determinar la veracidad de un testimonio, así como la relevancia de la intervención de los frailes “religiosos”, no sólo en la impartición de la doctrina, sino también como responsables de la toma de registro de los bienes y cómo son evidentes los problemas que se presentan cuando no se cuenta con ellos en un asentamiento.

Como veremos en el siguiente capítulo con mayor profundidad, es posible también analizar a través de la revisión de estas cuentas, la situación de los indios recién asentados y su participación activa a pesar de evidenciar su falta de educación letrada. Si bien se debe tomar en cuenta que los testimonios descritos se tomaron a través de un intérprete —del cual habría que ser cuidadoso de determinar una conclusión literal de su interpretación—, es posible encontrar que el éxito de los asentamientos dependía de las decisiones que los pueblos de indios acordaban y externaban a través de sus representantes a los capitanes y oficiales reales.

Referencias

- Allein, J. H., y Greenough, J. B. (1872). *New latin grammar*. Dover Publications.
- Lewis, C. T., y Short, C. (1879). *A latin dictionary*. Oxford University Press.
- Real Academia Española. (2024a). Bastimento [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024b). Belicoso [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024c). Descargo [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024d). Desembargar [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024e). Fenecieron [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024f). Por menudo [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024g). Almud [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024h). Pedimento [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>

- Real Academia Española. (2024i). Desjarretar [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024j). Ladino [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024k). Resabiado [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024l). De suso [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>
- Real Academia Española. (2024m). Vejación [Informativo]. *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://www.rae.es/>

Capítulo 4. Administración y control: Pedro de Anda y los testimonios de los indios acerca de la pacificación en Santa María y San Miguel

ANDREA SOFÍA ESPINOSA NIÑO*



DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.415.04>

Resumen

El presente capítulo es una versión paleográfica de un fragmento del expediente administrativo *Cuentas de la pacificación de las fronteras de Zacatecas* elaborado a finales del siglo XVI y comienzos del XVII, relacionado con la pacificación y el asentamiento de indígenas tlaxcaltecas y chichimecas en los pueblos de San Miguel y Santa María, en la región de San Luis Minas del Potosí (Infante del Águila, 1590). El capítulo muestra el fragmento de las fojas 178r a 191r, que contiene peticiones, autos, memorias y testimonios. Se reconstruye el papel del capitán Pedro de Anda como caudillo y protector de estos grupos, así como el funcionamiento del sistema colonial que se encargaba de distribuir bienes del almacén real para garantizar la paz en esta zona. En este trabajo se muestra con detalle cómo se recibían, almacenaban y repartían maíz, ropa, herramientas, entre otros, y cómo la Corona exigía una estricta rendición de cuentas sobre cada entrega. En el caso de San Miguel, los repartos contaron con múltiples testigos, incluidos gobernadores y alcaldes indígenas tlaxcaltecas, quienes firmaron bajo juramento que los bienes fueron entregados correctamente. Por otro lado, en Santa María, un asentamiento sin presencia clerical y la falta de certificaciones religiosas, obligó a Pedro de Anda a solicitar, años después, testimonios formales que respaldaran su administración. Los testimonios coinciden que

* Estudiante de la Licenciatura en Historia en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. Correo electrónico: aespinosanino@gmail.com

la estabilidad y pacificación de ambos pueblos dependían directamente de la puntualidad y equidad en el reparto de los bienes. Asimismo, el documento evidencia el papel activo de los indígenas como testigos, así como el caudillo, mediador entre la corona y las comunidades indígenas. En síntesis, el documento revela las tensiones, estrategias de control y negociaciones que sustentaron la consolidación colonial novohispana.

Palabras clave: *Pedro de Anda, reparto de bienes y control administrativo, pacificación y asentamiento indígena, testimonios.*

Introducción

El presente documento permite profundizar en uno de los procesos administrativos relacionados con a la pacificación y asentamiento indio chichimeca a finales del s. XVI y comienzos del XVII. El documento, integrado por peticiones, autos, declaraciones y testimonios en torno al capitán Pedro de Anda —quien fungió como el caudillo y protector de los indios tlaxcaltecas y chichimecas asentados en los pueblos de Santa María y San Miguel—, permite reconstruir el modo en que recibían, almacenaban y distribuían los bienes del almacén real, el cual se encontraba en San Luis Minas del Potosí, y que se destinaban a mantener la paz entre los grupos de indios recientemente incorporados a la monarquía hispana.

El expediente también permite identificar una serie de autoridades y capitanes indios y españoles que funcionaron como testigos y colaboradores de Pedro de Anda a lo largo del proceso. Entre las autoridades tlaxcaltecas del pueblo de San Miguel se encuentran Diego Sánchez, gobernador; don Pablo de Santiago, alcalde; y Simón Hernández, alguacil mayor. A ellos se suman varios capitanes indios de notable trayectoria, como el capitán Juan de la Hija —indio principal de Charcas y cercano a Miguel Caldera desde 1580—, así como el capitán Gabriel Ortiz, otro de los hombres vinculados a Caldera desde esa misma década. También participan don Marcos, don Gerónimo, don Francisco y don Juan, capitanes del dicho pueblo, junto con Martín y Peguero, indios principales del asentamiento de Santa María, probablemente cercanos a Pedro de Anda, aunque sin ocupar cargos formales

dentro del cabildo de San Miguel. La mención de estos “indios principales” subraya que existían líderes indios reconocidos por la autoridad española, lo que demuestra que entre los guachichiles y tlaxcaltecas había figuras con legitimidad política y social, desafiando la idea de que los pueblos del norte novohispano eran completamente “bárbaros”. Asimismo, Pedro de Anda solicitó intérprete para la nación chichimeca, lo que muestra que este idioma se seguía usando en juicios y procedimientos administrativos hacia finales del siglo XVI, garantizando que los testimonios indios fueran comprendidos y válidos ante la autoridad española. La presencia de todas estas figuras permite al lector reconocer desde el inicio el peso político y social de los testigos que respaldaron la actuación de Pedro de Anda.

El documento aborda dos momentos. El primer momento corresponde a la revisión de cuentas relacionada con la administración de ropa, maíz y herramientas que se destinaron a los tlaxcaltecas asentados en San Miguel. En esta sección hay varios testigos bajo juramento de que Pedro de Anda recibió y entregó de manera puntual los bienes que se encontraban en numerosas partidas. Uno de ellos, incluso, afirmó haber visto cómo toda la ropa mencionada en el memorial fue depositada primero en el almacén del pueblo de San Miguel y, en presencia suya, repartida por el capitán Caldera a los indios tlaxcaltecas, mientras que parte de ella la distribuyó el propio Pedro de Anda. Sus declaraciones, traducidas en algunos casos por intérpretes juramentados, muestran cómo todo esto funcionaba a través de certificaciones y verificaciones que buscaban garantizar que nada se perdiera o se quedaría sin justificar ante la autoridad real. El uso de intérpretes garantiza la validez jurídica de los testimonios de los indios también podemos darnos cuenta de la diversidad lingüística que existía, como con el indio ladino Andrés.

El segundo momento comprende la memoria presentada en 1602, respecto a la administración de bienes destinados a los indios chichimecas del pueblo de Santa María, un asentamiento alejado de San Luis —ubicado a seis leguas, aproximadamente 30 kilómetros— y carente de presencia clerical permanente. Esta situación hizo que todos los repartos de maíz, ropa, utensilios y herramientas carecieran de certificación religiosa, una práctica habitual en pueblos más cercanos. Por ello, Pedro de Anda solicitó que se recibiesen testimonios que acrediten su conducta en el cargo de protector.

Las declaraciones recabadas, tanto de españoles como de indios chichimecas, capitanes y principales del pueblo, coinciden en que, durante los años de su mando, los grupos asentados recibieron los bienes en el tiempo y cantidad señalados y que así permanecieron pacíficos, vestidos y asentados gracias a dichos repartos de bienes.

Más allá del registro administrativo, este conjunto documental permite ayudar a comprender cómo se articulaban las relaciones. La figura del protector Pedro de Anda se vuelve central, ya que era él quién mediaba entre las autoridades, los proveedores del almacén real y los grupos indios; y era también el responsable de mantener la estabilidad en una región donde cualquier retraso en el reparto de estos bienes podría causar un levantamiento o descontento, como lo señala el documento. Los testimonios aquí escritos revelan la importancia de la autoridad reconocida y la necesidad de legitimar constantemente las acciones administrativas ante la Corona.

Este capítulo examina, por lo tanto, un expediente que muestra la vida cotidiana, las tensiones y las estrategias de control en una de las regiones más dinámicas y complejas de la Nueva España.

Cuentas, repartos y testimonios en Santa María y San Miguel a finales del siglo XVI

(f.178r) En el pueblo de San Luis Minas del Potosí, en diez y siete días del mes de febrero de mil quinientos noventa y nueve años, ante Luis Balderrama Saavedra, alcalde mayor. En ellas, por su majestad, se leyó está petición: Pedro de Anda dijo que estando yo por caudillo del capitán Miguel Caldera y teniendo a mi cargo la doctrina y administración de los indios guachichiles de esta frontera, habrá ocho años y poco más o menos, habiendo dado la orden que en los dichos indios asentados de paz se poblasen [*sic*] indios en aquella tierra Antonio López de Cepeda proveedor, enviaba el dicho capitán cantidad de ropa que es a la que se refiere el memorial simple que presentó. Y por ausencia del dicho capitán, la recibí de Juan Bernal, carretero, en el pueblo de San Miguel, la cual después de haberla recibido y venido el dicho Miguel Caldera se la entregué y él la repartió en los indios.

Para quien venía a mi derecho, conviene proveer lo susodicho para el satisfecho de los oficiales del rey.

A vuestra merced pido y suplico se me reciba la presente, que baste y los testigos se examinen por el tenor de estas preguntas: primeramente, si sabe en qué hacía ocho años poco más o menos que estando Pedro de Anda en lugar del capitán Miguel Caldera y, siendo su caudillo; de Juan Bernal, carretero, recibió en el pueblo de San Miguel cantidad de ropa que es la contenida en el dicho memorial que pido se les lea; si saben, que la dicha ropa después de haberla recibido el dicho Pedro cae en el almacén y guardó en el dicho pueblo de San Miguel y teniéndola allí guardada, después de haber venido (f.178v) el dicho capitán Pedro de Anda le entregó y dio toda la ropa y géneros¹ referidos a dicho capitán la distribuyó y repartió toda a los indios tlaxcaltecas que venían y digan lo que saben. Pedro de Anda.

El dicho alcalde mayor manda que dé información de lo susodicho, y se le reciba la que diere y haga la fe que hubiere lugar de derecho, lo cometió a mí, el escribano, Luis Valderrama Saavedra. Ante mí, Matías Pardo. Escribano público.

—Cargos—

Cargo número uno: ciento y veinte y una frazadas.

Cargo número dos: dos petacas.

Cargo número tres: veinticinco pares de enaguas.²

Cargo número cuatro: treinta y cinco güipiles.

Cargo número cinco: cuarenta cuchillos carniceros.

Cargo número seis: dos jeringas.

Cargo número siete: dos cajas de lancetas.

Cargo número ocho: una tienda de campo.

Cargo número nueve: dieciséis machetes.

Cargo número diez: noventa y dos sombreros.

Cargo número once: ochenta y cinco coas³ de hierro.

Cargo número doce: cincuenta pares de zapatos.

Cargo número trece: dieciocho hachas de hierro.

¹ Tipos de cosas.

² Prenda interior femenina, similar a una falda y que se lleva debajo de esta (Real Academia Española, s.f.a).

³ Especie de palo usado para la labranza (Real Academia Española, s.f.b).

Cargo número catorce: cuatro sierras de hierro.

Cargo número quince: cinco barrenas.⁴

Cargo número dieciséis: cincuenta azadones.⁵

Cargo número diecisiete: cuatro barretas de hierro.

(f.179r) Cargo número dieciocho: tres fanegas⁶ de habas.

Cargo número diecinueve: diez costales.

Cargo número veinte: nueve fanegas de frijoles.

Cargo número veintiuno: tres fardos⁷ de chile.

Cargo número veintidós: una fanega de sal.

Cargo número veintitrés: un comal.

Cargo número veinticuatro: dos juegos de bolos y dos de barras.

Cargo número veinticinco: seis piedras de moler y doce metapiles.⁸

Cargo número veintiséis: ciento y sesenta y ocho varas de sayal⁹ azul y negro.

Cargo número veintisiete: una azuela¹⁰ de carpintero.

Cargo número veintiocho: media libra de hilo de coser.

Estos veinte y ocho géneros parecen haber recibido el dicho Pedro de Anda, del proveedor Antonio López de Zepeda y de ello se les pide descargo. Se han preguntado los testigos que de ello saben en cada género de por sí, declaren que oyó de los dichos géneros.

⁴ Instrumento de acero con una rosca en espiral en su punta y provisto generalmente de un mango en el otro extremo, que sirve para taladrar madera, metal, piedra u otro cuerpo duro (Real Academia Española, s.f.c).

⁵ Instrumento que se distingue de la azada en que la pala, cuadrangular, es algo curva y más larga que ancha, y que sirve para rozar y romper tierras duras, cortar raíces delgadas y otros usos análogos (Real Academia Española, s.f.d).

⁶ Porción de granos, legumbres, semillas o cosas semejantes que cabe en una fanega (Real Academia Española, s. f.e).

⁷ Lío grande de ropa u otra cosa, muy apretado, para poder llevarlo de una parte a otra (Real Academia Española, s. f.f).

⁸ Rodillo de piedra con que se muele en el metate (Real Academia Española, s.f.g).

⁹ Tela muy basta tejida de lana burda (Real Academia Española, s.f.h).

¹⁰ Herramienta de carpintero que sirve para desbastar, compuesta de una plancha de hierro acerada y cortante, de diez a doce centímetros de anchura, y un mango corto de madera que forma recodo (Real Academia Española, s. f.i).

Testigo Andrés Fonseca

En el pueblo de San Luis Minas del Potosí de la Nueva España, a veinte días del mes de febrero de mil y quinientos y noventa y nueve años, el dicho Pedro de Anda para la dicha información presentó por testigo a Andrés de Fonseca, vecino de este dicho pueblo del cual se tomó y recibió juramento por Dios y la cruz en forma de derecho so cargo del que él prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado.

Y siendo examinado por el tenor de las dichas preguntas dijo lo siguiente: a la primera pregunta, dijo este testigo que conoce al dicho Pedro de Anda, que le presenta por testigo puede haber tiempo de doce años y lo que sabe de eso es que este testigo vio que el dicho Pedro de Anda (f. 179v) estaba y ejercía en esta tierra de la Galicia el oficio de caudillo, por el capitán Miguel Caldera puede haber tiempo de ocho años; y lo que sabe de ello es que este testigo vio poco más o menos cuando se descubrieron estas dichas minas y ha visto el dicho memorial y lo que sabe, e dijo que es verdad que la ropa que en él se refiere estando en el pueblo de San Miguel de esta jurisdicción, la recibió el dicho Pedro de Anda de Juan Bernal carretero, para repartir a los indios tlaxcaltecas que tenían y venían en las carretas del dicho Juan Bernal a poblar el dicho pueblo de San Miguel.

Y esto responde a la segunda pregunta: dijo este testigo que vio que toda la dicha ropa que da en el dicho memorial, el dicho Pedro de Anda la metió en un almacén que está en el dicho pueblo de San Miguel. Y teniéndola en presencia de este testigo, la repartió el dicho capitán Caldera a los dichos indios tlaxcaltecas, y ellos lo llevaron. Y alguna de ella repartió el dicho Pedro de Anda a los mismos indios y todo ello responde a esta pregunta.

En a la tercera pregunta, dijo este testigo que lo dicho y declarado en las preguntas de antes y como dicho tiene, vio que el dicho capitán Miguel Caldera dio y repartió la dicha ropa a los dichos indios tlaxcaltecas. Y esto responde a esta pregunta: y lo que dicho y declarado tiene, es la verdad (f.180r) y es público y notorio para el juramento que hecho tiene en que se afirmó y ratificó. Y que no le tocan las presentes generales de la ley; y que es de edad de treinta años poco más o menos. Y firmo, Andrés de Fonseca. Ante mí, Matías Pardo. Escribano público.

Testimonio de Rodrigo Saucedo

En el pueblo de San Luis Minas del Potosí, en veinte días del mes de febrero de mil y quinientos y noventa y nueve. El dicho Pedro de Anda para la dicha información presentó por testigo a Rodrigo de Saucedo, vecino de este dicho pueblo, del cual se tomó y recibió juramento por Dios y la Santa Cruz en forma de derecho, del cual prometió de su verdad de lo que supiere y estuviere preguntando. Y siendo examinado por el tenor de las dichas preguntas, dijo que, conoce al dicho Pedro de Anda que le presenta por testigo.

El tiempo que refiere la pregunta vio que, en el dicho pueblo de San Miguel, estando este testigo y Andrés de Fonseca, Gabriel Vázquez y Pedro Vázquez y otras personas. Juan Bernal carretero, entregó al dicho Pedro de Anda —que era caudillo en el dicho pueblo de San Miguel y teniente del capitán Caldera— todas las cosas contenidas en el dicho memorial que le han sido leídas.

Y esto responde a la segunda pregunta: dijo que, estando en el dicho pueblo dicho tiempo, este testigo vio que el dicho Pedro de Anda metió toda la dicha ropa en un almacén. Y poniéndola en él, llegó al dicho pueblo el capitán Miguel Caldera, el cual repartió toda la dicha ropa a los indios (f.180v) tlaxcaltecas que están poblados en el dicho pueblo que había traído el dicho Juan Bernal en presencia de este testigo.

Y esto responde a la tercera pregunta: dijo este testigo que como dicho tiene en la pregunta antes de esta, vio que el dicho capitán Caldera repartió la dicha ropa a los indios tlaxcaltecas del dicho pueblo. Y esto responde, lo cual es la verdad para el juramento que hecho tiene en que se afirmó y ratificó. Y no firmó porque dijo no saber y que no le tocan las preguntas generales de la ley. Y que es de edad de más de treinta años. Matías Pardo, escribano público.

Testigo de Diego Sánchez, gobernador del pueblo de San Miguel

En el pueblo de San Luis Minas del Potosí, a ocho días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años el dicho Pedro de Anda, para dicha

información presentó por testigo a un indio que, mediante Sebastián García, intérprete juramentado, dijo llamarse don Diego Sánchez, gobernador del pueblo de San Miguel de los indios tlaxcaltecas. Del cual se tomó y recibió juramento por Dios y la cruz en forma de derecho, su cargo del cual prometió de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado.

Y siendo examinado por el tenor del dicho pedimiento dijo que: conoce al dicho Pedro de Anda que le presenta por testigo que conoció al capitán Miguel Caldera, que es ya difunto, y así mismo conoce a Juan Bernal. Y lo que sabe de lo que le hayan preguntado es que este testigo puede haber tiempo de ocho años,¹¹ se halló (f.181r) presente y vio todas las cosas arriba contenidas en la dicha memoria que el dicho Juan Bernal carretero, metió en un almacén en el dicho pueblo de San Miguel.

Y puesto ahí todo, vio este testigo que el dicho capitán Miguel Caldera, por su mano, repartió todas las dichas cosas contenidas en la dicha memoria entre este testigo como gobernador que es del dicho pueblo y entre todas las demás personas, indios e indias tlaxcaltecas que tiene este testigo en el dicho pueblo de San Miguel. Y los dichos indios los recibieron por mano del dicho capitán Miguel Caldera sin que faltare cosa ninguna, y que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hecho tiene, en que se afirmó y ratificó y no firmó porque dijo no saber. Y que no le tocan las preguntas generales y que es de edad de cuarenta años. Ante mí, Matías Pardo, escribano público.

Testimonio de don Pablo de Santiago, alcalde de San Miguel

En el pueblo de San Luis en el dicho día, mes y año dicho, el dicho Pedro de Anda, para la dicha información, presentó por testigo a un indio que mediante el dicho intérprete dijo llamarse don Pablo de Santiago, alcalde del dicho pueblo de San Miguel. Del cual se tomó y recibió juramento por Dios y la cruz en forma de derecho so cargo del cual prometió decir la verdad de lo que supiere y le fuese preguntado.

¹¹ La expresión "puede haber tiempo de x años" es a lo que hoy en día nos referimos "hace x años".

Y siendo examinado por el tenor del dicho pedimiento y mostrándole la dicha memoria dijo que: conoce al dicho Pedro de Anda y conoció al capitán Miguel Caldera, difunto, y a Juan Bernal, carretero. Y lo que sabe de lo que le ha sido preguntado es que este testigo puede haber tiempo de ocho años, vio que el dicho Juan Bernal carretero metió en el almacén que está en el dicho pueblo de San Miguel (f.181v) toda la dicha ropa y cosas contenidas en la dicha memoria.

Y todas ellas, vio este testigo que el dicho capitán Miguel Caldera las repartió entre los dichos indios que están poblados en el dicho pueblo de San Miguel, tlaxcaltecos y, a este testigo, como uno de ellos, le tocó su parte, lo cual se hizo públicamente. Y es la verdad para el juramento que hecho tiene, en que se afirmó y ratificó y no firmó porque dijo no saber y que no le tocan las generales de la ley y que es de edad de treinta y cinco años. Ante mí, Matías Pardo, escribano público.

Testimonio de Simón Hernández, alguacil mayor de San Miguel

En el pueblo de San Luis, en ocho días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y ocho años, el dicho Pedro de Anda para la dicha información presentó por testigo a un indio que mediante el dicho intérprete dijo llamarse Simón Hernández, alguacil mayor del dicho pueblo de San Miguel del cuál se tomó y recibió juramento por Dios y la cruz en forma de derecho, so cargo¹² del cual prometió de decir verdad de lo que supiere y le fuese preguntado.

Y siendo examinado por el tenor del dicho pedimiento dijo que: conoce al dicho Pedro de Anda y conoció al capitán Miguel Caldera, y conoce al dicho Juan Bernal. Y lo que sabe de lo que ha sido preguntado es, que este testigo puede haber tiempo de ocho años, vio que el dicho Juan Bernal metió toda la ropa y cosa contenidas en la dicha memoria en un almacén que está en el dicho pueblo de San Miguel. Y de ahí las repartió todas ellas el dicho capitán (f.182r) Miguel Caldera, entre este testigo y los demás indios

¹² Bajo protesta.

tlaxcaltecos que están en el dicho pueblo, lo que vio este testigo y es público y notorio, y la verdad para el juramento que hecho tiene en que se afirmó y ratifico. Y no firmó porque dijo no saber y que no le tocan las preguntas generales de la ley y que es de edad de veinte y dos años. Ante mí, Matías Pardo, escribano público.

Peticiones del capitán Pedro de Anda para añadir la información de los repartos

En el pueblo de San Luis Minas del Potosí, en nueve días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años. Ante mí Luis Balderrama Saavedra, alcalde mayor en ellas por su majestad, se leyó esta petición: Pedro de Anda, vecino de este pueblo dijo que, de mi pedimiento, vuestra merced mandó hacer cierta información en razón de si esta ropa, que el capitán Miguel Caldera repartió en el pueblo de San Miguel a los indios tlaxcaltecas de la cuál tengo necesidad de un traslado autorizado para en guarda de mi derecho. A vuestra merced pido y suplico mande al presente escribano, lo designado en manera que haga fe y pido justicia, Pedro de Anda.

El dicho alcalde mayor mando que se le dé el traslado que pide, autorizado en pública forma y manera que haga fe y así lo proveyó y mandó Luis Valde- rrama Saavedra, ante mí Matías Pardo escribano público. Y yo Matías Pardo, escribano del rey nuestro señor y público en este pueblo de San Luis y presente, hice mi signo en testimonio de verdad, Matías Pardo escribano público.

(f.182v) En el pueblo de San Luis Minas del Potosí, en treinta días del mes de julio de mil y seiscientos y dos años, ante Leonel de Cervantes, alcalde mayor en ellas. Por su majestad, se leyó está petición. Pedro de Anda caudillo y protector de los indios chichimecos que están a mi cargo, asentados y poblados de paz en el pueblo de Santa María que está a seis leguas poco más o menos de este pueblo de San Luis. Digo que, el capitán Gabriel Ortiz de Fuenmayor y Juan Pérez de Alanís, personas que tienen y han tenido a su cargo el almacén real me han dado y entregado, por orden de su majestad, una cantidad de maíz y ropa en diferentes tiempos y veces para que la de y entregue y reparta entre los indios chichimecos del dicho pueblo de Santa María.

Y, en cumplimiento de lo que se me ha mandado yo he dado y repartido toda la cantidad de maíz y ropa contenida en esta memoria de que hago presentación entre los dichos indios chichimecos y el dicho pueblo de Santa María. Según y de la manera que me fue dada y entregada para el dicho efecto y porque en el dicho pueblo, por ser tierra remota no asiste ningún guardián ni religioso ni otras ningunas personas españolas en cuya presencia se haya podido hacer el repartimiento del dicho maíz y ropa, por ser muy apartado y distinto de este pueblo de Santa María, donde se le ha de dar y repartir, no ha habido comodidad ni orden para que se vayan a los (f.183r) tiempos necesarios desde aquí los guardianes ni otros religiosos para que lo vean dar y que se reparta en su presencia para que lo certifiquen y como los dichos indios chichimecos contenidos de las necesidades que han tenido de bastimentos y vestuario, han visto llevar a su dicho pueblo, las dichas cantidades de maíz y ropa.

Y no han querido esperar a que se les reparta por presencia de los dichos guardianes y religiosos que, andando en esto, la orden que se suele guardar pareciéndoles mucha dilatación la que en ello podía haber de cuya causa por ver los amotinados y alterados. Por la dicha razón ha sido forzoso y necesario para contentarlos y asosegarlos, darles y repartirles la dicha ropa y maíz y para dar mi descargo de cómo se lo han dado y entregado y repartido. Conviene a mi derecho dar información de cómo lo han recibido y entregado en su poder y que todos ellos están contentos y entregados; así los indios principales del dicho pueblo de Santa María como los demás indios que están poblados y son vecinos y asisten en el con la cual se han sustentado y vestido el dicho tiempo que los he tenido a mi cargo.

Por tanto, a vuestra majestad pido y suplico mande que se me reciba información del susodicho y mande que, para el efecto, parecer ante sí a los indios chichimecos del dicho pueblo que pudieron ser ávidos. Y, que en juramento declaren que es verdad todo lo susodicho de cómo les he dado y repartido toda la cantidad de maíz y ropa en las partidas y tiempos, según de la manera que en dicha memoria se declara. Y que (f.183v), lo han recibido de mí y que ellos están contentos y entregados y de lo que dijeren y depusieren me mande dar en traslado autorizado, en manera que haga fe para que se reciba en data y descargo del cargo que se me tiene hecho que en ello recibiré merced, con justicia que pido y en lo necesario, de Pedro de Anda.

El alcalde mayor mandó que se reciba información que se ofrece a dar y ya dada se le dé al traslado que pide y la cometió a cualquier escribano real Leonel de Cervantes, ante mí Marcos Pardo, escribano público.

Memorial hecho por Pedro de Anda de lo entregado en Santa María

[Memoria de lo que ha dado Pedro de Anda a los indios] Memoria de la cantidad de maíz que yo, Pedro de Anda caudillo y protector de los indios chichimecos, que están a mi cargo asentados y poblados de paz en el pueblo de Santa María, les he dado para su sustento y vestuario de lo que ha entregado en mi poder y se me ha entregado y hecho cargo por el capitán Gabriel Ortiz Fuenmayor y por Juan Pérez de Alanís, personas que han tenido y tienen a cargo el almacén real para dar y repartir entre los dichos indios chichimecas que han asistido y están poblados de paz en el dicho pueblo de Santa María que es como se sigue.

—Maíz—

Primeramente, les he dado y repartido a los dichos indios chichimecos, quinientas y doce fanegas de maíz en veces (f.184r) desde el mes de agosto de mil y quinientos y noventa y unos años, hasta diez de junio del noventa y siete con las cuales han comido y se han sustentado el dicho tiempo.

En veinte y uno de octubre del dicho año de noventa y siete, les di y repartí a los dichos indios treinta y una fanegas de maíz que descargo en el dicho pueblo, Álvaro Carrillo carretero. En veinte y dos de julio del noventa y ocho, di y repartí a los dichos indios chichimecos cincuenta fanegas de maíz de las que compró el dicho capitán Gabriel Ortiz de Juan de Peña, a tres pesos y dos tomines y medio la fanega. En treinta de abril de noventa y nueve años, les di y entregué a los dichos indios doscientas fanegas de maíz que se repartieron entre todos ellos para su sustento. En veinte y uno de mayo de seiscientos y un año, di y repartí entre los dichos indios chichimecos cincuenta fanegas de maíz para sustentos y comida de ellos. Suman y montan ochocientas y cuarenta y tres fanegas de maíz las que he dado y repartido como dicho es.

—Ropa—

En cuatro de febrero de mil y quinientos y noventa y ocho años, di y repartí entre los (f.184v) indios chichimecos del dicho pueblo de Santa María, la ropa y cosas siguientes:

- Primeramente, cuatrocientas y veinte y una varas de sayal azul.
- Cincuenta frazadas mestizas.
- Veinte y siete güipiles.
- Dos camisas de holandilla.¹³
- Tres docenas de sombreros comunes con cordones.
- Nueve varas de paño.¹⁴

En quince de febrero de noventa y nueve años, di y repartí entre los indios chichimecos lo siguiente:

- Catorce varas de paño.
- Trescientas y cuarenta varas de sayal azul y negro.
- Cincuenta y una frazadas mestizas.
- Treinta y seis pares de zapatos de vaqueta.¹⁵
- Una camisa.
- Una libra de hilo de coser.
- Treinta y seis sombreros comunes con cordones.
- Treinta cuchillos carniceros.
- Tres comales de cobre.
- Dos piedras de moler con sus metapiles.
- Cuatro sombreros de color finos y forrados.
- Un tafetán¹⁶ con sus horquillas.

En diez y nueve de febrero de mil y seiscientos años, di y repartí en los dichos indios chichimecos lo siguiente:

- (f.185r) Doscientas y veinte y cinco varas de sayal azul.
- Setenta y cinco varas de sayal pardo.
- Catorce varas de paño.

¹³ Lienzo teñido y prensado, usado generalmente para forros de vestidos (Real Academia Española, s.f.j).

¹⁴ Tela de lana muy tupida y con pelo tanto más corto cuanto más fino es el tejido (Real Academia Española, s.f.k).

¹⁵ Cuero de ternera, curtido y adobado (Real Academia Española, s.f.l).

¹⁶ Tela delgada de seda, muy tupida (Real Academia Española, s.f.m).

- Tres camisas de brea.¹⁷
- Una pieza de sinabafa.
- Doce pares de zapatos de vaqueta.
- Cuatro sombreros finos de color, aforrados en tafetán con sus trenzas.
- Cincuenta sombreros comunes con cordones.
- Tres pares de medias de lana.
- Cincuenta frazadillas.
- Cuarenta y cuatro güipiles.
- Quince pares de enaguas enteras.
- Ocho azadones.
- Tres metates y veinte coas.
- Cuatro metapiles.
- Treinta y uno varas de sayal.
- Una libra de hilo de coser.
- Cincuenta agujas.
- Cinco lías¹⁸ y una petaca.

En doce de marzo de mil seiscientos y un año, di y repartí entre los dichos indios chichimecos, la ropa y estás siguientes:

- Tres camisas de brea.
- Dos piezas de sinabafa.
- Dos libras y media de hilo de coser.
- Un paño de agujas.
- Dos sombreros finos forrados en tafetán con sus trenzas.
- (185v) Seis varas y una tercia de paño azul.
- Dos pares de medias de lana.
- Dos frazadas de castilla.
- Seis pares de zapatos de vaqueta.
- Cincuenta y cuatro sombreros comunes con sus cordones.
- Cincuenta frazadas mestizas.
- Dos piezas de sayal azul con doscientas y una varas y media.
- Otra pieza de sayal mulato con ciento y cuatro varas y media.

¹⁷ Especie de lienzo muy basto y embreado con que se suelen cubrir y forrar los fardos de ropa y cajones, para su resguardo en los transportes (Real Academia Española, s.f.n).

¹⁸ Soga de esparto machacado, tejida como trenza, para atar y asegurar los fardos, cargas y otras cosas (Real Academia Española, s.f.ñ).

- Otra pieza de sayal pardo.
- Cincuenta y siete varas y media.
- Cincuenta y dos güipiles de lana de colores.
- Doce enaguas enteras.
- Tres comales de cobre.
- Dos metates y tres metapiles.
- Cuatro azadones.
- Veintitrés coas.
- Dos lías y una petaca.

Toda la cual dicha cantidad de ropa y maíz contenido en esta memoria, en la manera que es dicha, he dado y repartido entre los dichos indios chichimecos de mi cargo, que están poblados en el dicho pueblo de Santa María, como caudillo y protector de ellos. Figura se me dio para el dicho efecto, a los tiempos y de la manera que en esta memoria ha declarado, ellos lo recibieron y están contentos y entregados. De todo ello en fe de lo cual lo firmé de mi nombre en San Luis, a treinta de Julio de mil y seiscientos y dos años. Pedro de Anda.

Testimonio de Juan de la Hija

(f.186r) [Información de Pedro de Anda] En el pueblo de San Luis, en treinta días del mes de julio de mil y seiscientos y dos años. El dicho Pedro de Anda para la dicha información presentó por testigo al capitán Juan de la Hija, del cual se recibió juramento por Dios y la cruz en forma de derecho. Y so cargo del cual prometió de decir verdad de lo que le fuere preguntado y, siendo examinado por la petición dijo que: conoce al dicho Pedro de Anda al cual este testigo, de tiempo de ocho años a esta parte, poco más o menos, ha visto este testigo que ha asistido en el pueblo de Santa María por caudillo y protector de los indios chichimecos que en él han estado poblados.

Y como a tal, el capitán Gabriel Ortiz Fuenmayor y por orden suya le han ido entregando del almacén de su majestad en diferentes tiempos, maíz y ropa para que la repartiese entre los dichos indios. La cual mediante en el

tenor de este testigo, al dicho Pedro de Anda por hombre honrado de buena forma y dé crédito que la había repartido entre los dichos indios según le fue entregado.

Y el no haber tomado certificaciones de ello, le parece a este testigo, pudo haber sido la falta de religiosos porque nunca los ha habido en el dicho pueblo. Ni menos han hecho asistencia para que le hayan podido hacer, por estar en el dicho pueblo más de seis leguas y por haber habido dificultad en no haber hallado presentes a los guardianes ni otros religiosos de la orden que en este dicho pueblo asisten para que, presentes ellos se hiciese el dicho repartimiento y se hiciesen las dichas certificaciones y, por haber el dicho Pedro de Anda hecho buen tratamiento a los dichos indios, (f.186v) ha visto que están quietos, contentos y pacíficos. Y este testigo les tiene por tales que, si el dicho Pedro de Anda no hubiera acudido como de ordinario, es público y notorio se hubieran ya quejado; y no hubiera quedado indio por la condición y facilidad suya.

Y este tiempo, ha visto que los dichos indios han andado siempre contentos y vestidos sin que, por ninguno de ellos, haya habido queja alguna. Por donde este testigo presume y entiende, de que el dicho Pedro de Anda habrá entregado a los dichos indios todo lo contenido en la dicha memoria de que se hizo la dicha presentación. Y esto que dicho tiene es la verdad para el juramento que fecho¹⁹ tiene en que se ratificó, y que es de edad de más de cuarenta años y no le tocan las generales, y los firmó Juan de la Hija. Ante mí, Matías Pardo. Escribano público.

Testimonio de Tomé García

En el dicho pueblo de San Luis en este dicho día, mes y años dichos. El dicho Pedro de Anda presentó por testigo a Tome García, residente en este pueblo del cual, yo el escribano en virtud de la comisión a mí dada, tomé y recibí juramento; y él lo hizo por Dios y la cruz en forma de derecho so cargo del cual prometió de decir verdad. He preguntado por el pedimiento y dijo que,

¹⁹ La expresión «fecho» se refiere a lo que hoy nos referimos como «hecho».

este testigo conoce al dicho Pedro de Anda, habrá tiempo de un año antes más o menos.

Y sabe que asiste en el pueblo de Santa María, donde tiene a su cargo a los indios chichimecas que están poblados en él. Y ha visto dos o tres veces que se ha hablado en el dicho pueblo, que ha repartido cantidad de ropa a los dichos indios para su vestir (f.187r) y le ha visto dar ración de maíz para su sustento. A lo cual, le ha visto acudir con mucha puntualidad y evitado. Y sabe este tiempo que, el dicho pueblo de Santa María está distinto y apartado de este de San Luis, y que en él no asisten españoles ni guardián que pueda hallarse presente al repartir la ropa ni dar certificación de ello.

Y este testigo ha visto que la ropa del dicho Pedro de Anda que ha repartido a los dichos indios y maíz que les ha dado en veces, que la ha visto, ha sido del que le han entregado el capitán Ortiz y Juan Pérez de Alanís. Y respecto de que, el dicho Pedro de Anda con puntualidad da de comer y vestir a los dichos indios chichimecos, los ha visto estar contentos y pacíficos. Y esto que dicho tiene, dijo ser verdad de lo que sabe para el juramento que hizo y declaró ser de edad de cuarenta años y que no le tocan las generales y lo firmó de su nombre, Tomé García. Ante mí, Matías Pardo. Escribano público.

Testimonio de Juan Pérez de Alanís

En el dicho día, mes y año dicho. El dicho Pedro de Anda presentó por testigo a Juan Pérez de Alanís, vecino de este pueblo del cual, yo el escribano en virtud de la comisión a mí dada por el dicho alcalde mayor, tomé y recibí juramento; y él lo hizo por Dios y la santa cruz en forma de derecho so cargo del cual prometió de decir verdad.

Y preguntado por la petición, dijo que este tiempo conoce al dicho Pedro de Anda de más tiempo de nueve años y le ha visto residir en el pueblo de Santa María. Y tiene a su cargo los indios chichimecos que en él han estado y están poblados, se ha visto en el dicho tenor,²⁰ del dicho tiempo muchas y diversas veces que repartió ropa y calzado (f.187v) a los dichos indios.

²⁰ Se refiere al tenor de lo preguntado en el interrogatorio.

Y dándoles sustento y ración de maíz muy cumplidamente y con mucho cuidado y fidelidad, con la cual ha visto que se han sustentado los dichos indios chichimecas en paz y quietud sin tener queja de él y de la cual dicha ropa y maíz ha recibido para el dicho efecto de este testigo y del capitán Ortiz, el almacenero de su majestad. Y este testigo sabe y ha visto que el dicho pueblo de Santa María está a distancia de más de seis leguas de este de San Luis, y en él no hay españoles ni guardián ni otro sacerdote que pudiese hacerse presente al repartir la ropa y dar certificación de ello. Y esto dijo, que es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo en el que se firmó y ratificó y declaró ser de edad de veinte y siete años y que, no le tocan las generales y lo firmó de su nombre, Juan Pérez. Ante mí, Matías Pardo. Escribano público.

Testimonio de Andrés Pérez

En el dicho pueblo de San Luis en el dicho día, mes y año dicho. El dicho Pedro de Anda, para la dicha información presenta por testigo a Andrés Pérez, residente en estas minas, del cual se recibió juramento por Dios y sobre la señal de la cruz en forma de derecho. Y so cargo del cual, prometió de decir la verdad y siendo preguntado por la dicha petición dijo que conoce al dicho Pedro de Anda por caudillo-protector de los indios chichimecos del pueblo de Santa María habrá siete años, poco más o menos. Y, en este dicho tiempo ha visto muchas veces que por el capitán Gabriel Ortiz Fuenmayor se le ha dado ropa y maíz del almacén de su majestad para los dichos indios. El cual la ha ido repartiendo entre ellos.

Y este testigo lo ha sabido de los indios que la han recibido, y ha sido muy público y notorio. Y mediante está el dicho pueblo de Santa María de este dicho pueblo a más de seis leguas a donde nunca ha habido ningún religioso ni guardián, se ha tomado certificación y la ropa y maíz que así se ha ido dando entregado el dicho Pedro de Anda. Pero, por tener como es testigo, tiene al dicho Pedro de Anda por hombre de bien y de crédito, y por haberse hallado presente algunas veces en el dicho pueblo al reparto de la carne que se le ha dado como obligado que ha sido del dicho pueblo entiende y tiene por cierto que el dicho Pedro de Anda habrá

entregado toda la dicha ropa y maíz que la memoria verá en ella y se contiene.

Y, por haber fecho el dicho Pedro de Anda el dicho repartimiento y entregó a los dichos indios, los ha visto que nunca se han quejado del dicho Pedro de Anda, sino de ordinario han andado muy contentos. Y, han tenido por padre al dicho Pedro de Anda que haya repartido mucha ropa a los dichos indios, no podrá tomar certificación de ningún religioso porque en el dicho pueblo “no le hay”, por estar muy remoto y apartado de este dicho pueblo y no se puede llevar las veces que se le entrega la dicha ropa y maíz. Y esto que dicho tiene es la verdad para el juramento que fecho tiene y, en ello se firmó y ratificó; y que es de edad de veinte y siete años y no le tocan las generales y firmó de su nombre, Andrés Pérez. Ante mí, Matías Pardo. Escribano público.

Testimonio del capitán Gabriel Ortiz

(f.188v) En el dicho pueblo de San Luis en el dicho día, mes y año dicho. El dicho Pedro de Anda para la dicha información, presentó por testigo al capitán Gabriel Ortiz del cual se recibió juramento por Dios nuestro señor sobre la señal de la cruz, en forma de derecho. Y so cargo de él, prometió de decir verdad y, siendo preguntado por el señor de la dicha petición dijo que conoce al dicho Pedro de Anda. Al cual ha visto este testigo que desde el tiempo que el susodicho está proveído por caudillo y protector de los indios chichimecas que están poblados en el pueblo de Santa María, que ha usado el dicho oficio.

Y como tal se ha enviado a este testigo ropa y maíz de lo procedido del almacén de su majestad que este testigo tiene a su cargo para que le repartiase entre los dichos indios. Y, de ellos ha sabido este testigo que, el dicho Pedro de Anda les ha repartido toda la dicha ropa y maíz. Y siempre los ha visto que siempre han andado muy contentos porque el dicho Pedro de Anda les ha ido entregando la dicha ropa y maíz. Y, todas las veces que ha dado este testigo, ha dado lo que ha los dichos indios se les había de entregar, a lo cual, muchas veces o casi todas se hallaban presentes los capitanes e *indios principales*. Y ellos propios ahí daban a llevar la dicha ropa y maíz para repartir entre los dichos indios del dicho pueblo; y nunca este testigo

ha visto que en el dicho pueblo haya habido religiosos para poder certificar del repartimiento de lo uno y de lo otro.

Si no, fue un fraile lego,²¹ el cual va algunas veces (189r) y el cual era muy viejo y no sabía leer ni escribir a cuya causa no se certificaba lo que así se repartía a los dichos indios y por ser tierra muy remota y apartada. Y este testigo entiende y tiene por cierto que, el dicho Pedro de Anda dio y repartió la dicha ropa y maíz a los dichos indios según que se contiene en la dicha memoria. Y, esto que dicho tiene es la verdad para el juramento que fecho tiene y en ello se firmó y ratificó. Y que, es de edad de treinta y cinco años y que no le tocan las generales y lo firmó de su nombre, Gabriel Ortiz de Fuenmayor. Ante mí, Matías Pardo. Escribano público.

Petición de Pedro de Anda para que se le asigne intérprete para presentar testigos

[Petición] En el pueblo de San Luis en treinta de julio de mil y seiscientos y dos años, ante Leonel de Cervantes, alcalde mayor. En él, se leyó esta petición:

Pedro de Anda, protector de los indios chichimecas del pueblo de Santa María dijo que yo pedí que vuestra merced me mandase recibir información de cómo yo había distribuido y gastado la ropa que su majestad me mandó dar a los indios chichimecos. Y, vuestra merced mandó se me recibiese la dicha información y para verificar esta verdad y, que los indios capitanes y naturales chichimecos del dicho pueblo de Santa María declaren lo susodicho. Tengo necesidad, se nombre intérprete natural de la dicha nación para que les dé a entender e interprete y declare contenido, en el dicho mi pedimento. Y porque entre los dichos chichimecas está uno de ellos que se nombra Andrés, indio ladino en lengua castellana y que se ha criado con españoles y es cristiano bautizado y que interpretará verdad.

(f.189v) A vuestra majestad, pido y suplico mande nombrarle por intérprete al dicho Andrés, y haga la solemnidad y juramento que en tal caso se requiere. Y pido justicia y costas. Capitán Pedro de Anda.

²¹ En los conventos de religiosos, el que siendo profeso no tiene opción a las sagradas órdenes (Real Academia Española, s.f.o).

[Auto]²² El alcalde mayor visto lo susodicho dijo que para que los dichos indios que tiene que presentar el dicho Pedro de Anda para que hagan sus declaraciones como lo tiene pedido. Nombra por interprete de ellos a un indio ladino en lengua castellana, el cual declara en sustancia lo que fuere diciendo. Mandó que el dicho Andrés, indio de nación chichimeco, lo acepte y jure en forma de interprete a los susodicho; y estando presente el dicho Andrés indio chichimeco, juró en lengua española a Dios y a la cruz en forma de derecho de lo usar bien y fiel y legalmente interpretando la verdad. Y lo que los dichos indios declaren en su lengua y a la absolución del juramento, dijo: “sí juro” y ”amén”; y no firma porque dijo no saber escribir. Y lo firmó el dicho alcalde mayor y cometió las declaraciones criminales a mí, el escribano. Leonel de Cervantes. Ante mí, Matías Pardo. Escribano público.

Declaraciones de indios chichimecas capitanes a favor de Pedro de Anda

Declaratorio en el pueblo de San Luis en treinta días del mes de julio de dicho año:

En conformidad del auto proveído por el dicho alcalde mayor, el dicho Pedro de Anda; para que se tomen sus declaraciones a los indios chichimecos capitanes del dicho pueblo de Santa María y principales. Trajo a seis indios (f.190r) que mediante Andrés, indio de nación chichimeco, intérprete juramentado y ladino en lengua castellana. Dijeron llamarse: el uno don Marcos capitán del dicho pueblo, y otro don Gerónimo, capitán, y don Francisco, capitán del dicho pueblo, y don Juan, capitán, y Martín, principal y peguero, indio principal.

Todos que dijeron ser del dicho pueblo, a los cuales habiéndose dado a entender mediante el dicho intérprete la memoria presentada por el dicho Pedro de Anda. Y las partidas de ropa y maíz que en ella se hace mención, dijeron ser juramento que es verdad que en tiempo que el dicho Pedro de Anda ha asistido en el dicho pueblo de Santa María a donde están poblados

²² Resolución judicial motivada que decide cuestiones secundarias, previas, incidentales o de ejecución, para las que no se requiere sentencia (Real Academia Española, s.f.p).

y rancheados con los demás de su nación, se le ha ido repartiendo y así se ha ido distribuyendo.

Por lo cual están y han estado contentos y si, el dicho Pedro de Anda no lo hubiera hecho así, se hubieran ya disgustado con el susodicho informado de ello. Y así lo declararon por la dicha lengua y no firmó porque dijo, no sabía escribir. De lo cual, yo, el dicho escribano doy fe de lo susodicho.

Testigos: Simón Pascua, escribano real y Diego de Aguerto, residentes en estas minas; donde doy fe de ello. Matías Pardo. Escribano público.

Yo, Matías Pardo, escribano del rey nuestro señor y público en este pueblo de San Luis, fui presente e hice sacar este traslado de su original mandamiento del dicho alcalde mayor, con el cual, lo corregí y doy fe de cierto y verdadero. Testigos que fueron presentes: Pedro Díaz y Juan Pardo, estantes en este pueblo y, por ende, hice mi signo²³ en testimonio de verdad. Matías Pardo. Escribano público.

Sacado fue este traslado de los papeles originales (f.190v) que están en la Real Contaduría de cuentas, por mandato de su excelencia; en testimonio de verdad, lo signe. Gaspar Valdés de Castilla, en veinte y seis pliegos. (f.191r) Cuenta de Pedro de Anda, a cuyo cuidado estaban los indios de las poblaciones de Santa María, Armadillo y Rioverde.

Conclusión

El extenso documento que hemos analizado permite comprender, con gran profundidad, las dinámicas administrativas, sociales y políticas que se moldearon en torno a los pueblos de San Miguel y Santa María entre 1591 y 1602. A través de la revisión de testimonios, las memorias de reparto y peticiones, no solo se reconstruye la actuación de Pedro de Anda como capitán y protector de los tlaxcaltecas y chichimecas, sino también el funcionamiento interno del sistema colonial encargado de mantener la paz y el asentamiento en esta región compleja del norte novohispano.

Uno de los elementos más significativos que emerge del documento es la forma en que la Corona, aún a grandes distancias, exigía un control com-

²³ Dicho de una persona: poner su firma (Real Academia Española, s.f.p).

pletamente riguroso sobre cada fanega de maíz, cada vara de sayal y cada instrumento entregado a los pueblos indígenas. La administración de la colonia se sostenía en una estructura de alcaldes mayores y proveedores, cuya participación buscaba asegurar que los bienes destinados al sustento de los pueblos de indios se distribuyeran conforme a la regla y norma.

Sin embargo, el caso de Santa María nos revela las limitaciones de este sistema en zonas remotas: la ausencia de guardianes o clérigos dificultó la certificación de los repartos, obligando a Pedro de Anda a solicitar, tiempo después, las declaraciones formales que sustentarán su descargo.

Los testimonios, tanto de españoles, como de indios, coinciden en un punto clave: la estabilidad de los pueblos de San Miguel y Santa María dependía fuertemente de la puntualidad y justicia en la entrega de los bienes. Los capitanes y los chichimecos principales afirman en repetidas ocasiones que, de no haber recibido los maíces y la ropa a su debido tiempo, se habrían amotinado, levantado o incluso abandonado los asentamientos. Esta afirmación demuestra el carácter de la negociación colonial: el intercambio de bienes materiales se convertía en la base de la lealtad y de la pacificación.

En este sentido, el documento muestra cómo la figura del caudillo servía de puente entre estos dos mundos, responsable tanto ante los oficiales de la corona como ante las comunidades indias.

Asimismo, el análisis de todas las declaraciones evidencia el rol activo que tuvieron los propios indios en la validación o cuestionamiento de la propia autoridad colonial. Lejos de ser actores pasivos, los tlaxcaltecas principales y chichimecas corroboran los repartos, evalúan el desempeño de Pedro de Anda y reconocen el trato como uno adecuado. Esta participación convierte al documento en una fuente importante para entender la situación india, no solo en términos políticos, sino también administrativos y de comunidad.

Entonces, en conjunto, los documentos permiten observar cómo funcionó la empresa chichimeca mediante un equilibrio que se sostuvo por el continuo suministro de bienes, la mediación y la necesidad de mantener la paz en un territorio que estuvo marcado por la distancia, la escasez de autoridades clericales y la tensión. La figura de Pedro de Anda aparece, así, como un esquema esencial del sistema colonial, cuyo desempeño fue examinado y después respaldado. Este capítulo, al rescatar y analizar dicho documento, contribuye a mostrar el complejo tejido de relaciones que definió la expansión y la consolidación de la Nueva España.

Referencias

- Infante del Águila, D. (1590). *Cuentas de la pacificación de las fronteras de Zacatecas* [Cuentas Real Hacienda]. Archivo General de Indias.
- Real Academia Española. (s.f.a). Enagua [Informativa]. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/enagua#EuaszT6>
- Real Academia Española. (s.f.b). Coa [Informativa]. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/coa?m=form>
- Real Academia Española. (s.f.c). Barrena [Informativa]. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/barrena#57cdjjH>
- Real Academia Española. (s.f.d). Azadón [Informativa]. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/coa?m=form>
- Real Academia Española. (s.f.e). Fanega [Informativa]. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/coa?m=form>
- Real Academia Española. (s.f.f). Fardo [Informativa]. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/fardo?m=form>
- Real Academia Española. (s.f.g). Metapil [Informativa]. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/metlapil>
- Real Academia Española. (s.f.h). Sayal [Informativa]. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/sayal?m=form>
- Real Academia Española. (s.f.i). Azuela [Informativa]. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/azuela?m=form>
- Real Academia Española. (s.f.j). Holandilla [Informativa]. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/holandilla?m=form>
- Real Academia Española. (s.f.k). Paño [Informativa]. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/pa%C3%B1o?m=form>
- Real Academia Española. (s.f.l). Vaqueta [Informativa]. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/vaqueta?m=form>
- Real Academia Española. (s.f.m). Tafetán [Informativa]. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/tafet%C3%A1n>
- Real Academia Española. (s.f.n). Brea [Informativa]. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/tafet%C3%A1n>
- Real Academia Española. (s.f.ñ). Lía [Informativa]. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/l%C3%ADa?m=form>
- Real Academia Española. (s.f.o). Lego [Informativa]. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/lego?m=form>
- Real Academia Española. (s.f.p). Auto [Informativa]. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/auto?m=form>
- Real Academia Española. (s.f.q). Signar [Informativa]. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/signar#Xr7vCdE>

Parte II

QUADRIVIUM, DEL DOCUMENTO AL DATO.
INGENIERÍA COMPUTACIONAL Y DE SIG
PARA EL ANÁLISIS DE TEXTOS HISTÓRICOS

Capítulo 5. Extracción de datos del documento *Reparto de bienes de paz usando lenguaje de programación Python*



PEDRO EZEQUIEL RAMÍREZ GONZÁLEZ*

TANIA LIBERTAD ZAPATA RAMÍREZ**

ANTONIO REYES OBANDO***

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.415.05>

Resumen

En el presente trabajo se aplican técnicas computacionales de análisis de textos para extraer datos del documento *Cuentas de la pacificación en las fronteras de Zacatecas*, elaborado en 1601 por Diego Infante del Águila, juez visitador de las fronteras chichimecas por mandato del rey (Infante del Águila, 1590). El documento registra el reparto de los llamados *bienes de paz*, entregados a los pueblos de indios del territorio ocupado por el actual estado mexicano de San Luis Potosí.

A pesar de la complejidad que representa el español antiguo para el lenguaje de programación, es posible usar herramientas nativas de Python para obtener tablas dinámicas de datos a partir de transcripciones fieles de los documentos originales. Con las tablas de datos obtenidas realizamos análisis y visualización de datos, de tal manera que se facilita la comprensión e interpretación de los hechos históricos.

Entre los resultados obtenidos se observa que el capitán Pedro de Anda realizó los repartos en los pueblos de Santa María y Armadillo. Fue posible identificar a tres proveedores que dieron al capitán los bienes a repartir, ellos fueron Antonio López de Zepeda, Bartolomé de Albornoz y Juan Ceberio,

* Doctor en Ciencias por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8879-5914>; correo electrónico: pramirez@ifisica.uaslp.mx

** Doctora en Historia. Becaria posdoctoral de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2359-6682>

*** Doctor en Control y Sistemas Dinámicos. Profesor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-3407-2116>

todo ellos hicieron esta asignación de bienes desde la Real Caja de Zacatecas. Todos los bienes fueron repartidos entre 1592 y 1601.

La variedad de bienes repartidos (47 tipos en total) se agruparon en cuatro categorías: instrumentos, grano, indumentaria y ganado. Este trabajo muestra la gráfica de distribución por cada proveedor y se contrasta que las asignaciones o *cargos* hechos al capitán no se igualan con las comprobaciones o *descargos* registrados en el documento. Eso significa que en ningún caso le fue posible al capitán comprobar el total de los bienes otorgados para el reparto entre los indios.

Palabras clave: *reparto de bienes da paz, Pedro de Anda, proveedurías, Real Caja Zacatecas, humanidades digitales.*

Introducción

Los indios del norte de México han sido históricamente conocidos con el adjetivo de “bárbaros indios de guerra”. Sin embargo, su incorporación a la monarquía hispana a finales del siglo XVI se logró mediante un pacto llamado la *pacificación chichimeca*. En este contexto se dio el proyecto pacificador que integró a pueblos del norte novohispano. Esta pacificación se fundamentaba en las Leyes de Indias, que favorecieron la integración por buenos medios y suprimían todo lenguaje que tuviera que ver con conquista o guerra a los indios (España y Menéndez, 1973).

Los debates sobre la justicia de la guerra contra los indios los inició Bartolomé de las Casas (Losada, 1950) frente a Ginés de Sepúlveda. El primero abogaba por una integración por buenos medios señalando que los indios no conocían la verdadera religión y, por tanto, no podían ser juzgados de igual modo que un español. Por otro lado, Ginés de Sepúlveda se contrapuso a esta postura sosteniendo que había un orden natural de las cosas y que Dios había predispuesto a los indios a servir a los españoles (Ginés de Sepúlveda, 1941).

Ambos protagonizaron los debates de Salamanca en 1550, predominando desde entonces la postura conservacionista de Bartolomé de las Casas (Álvarez-Cienfuegos, 2011) y con el tiempo fueron cobrando mayor peso

político hasta quedar asentado que el proyecto oficial de integración de las tierras novohispanas a la monarquía no sería la conquista, sino la pacificación. Para el caso del norte novohispano, estos debates sobre la justicia de la guerra iniciaron desde la década de 1570 y quedaron en firme en el Concilio mexicano de 1585 (Carrillo, 2003).

En estas latitudes, donde prevalecía el discurso de la guerra chichimeca, el proyecto pacificador se asentó en 1591, con la fundación del pueblo de indios de San Miguel de Mexquitic. Los repartos de bienes de paz fueron la última parte de este proyecto de agregación a la monarquía hispana, confiado a capitanes de las fronteras de Zacatecas durante los años 1592-1603.

Estos repartos se encuentran en un detallado expediente de los repartos contiene las cuentas de los capitanes que ejecutaron este proyecto y que cuenta con un registro detallado del tipo y cantidad de bienes repartidos, sus beneficiarios, rutas de distribución, rubros del reparto, lugares donde se llevó a cabo.

Con esta detallada información fue posible hacer estadísticas basadas en análisis de datos mediante algoritmos computacionales que nos permitan conocer las tendencias del reparto y conocer con precisión a sus actores. Del mismo modo, nos permitió graficar estos datos para ofrecer al público en general una vía de acceso a un documento antiguo.

La ciencia de datos ha impactado una gran cantidad de disciplinas en las últimas décadas. Ciencias experimentales como la física o la química se han beneficiado por mucho tiempo del análisis de datos para obtener conclusiones nítidas a partir de mediciones de sistemas controlados (Cao, 2017). Sin embargo, el siglo XXI se ha caracterizado por una digitalización masiva de las actividades humanas. Como consecuencia, tenemos registros en repositorios digitales que permiten extraer información valiosa (datos) que, una vez analizada con herramientas estadísticas, posibilita la toma de mejores decisiones. Así, áreas tan distintas como la economía, la educación o el *marketing* se han beneficiado del análisis de datos para la guía de decisiones estratégicas en sus diferentes ámbitos influencia (Aguilar et al., 2023).

La aplicación de la ciencia de datos se ha visto potenciada con la aparición de las computadoras digitales, las cuales han escalado en potencia de cálculo y capacidad de almacenamiento. Esto ha permitido la aplicación

de las ciencias de la computación para el desarrollo de *software* especializado que permite aplicar la ciencia de la probabilidad y estadística de manera sencilla y práctica.

A pesar de que la ciencia de datos ha sido aplicada con éxito en diversas áreas de investigación, solo recientemente las humanidades (historia, artes, etc.) han iniciado su proceso para emplear dichas herramientas. Ejemplo de ello son los trabajos enfocados a realizar análisis de corpus documentales usando algún programa especializado o lenguaje de programación (Hernández-Lorenzo, 2022).

La tendencia conocida como “humanidades digitales” (Vinck, 2018) ha atraído mucha atención en años recientes debido a los avances en la aplicación de la computación en disciplinas como la historia o la archivología. En el caso particular de las ciencias históricas, la aplicación de herramientas computacionales permite extraer de manera robusta la información contenida en documentos antiguos para su posterior uso en investigación. Recientemente, Manrique y Borja revisaron el papel que están jugando la ciencia de datos y la inteligencia artificial como herramientas para estudiar documentos antiguos con valor historiográfico (Manrique y Borja, 2024).

En el presente trabajo se desarrolla una aplicación de *software* a la que hemos denominado Realengo porque con él se analizan documentos históricos relacionados con el Camino Real de Tierra Adentro (UNESCO, 2026). Este *software* permite extraer información valiosa en forma de tablas dinámicas de datos que luego pueden usarse para interpretación histórica o para su visualización en sistemas de información geográfica (sig).

Realengo está diseñado para analizar la versión paleográfica de los repartos de “bienes de paz”, entregados a los pueblos indios del territorio ocupado por el actual estado mexicano de San Luis Potosí (Infante del Águila, 1590). Este artículo se estructura como sigue: la primera sección describe los métodos necesarios para unificar la información de los documentos en formatos estándar que la computadora pueda extraer y convertir a valores numéricos, la segunda sección describe el procedimiento para obtener tablas dinámicas de datos a partir de la información contenida en los documentos. Finalmente, se exponen las conclusiones y perspectivas.

Preparación del documento

El objetivo principal fue entrenar a Realengo para procesar la versión paleográfica y extraer de ella los datos de los bienes de paz entregados al capitán Pedro de Anda en Zacatecas. En un segundo momento había que lograr que el programa arrojara información sobre los repartos de bienes de paz, es decir, aquello que se entregó a los indios, cuándo y dónde. Para tal fin, tuvimos que elaborar un programa que pudiera extraer de toda la versión paleográfica solo los datos de las cuentas.

Para realizar la extracción de datos se utilizaron librerías estándar de Python, como son Pandas (PyData Sphinx Theme, 2026) y NumPy (The Scipy Community, 2026). El primer paso consistió en convertir la transcripción paleográfica en formato .txt. Esto lo hace más susceptible de ser analizado en lenguaje de programación. Python cuenta con librerías para abrir documentos con extensión .docx (Canny, 2013) o .pdf (Artiflex, 2022; Feniak, 2026) pero las versiones paleográficas incluían notas al pie, símbolos o comentarios al margen que al momento de exportarse al entorno de programación generaban otros símbolos que causaban confusión.

Con la extensión .txt se optimiza el código, ya que convierte el texto a formato plano (sin negritas o cursivas). Asimismo, este formato es susceptible de ser convertido al estándar de codificación UTF-8, lo que lo vuelve más compatible con Python por su empatía con el lenguaje ASCII. Enseguida importamos el documento de la versión paleográfica usando el comando *open* hacía una variable tipo *string* a la que le dimos el nombre de *archivo*. La variable *contenido* se usa para leer la información contenida en *archivo* (Python Software Foundation, 2026a).¹

Debido a la naturaleza de la variable *contenido*, es decir, un documento escrito en español del siglo XVI, mucha de la terminología puede ser confusa para los procedimientos estándar de búsqueda de cadenas de texto en Python. Entonces fue necesario buscar manualmente todos los términos

¹ En lenguaje de programación se puede guardar información en la memoria del equipo mediante variables que son como "cajas" con información dentro. Las variables pueden guardar números enteros (*int*), flotantes (*float*), booleanos (*True/False*), o *strings* o cadenas de texto (*str*).

equivalentes a años para después sustituirlos por su equivalente en formato de dígitos numéricos.

Por ejemplo, en el texto pueden encontrarse expresiones como: “mil quinientos noventa y uno”, “mil quinientos y noventa y un”, las cuales se refieren al número 1591. Entonces, hubo que definir una función que buscara todas las expresiones equivalentes y las sustituyera por su valor en dígitos numéricos.

Extracción de datos

Los repartos se dieron durante aproximadamente diez años, esto varía según el capitán, es decir, algunos comenzaron en 1592 otros en años posteriores. Lo cierto es que culminaron alrededor de 1603. Los capitanes accedían a los repartos mediante los proveedores o factores que se ubican en la Real Caja de Zacatecas. Ellos elaboraron registros o cargos de lo que se le había dado al capitán para los repartos de bienes.

Para el caso del capitán Pedro de Anda, encontramos las cuentas de Antonio López de Cepeda, hizo registros de 1590 a 1603, las que Juan Severio, de 1590 a 1595 y de Bartolomé de Albornoz, de 1598 a 1603. Estos registros nos permitieron dividir el texto por proveedor para analizar por separado los cargos que se le hicieron al capitán y poder identificar si hubo cambio en su frecuencia y contenido. Ellos eran los proveedores.

Para realizar lo anterior, se implementaron búsquedas con la función *find* incorporada en Python, para localizar las secciones de texto con los años de interés; en este caso los años en que cada proveedor hizo su registro. Entonces, del texto original solo se extrajeron aquellas secciones que describen los cargos en el intervalo de tiempo seleccionado. Del dicho texto limpio y delimitado por fechas se pidió al programa que escribiera un nuevo archivo de texto que es un extracto donde se muestran los cargos de bienes dados al capitán en un intervalo de tiempo.

El siguiente paso fue estandarizar algunas palabras que aparecen como abreviaturas propias del español del siglo XVI y hacer un conteo con todas las palabras que aparecen en el texto, desde los repartos hasta los conectores, pronombres, adverbios, nombres propios, números, etc. Para esto fue nece-

sario contar todas las veces que aparece una cadena específica (o palabra) en el texto. El programa lo hizo con un ciclo *for* y un contador que itera sobre cada palabra del archivo dado. Si la palabra aparece repetida, el programa le suma uno (+1), si no está en la lista, la añade. De esta manera identificamos todas las palabras que se usan en el texto y pudimos saber cuántas veces aparecen en él.

De esta lista de palabras que aparecen en el texto, se extrajeron manualmente aquellas que refieren a los repartos, se guardaron en un diccionario o lista para su posterior referencia. Es decir, se guardaron en una variable todos los repartos (agujas, azadones, coas, telas, sombreros, entre otros) para poder iterar este diccionario en los extractos del texto por proveedor.

La dificultad en este punto radica en que el español antiguo usa algunas abreviaturas o signos de puntuación que pueden dificultar la búsqueda. Por ejemplo, es común encontrar abreviadas las palabras que refieren a cantidades de dinero o de medida: pesos (ps), tomines (to), granos (gs), varas (vs), arrobas (@), entre otros.

Otra dificultad fue que, si la versión paleográfica tenía algún guión o punto a un lado de la palabra del reparto (por ejemplo “reses,” ó “-ropa-”) el programa la consideraba como un reparto diferente. Por esta razón incluimos en el diccionario todas las formas posibles de escribir tal reparto. Con esto alimentamos al programa con todos los posibles usos del lenguaje que eran importantes de considerar.

Teniendo resuelto lo anterior, se retomó el archivo que extrajo la cuenta completa por proveedor y se hizo un primer filtro de líneas en el texto que contuviera alguna palabra del diccionario de repartos. Solo si había coincidencia, el programa guardaba esa línea en una lista nueva. El texto se separó en líneas y estas se guardaron en una lista.

Sustitución de números escritos en español antiguo a dígitos

Resuelto el problema de elaborar un diccionario con todos los repartos, quedaba uno de mayor dificultad: hacer que el programa sustituya las palabras escritas en español antiguo a dígitos. Esto, para poder hacer suscep-

tible el dato a realizar operaciones básicas. Intentamos hacerlo con procesamiento de lenguaje natural (PNL) con las librerías de NLTK (Sphinx y NLTK Theme, 2025) y Re (Python Software Foundation, 2026b) pero presentaban bajo rendimiento frente al español antiguo y no hacían más que algunas sustituciones.

Optamos por hacer un diccionario donde las claves eran los números en español y los valores, su dígito. Es decir, algo semejante a lo siguiente: {"doscientos": "200"}, donde lo que está antes de los dos puntos es la clave y lo segundo es el valor. El diccionario contiene los números del uno al diecinueve (con diferentes formas de escritura según el texto), las decenas (veinte, treinta, cincuenta), centenas y miles hasta cuarenta mil. No añadimos más porque los repartos no ascienden a esta cantidad.

Posteriormente hicimos una función que sustituye en el texto las palabras que se encontraban en las claves del diccionario ("diez y nueve" o "diecinueve" o "diez y nueve") por la clave, es decir, por el número en dígitos ("19"). Con la función se sustituyen los números en el texto por valores enteros (int) para poder operarlos una vez guardados en tablas dinámicas de datos.

Para esto se definió una función que toma una lista de líneas de texto, separa estas líneas en palabras, identifica las palabras que son números y los convierte a enteros. Con esto ya se tiene un texto limpio donde las palabras que identifican números ya se tienen como valores enteros y se pueden aplicar filtros para separar los datos. Realizada esta tarea, ya se puede proceder a agrupar los repartos por categorías, como se explicará enseguida.

Agrupación de datos

Teniendo estandarizada la versión paleográfica, se procedió a agrupar los datos por categoría. En *grano* estarían los repartos de chile, frijoles, habas, legumbres, maíz y sal. En *instrumentos* estarían los repartos de agujas, azadones, barras, barrenas, barretas, comales, costales, cuchillos, hachas, hachuelas, azadones, jeringas, juegos, lancetas, lías, machetes, metapiles, metates, riendas, tiendas de campo y sierras.

En *indumentaria* estarían los repartos de camisas, frazadas, fundas, huipiles, hilo, lana, manta, medias, naguas, paño, petacas, ropa, sayal, sinabafa, sombreros y zapatos. En *ganado* agrupamos los repartos de cueros, ganado, novillos, reses, sebo y vacas. Finalmente, en *plata* estarían los repartos de plata, pesos y oro. Pueden apreciarse mejor estos repartos en el esquema de la figura 1.

Figura 5.1. *Agrupación de los repartos de bienes de paz*



Fuente: elaborado por Tania Zavala, Pedro E. Ramírez y Antonio Reyes a partir de Infante (1590).

Se crearon listas para cada categoría, por ejemplo, `df_grano`, `df_instrumentos`, `df_ganado`, etc, con todos los nombres de los repartos arriba mencionados. Posteriormente, se creó un código para que el programa identifique las líneas de la versión paleográfica donde apareciera la palabra de algún reparto y las agrupe por categoría. Es decir, donde el programa encontrara algún reparto anexa la línea a una nueva lista llamada `lineas{nombre del reparto}`. Por ejemplo, si en la línea aparece la palabra “maíz” el programa la enviará a la lista `lineas_granos`, si esta la palabra “sayal”, enviará la línea a la lista `lineas_indumentaria`.

El siguiente paso fue crear un código para separar por palabras las líneas que tuvieran algún reparto. Esto se hizo con el método `split()`. De tal manera, una línea que dijera [‘Repartió en San Luis 25 varas de sayal’] aparecería ahora cómo: [‘repartió’, ‘en’, ‘San’, ‘Luis’, ‘20’, ‘varas’, ‘de’, ‘sayal’]. Esta labor fue importante para poder empezar a seleccionar únicamente las palabras buscadas y las cantidades eliminar las que no sirvieran.

Se creó un código para extraer esas palabras del reparto y las cantidades asociadas. También se programó a Realengo para que nos indique si se trataba de un cargo o de un descargo. Con este procedimiento se obtenían únicamente las palabras del reparto, las palabras “cargo” y “descargo” y la cantidad dada. Ejemplo: [“sayales”, “2”, “cargo”, “varas”, “5”].

A continuación, se usó la librería Pandas para convertir estas listas de palabras en un *DataFrame* o tabla parecida a Excel. Con la misma librería se realizó una segunda depuración eliminando las filas vacías. Para mejorar la precisión de estos datos filtrados, se creó un código para identificar si las palabras en cada fila de la tabla son números enteros o flotantes y el código los transforma en enteros. Si en la fila no hay un número, el código la ignora. Esto hace que el *DataFrame* guarde únicamente las filas que tienen alguna cantidad numérica.

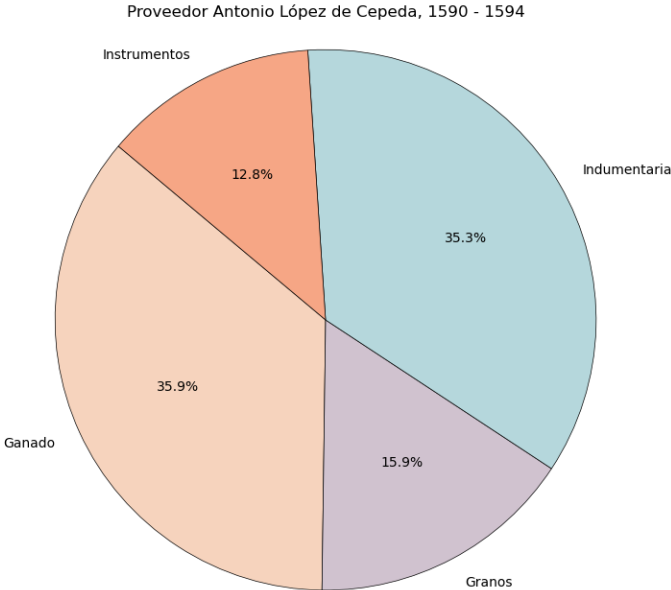
Una vez filtrada la tabla, se creó un nuevo código para guardar la información en un archivo tipo Excel. Esto se hizo para tener el *Data Frame* lo más limpio posible y que sólo guardara las filas que tuvieran la palabra del “reparto”, “cargo” o “descargo” y el número.

Gráficas con la salida de los datos

Con esta ingeniería se logró conformar una base de datos con 104 registros que concentran las cuentas del capitán Pedro de Anda entre los años de 1590-1603. Para el caso del proveedor Antonio López de Zepeda, la distribución de los repartos fue mayoritariamente de ganado, enseguida indumentaria, granos e instrumentos. Se muestra la distribución de los repartos en la gráfica 1):

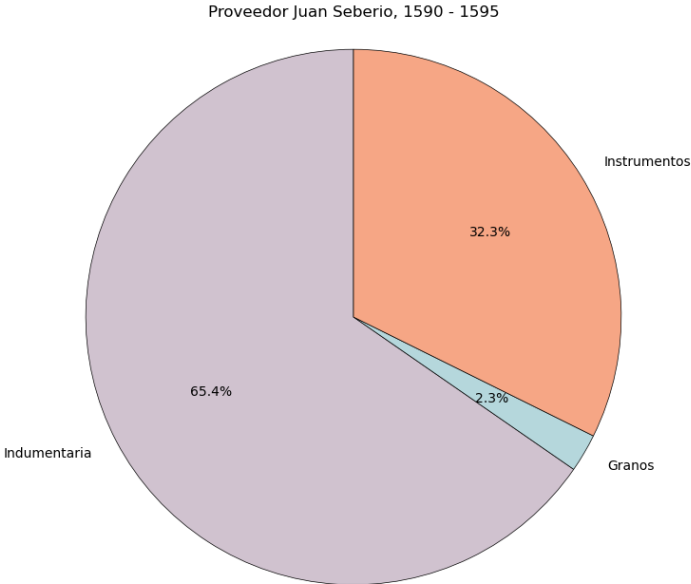
Simultáneo, a esta proveeduría están los bienes dados al capitán Pedro de Anda por el proveedor Juan Seberio (1590-1595). En estos resalta que los repartos no incluyeron el ganado, sino únicamente instrumentos, indumentaria y granos. El reparto fue mayoritariamente de indumentaria, seguida por instrumentos y solo un porcentaje del 2.3 % fueron granos. Esto demuestra que la actividad ganadera durante los primeros cinco años de 1590 estuvo concentrada en un proveedor, que fue Antonio López de Zepeda. El vestir y proveer a los indios de materiales para la confección de ropa fue lo principal en el caso de los bienes dados a Pedro de Anda por el proveedor Juan Seberio. Esto se muestra en la gráfica 2.

Gráfica 1. Reparto de bienes de paz registrados por Antonio López de Zepeda, 1590-1594



Fuente: elaboración propia con base en Infante (1590).

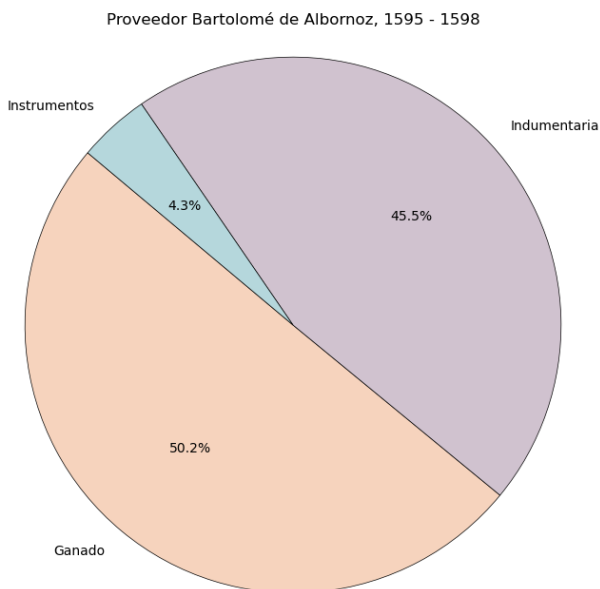
Gráfica 2. Reparto de bienes de paz por Juan Seberio (1590-1595)



Fuente: elaboración propia con base en Infante (1590).

Con Bartolomé de Albornoz se encontró semejanza con el primer proveedor ya que su cuenta incluye las cuatro categorías, siendo la más numerosa el ganado, enseguida “indumentaria” en mucho menor proporción instrumentos. Esto se puede observar en la gráfica 3.

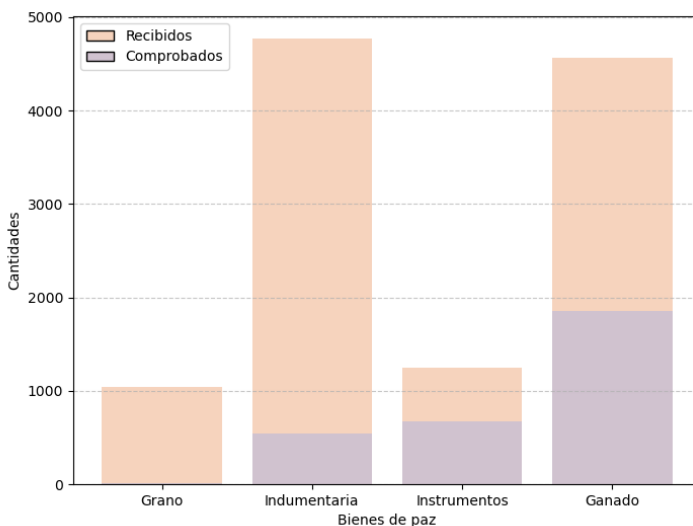
Figura 3. Reparto de bienes de paz registrados por Bartolomé de Albornoz



Fuente: elaboración propia con base en Infante (1590).

Finalmente, de los testimonios y certificaciones presentadas por el capitán Pedro de Anda ante los jueces y visitadores del rey pueden estimarse la siguiente comparativa entre lo dado al capitán (cargo) y lo que él declaró haber repartido (descargo). Puede notarse que en ningún caso el capitán pudo demostrar el reparto de la totalidad de los bienes. Como se ha mencionado en capítulos anteriores, esto se debió a que quien emitía las certificaciones del reparto eran los frailes franciscanos y en aquel entonces Santa María no contaba con uno de fijo, sino que acudía únicamente los domingos a oficiar misa. En la gráfica 4 se observa esta comparativa de cargos / descargos.

Figura 4. Comparativa de los bienes recibidos y repartidos por el capitán Pedro de Anda, 1590-1602



Fuente: elaboración propia con base en Infante (1590).

Consideraciones finales

Con la información obtenida puede observarse que el capitán Pedro de Anda se hizo de los bienes de paz a través de tres proveedores en Zacatecas, Antonio de Cepeda, Juan Seberio y Bartolomé de Albornoz. La actividad ganadera fue impulsada principalmente por los bienes dados al capitán Pedro de Anda por Antonio López de Cepeda y Bartolomé Albornoz. El proveedor Juan Seberio otorgó principalmente bienes para indumentaria y herramientas para confección de la misma o para el trabajo doméstico y agrícola.

En cuanto a la ingeniería de datos implementada es posible decir que nos permite filtrar las líneas con información de los repartos y después seleccionar únicamente palabras y cantidades asociadas a ellas. Este modelo puede reproducirse para todo el expediente de las cuentas de paz y todos los capitanes. Sin embargo, para optimizarlo, la pieza clave no es solo la programación, sino la comprensión de la estructura del texto original.

A partir de dicha comprensión es que se hacen las adecuaciones al programa, para rescatar lo mejor posible los datos contenidos en ellas. En nuestro caso convino hacer cortes por proveedor y por los interrogatorios hechos a petición del capitán, pero es posible que si la información fuera más específica, por ejemplo, que diera nombres de los beneficiados o el lugar específico de los repartos, el programa tuviera que modificarse para rescatar esta información.

El trabajo en conjunto entre humanistas y científicos de datos es fundamental para acercar documentos antiguos a los pueblos donde tuvieron origen, buscando alternativas de comunicación de datos que sean comprensibles y atractivas para un público general.

Referencias

- Aguilar Covarrubias, N. A., Hernández Córdova, A., y Garza Guerrero, O. J. (2023). Pertinencia del semillero en la ciencia y tecnología: taller de herramientas digitales. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(5), 10190-10219. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i5.8612
- Álvarez-Cienfuegos Fidalgo, J. (2011). *La cuestión del indio. Bartolomé de las Casas frente a Ginés de Sepúlveda. La polémica de Valladolid de 1550*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Artiflex. (2022). PyMuPDF Documentation [Informativa]. *PyMuPDF*. <https://pymupdf-test.readthedocs.io/en/stable/index.html>
- Canny, S. (2013). Python-docx documentation [Informativa]. *Phyton - docx*. <https://python-docx.readthedocs.io/en/latest/>
- Cao, L. (2017). Data science: A comprehensive overview. *ACM Computing Surveys*, 50(3). <https://doi.org/10.1145/3076253>
- Carrillo Cázares, A. (2003). *Guerra de los Chichimecas (México 1575-Zirosto 1580) fray Guillermo de Santa María, O.S.A*. El Colegio de Michoacán / El Colegio de San Luis.
- España, y Menéndez Pidal, R. (1973). *Recopilación de leyes, de los reynos de las Indias* (1.ª ed.). Cultura Hispánica.
- Fenniak, M. (2026). PyPDF2 documentation [Informativa]. *PyPDF2 3.0.1*. <https://pypi.org/project/PyPDF2/>
- Ginés de Sepúlveda, J. (1941). *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*. Fondo de Cultura Económica.
- Hernández-Lorenzo, L. (2022). Análisis de corpus poéticos con Litcon. *Revista de Humanidades Digitales*, 7, 104-126. <https://doi.org/10.5944/rhd.vol.7.2022.34586>
- Infante del Águila, D. (1590). *Cuentas de la pacificación de las fronteras de Zacatecas*. Archivo General de Indias (Contaduría).

- Losada, A. (1950). «De Thesauris». Un manuscrito original e inédito del padre Las Casas. *Revista de Indias*, 10, 42.
- Manrique Gómez, L., & Borja, J. H. (2024). Ciencia de datos para la historia: datificar las fuentes para una historia (predictiva). *Historia y Grafía*, (64), 97-145. <https://doi.org/10.48102/hyg.vi64.541>
- PyData Sphinx Theme. (2026). Pandas documentation [Informativa]. *Pandas*. <https://pandas.pydata.org/docs/>
- Python Software Foundation. (2026a). 3.14.2 Documentation [Informativa]. *El tutorial de Python*. <https://docs.python.org/es/3/tutorial/>
- Python Software Foundation. (2026b). re-Regular expression operations [Informativa]. 3.14.2 Documentation. <https://docs.python.org/3/library/re.html>
- Sphinx, y NLTK Theme. (2025). Natural Language Toolkit [Informativa]. *NLTK Documentation*. <https://www.nltk.org/>
- The Scipy Community. (2026). NumPy v.1.13 Manual [Informativa]. *Numpy*. <https://numpy.org/doc/1.13/>
- UNESCO. (2026). Camino Real de Tierra Adentro [Informativa]. *UNESCO World Heritage Convention*. <https://whc.unesco.org/es/list/1351>
- Vinck, D. (2018). *Humanidades digitales: la cultura frente a las nuevas tecnologías*. Gedisa Editorial.

Capítulo 6. Diseño y desarrollo del mapa interactivo. Los repartos de bienes de paz del capitán Pedro de Anda



DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.415.06>

ITZEL GUADALUPE CORPUS ARREDONDO*

TANIA LIBERTAD ZAPATA RAMÍREZ**

VALENTE VÁZQUEZ SOLÍS***

PEDRO EZEQUIEL RAMÍREZ GONZÁLEZ****

ISAAC RODRÍGUEZ ACEVEDO*****

Resumen

El desafío de manejar datos históricos estáticos y transformarlos en herramientas educativas de simple acceso debe ser una prioridad para las instituciones culturales y educativas. El objetivo del presente capítulo es documentar la arquitectura y el proceso de desarrollo y manejo de un mapa interactivo, diseñado para la visualización y análisis espacial de los hechos ocurridos entre 1590 y 1601, durante el reparto de bienes de paz del capitán Pedro de Anda. El mapa interactivo resultante sirve como un recurso pedagógico dinámico, acortando la brecha temporal entre el pasado y el presente. El proyecto pone en evidencia que las aplicaciones de geotecnologías contemporáneas a datos históricos es una estrategia viable para fomentar un sentido más profundo de identidad comunitaria. Esta metodología proporciona un marco replicable para instituciones que buscan incentivar la difusión de sus archivos, más allá de sus repositorios físicos.

* Estudiante de la Licenciatura en Geografía por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9456-1234>

** Doctora en Historia. Becaria posdoctoral de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2359-6682>

*** Doctor en Geografía. Profesor-investigador de tiempo completo de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8421-7201>

**** Doctor en Ciencias por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8879-5914>

***** Licenciado en Geografía por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-9849-9550>

Palabras clave: *repartos de bienes de paz, SIG, mapa interactivo, humanidades digitales, Pedro de Anda.*

Introducción

Durante las últimas décadas, la expansión web ha transformado la manera en que se administra, actualiza y difunde la información. La necesidad de visibilizarla ha permitido desarrollar diversos espacios en donde los recursos sean digeribles y de fácil acceso. Sin embargo, en ocasiones la información es inherente presentando variaciones estructurales, así como diferentes tipos de lenguajes, lo cual dificulta su lectura o su interpretación sistemática, que no suelen corresponder a los estándares actuales de la organización de datos. A través del fortalecimiento de los equipos de trabajo multidisciplinarios, llegan a entenderse los fenómenos sociales en tiempo y espacio: por ejemplo, la paleografía digital surge como una nueva área, en donde, a través de recursos informáticos, la información puede ser entendible de manera práctica y dinámica.

La geografía, como disciplina enfocada en el estudio del territorio, del espacio y de las interacciones sociales ha ido evolucionando hacia diversos enfoques que integran la dimensión tecnológica. Su auténtico valor del análisis espacial está en su capacidad para fomentar pensamiento crítico sobre el territorio y sus dinámicas. Por ello, las técnicas y metodológicas que están orientadas a capturar, transformar, organizar y distribuir información para su manejo busca centrarse en la creación de estructuras que posibiliten el uso eficiente dentro de estas. Por eso resulta necesario crear de estructuras o plantillas que permitan a los usuarios tener un mejor entendimiento y, por ende, un mejor análisis, algo que difícilmente se puede lograr con documentos dispersos.

La ingeniería de datos

Cuando se trabaja con documentos históricos, organizar y depurar datos suele tener ciertas dificultades, por su antigüedad y diversidad requieren

procesos de limpieza específicos antes de incorporarse a una plataforma web. Para ello, el ecosistema de herramientas de Python —entre ellas Anaconda, Jupyter Notebook y Pandas— conforma un entorno integral de trabajo que facilita el procesamiento sistemático de textos antiguos (Anaconda Software Distribution, 2024; Kluyver et al., 2016).

Anaconda funciona como una distribución que centraliza librerías científicas y entornos virtuales, permitiendo que todo el proyecto se ejecute de manera estable y sin conflictos de versiones. En el caso de nuestro trabajo, utilizamos las bibliotecas de python que se muestran en la gráfica 1, las trabajamos en el entorno Jupyter, Spyder y Colaboratory de Google.

Figura 1. Librerías implementadas en el código de la página en formato HTML

```

Librerías

import geopandas as gpd
import folium
import matplotlib.pyplot as plt
from io import BytesIO
import base64
import requests
import tempfile
import os
from pyunpack import Archive
from branca.element import Template,
MacroElement
}

```

Fuente: elaboración propia con base en el funcionamiento del programa para elaborar el mapa interactivo.

Figura 2. Esqueleto inicial del código

```

Esqueleto

import geopandas as gpd
import folium
import json, os
import config import
from helpers import read_points_from_excel, fig_bar_base64,
download_file
def main():
#1 df = read_points_from_excel ("data/input.xlsx")
# 2. Validar y limpiar
# 3. Crear GeoDataFrame
# 4. (Opcional) descargar polígonos
# 5. Crear mapa con folium y añadir elementos
# 6. Serializar puntosData y generar HTML
pass
if name == "main" :
    main ()
}

```

Fuente: elaboración propia con base en el funcionamiento del programa para elaborar el mapa interactivo.

Estas librerías son de gran apoyo para el desarrollador, al permitirle hacer apuntes dentro del código y facilitar la validación de datos, pues es algo que se tiene que repetir hasta la etapa final de depuración de código, ya que lo que busca el desarrollador es tener un código simple que evite ciclarse y arrojar errores con datos repetidos. El formato de cuaderno con el que se cuenta facilita mantener un registro ordenado del proceso, lo cual beneficia tanto la investigación como el desarrollo de la futura página HTML (Kluyver et al., 2016).

Una herramienta central en este proceso es Pandas, que permite convertir la información paleográfica en *dataframes*, estructuras tabulares diseñadas para clasificar y depurar datos con precisión. Los textos antiguos como ya se había mencionado, suelen contener irregularidades ortográficas, repeticiones, símbolos arcaicos, abreviaturas o trazos difíciles de interpretar. Pandas facilita limpiar estos textos mediante funciones de reemplazo, normalización de caracteres, eliminación de duplicados y segmentación de cadenas (McKinney, 2012). Gracias a estas operaciones, es posible transformar un documento histórico escaneado o transcrito en un conjunto de datos útil para análisis posteriores. Esta depuración también permite preparar la información para análisis espaciales o estadísticos, tales como la localización geográfica de documentos, la frecuencia de términos asociados a oficios o mercancías, o la identificación de patrones de escritura según regiones o periodos.

Integrar estas funciones en el diseño de nuestro proyecto HTML brinda herramientas de consulta avanzada que ayudan a investigadores, archivistas y usuarios generales a interactuar con el patrimonio documental de manera dinámica y visual. En suma, la articulación entre ingeniería de datos y paleografía, mediada por librerías especializadas y un entorno de programación sólido, hace digerible la interpretación y visualización de documentos históricos para todo público.

Metodología

Antes de comenzar se debe contar con un entorno de Python funcional y las bibliotecas necesarias (lo que el usuario considere necesario para el de-

sarrollo de su interés), en nuestro caso contamos con librerías avanzadas como Pandas, GeoPandas, Folium, Matplotlib, NumPy, Requests y herramientas de diseño HTML, como Template y MacroElement, que nos dispone de un robusto entorno para recopilar, procesar y contar los datos mediante mapas y gráficas integradas. El *script* está diseñado para leer dos tipos principales de datos geoespaciales, por lo que los datos del usuario deben cumplir con la siguiente estructura.

Puntos

Los datos que manejamos representan ubicaciones a manera de punto (repartos de bienes) con ese propósito, estos datos se procesaron en un archivo csv (.xlsx) y contienen la siguiente combinación de columnas para ser detectados correctamente por la función “Read_Points_from_excel”. Se debe contar con la columna de geometría en donde se encuentran depositadas las coordenadas, vinculadas a un nombre asociado (en este caso “X”, “Y”), el nombre asociado puede modificarse para el manejo que considere optimo el usuario.

Ejemplo: “Longitud”, “Latitud” o “lon”, “lat”

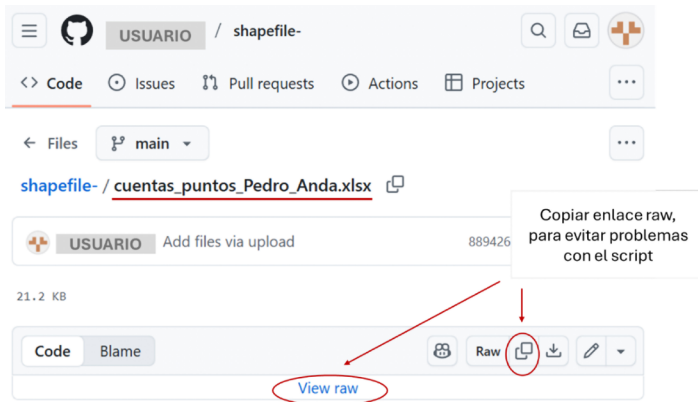
Polígonos

Las áreas que trabajamos son las delimitadas para los municipios de Armadillo, Rioverde y Santa María del Río dentro de las unidades territoriales en las bibliotecas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Para facilitar el manejo de nuestros archivos, se puede crear una biblioteca a manera de consulta pública, donde tengamos nuestros datos ya listos para hacer el llamado en el *script* con una liga directa; en este caso hicimos uso de la plataforma GitHub que nos permite subir cualquier archivo y nos da un control limpio de nuestros datos.

El uso que le dimos a esta plataforma fue subir los límites geográficos de nuestra área de interés en formato shapefile (.shp) y comprimidos en un

archivo ZIP, este formato es el mismo que utilizan otras plataformas para el manejo de datos de un área de interés en específico como Google EarthEngine (GEE). Cada archivo ZIP debe ser accesible a través de la URL pública que nos proporciona el sitio GitHub.

Figura 3. Ejemplo de la conexión de las bases de datos con el URL del sitio web



Fuente: elaboración propia con base en el funcionamiento del programa para elaborar el mapa interactivo.

El usuario debe conectar todas las URL, de los *dataframe* que se encuentre manejando para que a la hora de correrlo ejecute la URL propia y no marque error o nos muestre los datos proyectados en otra área errónea. Con los archivos una vez en nuestra biblioteca, el mapa podrá proyectar el área que estemos trabajando.

Figura 4. Parte de código para la proyección de las áreas de interés

```

El Código {
# 1.- Leer poligonos (Modificar aqui)
poly1 = read_polygons_from_zip (URL_POLY_1, tmpdir); poly1 ['area name'] = "Nombre de tu Área 1"
poly2 = read_polygons_from_zip (URL_POLY_2, tmpdir); poly2 ['area name'] = "Nombre de tu Área 2"
# Ejemplo de anexo
poly3 = read_polygons_from_zip (URL_POLY_3, tmpdir); poly3 ['area name'] = "Nombre de tu Área 3"
polya = pd.concat ([poly1, poly2,..], ignore_index= True, sort=False)
}

```

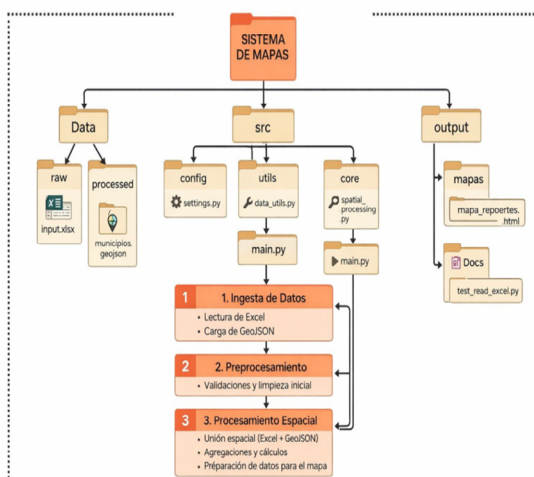
Fuente: elaboración propia con base en el funcionamiento del programa para elaborar el mapa interactivo.

¿Por qué decidimos hacer un mapa interactivo?

En contextos comunitarios, donde la memoria y los recuerdos colectivos se relacionan íntimamente con el territorio, ya sea pueblos indígenas, colonias urbanas, zonas rurales o regiones con un pasado que aún no se ha contado, en caso de no contar con un registro, la información, en muchos de los casos se pierde o rezaga con los chismes, dichos o rumores que, en sociedad, lejos de crear un registro, desinforman a las nuevas generaciones.

Es muy raro que cuando visitamos el archivo histórico de nuestro municipio, encontremos los archivos en un formato legiblemente perfecto. La mayoría de los documentos se encuentran dispersos, incompletos o con inconsistencias ante la semántica que comprendemos hoy en día. La implementación de Pandas permite solucionar las brechas que podemos llegar a encontrar con los formatos de fechas, la normalización de los nombres de localidades, ejidos, pueblos o barrios. La corrección de formatos numéricos, como los censos o listas de repartos que se encuentran en las fojas que anteriormente trabajamos. Por ejemplo, los registros con los que trabajamos corresponden del año 1590 a 1602 y proviene de diferentes municipios, por lo que nos encontramos con variaciones del tipo.

Figura 5. Esquema para adaptar el script en una página de consultas web



Fuente: elaboración propia con base en el funcionamiento del programa para elaborar el mapa interactivo.

La combinación de las librerías como Pandas, Geopandas, Folium, request, Zipfile, Io, Pathlib, Json, Matplotlib, Numpy, Base 64, BytesIO, Template y MacroElement proporciona una estructura sólida y robusta para sentar la base de nuestro futuro portal de consulta (figura 6). Comprender la función de cada una es importante para consolidar una metodología (Salihoğlu Uslular, 2025). Lo ideal para el manejo de nuestros *dataframes* es categorizar con clave y descripción cada uno de los elementos identificados en la paleografía (figura 6) con el fin de que los elementos estén de manera estructurada, en donde los datos se puedan manipular más fácilmente y con la opción de enriquecer a futuro la base a partir retroalimentaciones del usuario. Estos datos se obtuvieron con el procesamiento de información detallado en el capítulo 5 de este libro.

Figura 6. Configuración y categorización de la base de datos

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	
proveedi	proveedor	id tipo	tipo	I_subtipo	subtipo	cargo	descargo	pesos	tomines	esto unitari	año inicio	año final	cve ent	entidad	id	municipio	latitude	
1	Antonio Lopez de Cej	1	ganade	1	reses	2301	2301	0	0	0	1590	1594	42	San Luis Pc	83	Santa Mari	21.98452	
1	Antonio Lopez de Cej	1	grano	2	fanegas de maiz	1003	0	0	0	0	1590	1594	37	San Luis Pc	78	Santa Mari	21.98017	
1	Antonio Lopez de Cej	1	grano	3	fanegas de frijoles	9	0	0	0	0	1590	1594	38	San Luis Pc	79	Santa Mari	22.09927	
1	Antonio Lopez de Cej	1	grano	4	fanegas de habas	3	0	0	0	0	1590	1594	39	San Luis Pc	80	Santa Mari	22.01572	
1	Antonio Lopez de Cej	1	grano	5	fardos de chile	3	0	0	0	0	1590	1594	40	San Luis Pc	81	Santa Mari	21.96816	
1	Antonio Lopez de Cej	1	grano	6	fanega de sul	1	0	0	0	0	1590	1594	41	San Luis Pc	82	Santa Mari	22.00071	
1	Antonio Lopez de Cej	4	indumentaria	8	sayales (varas)	1305.5	1329	0	0	8	1590	1594	24	San Luis Pc	61	Santa Mari	22.04135	
1	Antonio Lopez de Cej	4	indumentaria	9	naguas(pares)	52	52	0	0	0	1590	1594	24	San Luis Pc	61	Santa Mari	22.06438	
1	Antonio Lopez de Cej	4	indumentaria	10	hujipiles	158	58	0	0	0	1590	1594	24	San Luis Pc	62	Santa Mari	22.06679	
1	Antonio Lopez de Cej	4	indumentaria	11	frazada castillo	2	2	0	0	0	1590	1594	24	San Luis Pc	63	Santa Mari	21.95009	
1	Antonio Lopez de Cej	4	indumentaria	12	frazada congas	324	322	0	0	1	1590	1594	24	San Luis Pc	64	Santa Mari	21.95292	
1	Antonio Lopez de Cej	4	indumentaria	13	sombreros finos	10	10	0	0	0	1590	1594	24	San Luis Pc	65	Santa Mari	22.08181	
1	Antonio Lopez de Cej	4	indumentaria	14	sombreros comunes	268	268	0	0	0	1590	1594	25	San Luis Pc	66	Santa Mari	21.99613	
1	Antonio Lopez de Cej	4	indumentaria	15	zapatos baqueta	104	104	0	0	0	1590	1594	26	San Luis Pc	67	RioVerde	21.91688	
1	Antonio Lopez de Cej	4	indumentaria	16	medias de lana (par	5	5	0	0	0	1590	1594	27	San Luis Pc	68	RioVerde	21.72287	
1	Antonio Lopez de Cej	4	indumentaria	17	hilo	5	5	0	0	0	1590	1594	28	San Luis Pc	69	RioVerde	21.90114	
1	Antonio Lopez de Cej	4	indumentaria	18	sinabafas	2	3	0	0	3	1590	1594	29	San Luis Pc	70	Santa Mari	22.0817	
1	Antonio Lopez de Cej	4	indumentaria	19	camisas de manta	10	9	0	0	0	1590	1594	30	San Luis Pc	71	Santa Mari	21.95285	
1	Antonio Lopez de Cej	4	indumentaria	20	metates	14	14	0	0	0	1590	1594	33	San Luis Pc	74	Santa Mari	22.02129	
1	Antonio Lopez de Cej	4	indumentaria	21	plata	0	0	0	0	456	0	1590	1594	35	San Luis Pc	76	Santa Mari	22.01347
1	Antonio Lopez de Cej	4	indumentaria	22	oro	0	0	0	0	2	0	1590	1594	36	San Luis Pc	77	Santa Mari	22.03089
1	Antonio Lopez de Cej	4	indumentaria	23	funda	1	0	0	0	0	1590	1594	31	San Luis Pc	72	Santa Mari	21.96338	
1	Antonio Lopez de Cej	4	indumentaria	24	petacas	4	3	0	0	0	1590	1594	32	San Luis Pc	73	Santa Mari	22.06488	
1	Antonio Lopez de Cej	2	instrumentos	25	aguijas	550	550	0	0	0	1590	1594	43	San Luis Pc	84	Santa Mari	21.95065	
1	Antonio Lopez de Cej	2	instrumentos	26	hachas	26	18	0	0	2	8 a 2	1590	1594	44	San Luis Pc	85	Santa Mari	21.98434
1	Antonio Lopez de Cej	2	instrumentos	27	azadones	66	62	0	6	6	1590	1594	45	San Luis Pc	86	Santa Mari	22.07895	
1	Antonio Lopez de Cej	2	instrumentos	28	esbillones	70	70	0	0	0	1590	1594	46	San Luis Pc	87	Santa Mari	21.9857	

Fuente: elaboración propia con base en el funcionamiento del programa para elaborar el mapa interactivo.

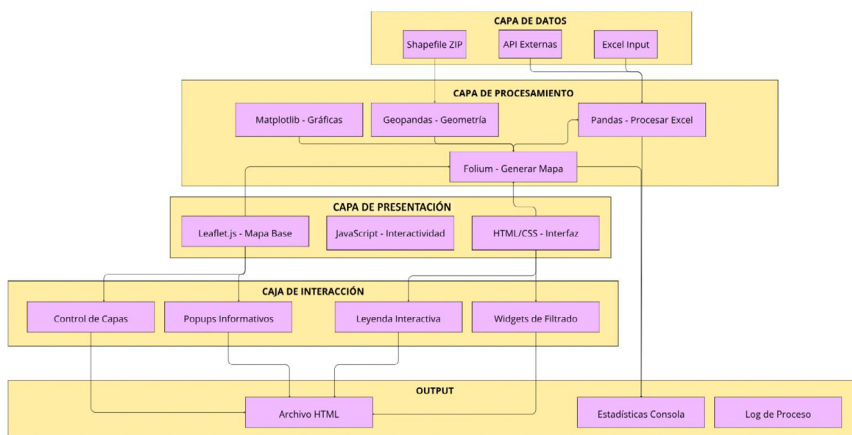
El proceso inició con la revisión e identificación, así como el modo en que la información se iba a ir acomodando y asignando en las celdas, de manera que al observar la información se identificaron los datos recurrentes. Se definieron así cada una de las categorías: id proveedores, tipos de reparto, como: indumentaria, ganado, granos y herramientas funcionando, los cuales son los ejes principales del acomodo de dicha información (figura 6).

Una vez ya establecidas las categorías generales, se procedió a la creación de subcategorías, correspondientes a un insumo o producto, animal,

pieza, vestimenta o indumentaria permitiendo registrar de manera clara y sistemática la cantidad de cada una de ellas.

Flujo de datos

Figura 7. Diagrama de flujo de la tabla



Fuente: elaboración propia con base en el funcionamiento del programa para elaborar el mapa interactivo.

El diagrama denominado flujo lógico muestra la secuencia metodológica mediante la cual se transforman y configuran los datos. Esta representación constituye en un modelo de proceso que permite comprender como se articulan las diferentes fases del procedimiento de manera que se sintetiza el geoprocésamiento técnico.

Se puede observar que el flujo comienza con la incorporación de un archivo Excel, el cual contiene los datos de manera tabulada en el que se incluyen documentos como:

- Atributos (municipios, categorías, tipo, subtipo, cargo y descargo)
- Coordenadas (X,Y)

Después de crear el Excel es importante conocer el tipo de estructura que se le va a generar al archivo para que sea manejable y compatible con el lenguaje de Python.

Para tipificar columnas en Python, usualmente se utilizan librerías, una de ellas es Pandas, con la que se pueden cambiar tipos de datos específicos como:

- *Strings*
- *Floats*
- Enteros

Estos tipos de datos ayudan a precisar las columnas, teniendo como propósito tener los datos listos y que formaran parte de la tabulación y los **Geodataframe** (puntos). Para esto es importante usar geopandas generando geometrías reales en donde cada celda tenga un valor. Un ejemplo de ello serían los valores en donde se les asigna un sistema de coordenadas que es fundamental para contextualizar cada punto dentro de una unidad territorial.

La etapa denominada **Limpieza** se encarga de garantizar la calidad del conjunto de datos. En esta etapa se corrigen valores faltantes, errores, inconsistencias y formatos inadecuados asegurando así que los datos sean coherentes y utilizables en las etapas posteriores.

En caso de requerir síntesis cuantitativas, se procede a la etapa de **agregaciones**, la cual genera resúmenes, como conteos, sumas, frecuencias estas con el objetivo de calcular estadísticas de manera ordenada que permitan tener una mayor visión de análisis, de modo que se facilita la interpretación espacial dentro de un territorio.

El siguiente paso implica la generación de un diccionario JSON, el cual ayuda a estructurar datos de manera legible para tecnologías web, siendo un formato ligero diseñado para intercambiar información entre sistemas, siendo ideal para integrarlo en aplicaciones donde la visualización interactiva.

Finalmente, los datos se incrustan en un archivo HTML donde Python inserta el JSON y los recursos en Base64, posteriormente se gestiona la interacción del consultor dentro del archivo web, controlando la visualización de datos, la activación de eventos y la representación visual.

El diagrama de flujo lógico sintetiza un proceso integrado, es decir, que combina análisis de datos, geoprocetamiento y archivos web para la generación de un mapa interactivo final. Desde la lectura inicial hasta la

visualización dinámica, cada fase aporta ciertos elementos esenciales para asegurar que los datos sean confiables, coherentes y significativos. Su diseño permite comprender de manera clara el camino que siguen los datos para su visualización final.

Nuestro mapa interactivo

El mapa que nos arroja la consola consta de una interfaz interactiva donde la información se presenta de forma clara y accesible. Para lograrlo, hemos implementado un sistema de simbología y colores intuitivos que garantiza la consistencia entre los elementos que lo componen (*widget*, leyenda, *popups*) la simplicidad es clave ya que facilita la lectura y comprensión del usuario.

En el código de símbolos (figura 8) estamos creando algo llamado “diccionarios”, los cuales se organizan con la etiqueta o clave; en este caso es el nombre de categoría “grano” o “instrumentos”, donde a cada una le asignamos un “valor”. Para este caso la primera sección define un diccionario de colores llamado “tipo_colors.” Cada clave representa una categoría (por ejemplo, “grano”, “instrumentos”, “indumentaria”) y se asocia con un valor hexadecimal que representa un color específico (como “#E74C3C” para “grano”). Esto nos permite usar el mismo color para identificar esa catego-

Figura 8. Código de asignación de colores

```
Clasificación de simbología y colores

tipo_colors = {
  'grano': '#E74C3C',
  'instrumentos': '#3498DB',
  'indumentaria': '#27ae60'
}

tipo_icons = {
  'grano': '🌾',
  'instrumentos': '🔧',
  'indumentaria': '👕'
}
```

Fuente: elaboración propia con base en el funcionamiento del programa para elaborar el mapa interactivo.

ría en todos los elementos del mapa (marcadores, líneas, áreas, etc.), creando con ello una experiencia visual amigable.

La segunda sección, “tipo_icons”, funciona de manera similar, pero con íconos. Cada categoría está asociada con un ícono específico (como una espiga de trigo para “grano”, un martillo para “instrumentos” o una prenda de ropa para “indumentaria”). Estos íconos se usarán en la leyenda y en los *pop-ups* para proporcionar una representación visual adicional de la categoría a la que pertenece cada elemento.

En el *widget* de mapa podemos ver cómo estos colores e íconos se integran en la leyenda. Cada elemento de la leyenda muestra el nombre de la categoría, su color correspondiente y el ícono asociado. Asimismo, cuando interactuamos con un marcador en el mapa, aparece un cuadro emergente mostrando el nombre de la categoría, su color y el ícono correspondiente, asegurando una experiencia interactiva y visualmente coherente.

Aprender este código no solo sirve para que el mapa se vea “bonito”, ayuda a desarrollar un orden de código, entender la jerarquía y funcionamiento del mismo te obliga a decidir qué información es más relevante y cómo se relacionan entre sí. Al entender cómo se organizan estos “pequeños” detalles, se está listo para entender códigos más complejos como los que mueven videojuegos o redes sociales, que funcionan bajo la misma lógica de orden y etiqueta.

Discusión

Disponer de los datos fue difícil, pues la transcripción de las cuentas del capitán Pedro de Anda de los repartos estaba en español antiguo. Representó un gran reto para nuestro equipo de trabajo integrar un análisis de datos provenientes de un texto antiguo a un entorno de programación. El programa marcaba errores al querer acoplar números e ítems registrados en las fojas, que además estaban registrados con la dialéctica que se manejaba en la temporalidad a la que corresponden las fojas.

El proceso que se pudo aterrizar para construir un flujo de manejo de información eficaz, además de identificar y convertir los números escritos a números sólidos y, de igual manera, identificar los objetos que se mencionan

dentro de los repartos consta de la aplicación de algoritmos supervisados e intervención manual para no caer en la redundancia que un programa de lenguaje natural, sin idea del contexto que se está manejando, nos arrojó al inicio, como se describe en el capítulo 5.

La caracterización en clave nos permite observar la estadística de los bienes proporcionados a los pueblos durante los años 1590 y 1601, que es a los años a los que corresponden las fojas poligrafiadas. En este punto, la librería Request se convierte en una puerta de entrada, pues nos permitió establecer peticiones HTTP (Pulgar, 2018) hacia servidores que ponen a disposición información geográfica, ya sea en formato o alguna variante vectorial o Ráster.

La versatilidad de Request facilita que el código trabaje de manera dinámica con fuentes externas, una característica indispensable para que un portal de consulta opere con datos actualizados o procesados bajo demanda.

Una vez transcrita nuestra información, es necesario manipularla de forma eficiente. Es aquí donde permite descomprimir archivos directamente en memoria o hacia directorios de trabajo, sin necesidad de procesos manuales. Su integración con el módulo, particularmente con *bytes*, hace posible manejar binarios en memoria, reduciendo la necesidad de escritura en disco y optimizando el rendimiento del sistema del mismo modo desempeña un rol relevante al gestionar rutas y de manera más segura y legible. La integración entre datos alfa numéricos y espaciales permite construir compleja, aptos para su despliegue en nuestro mapa interactivo, de consulta, que pretende ofrecer una interacción amigable para el desarrollo de capacidades analíticas de nuestras comunidades.

Disponer de los datos no es suficiente para un mapa interactivo, es necesario visualizar los datos de manera intuitiva. Folium se rige como una de las bibliotecas; más aptas al generar mapas interactivos mediante Python; la posibilidad de crear capas, marcadores, ventanas emergentes y elementos gráficos hace que los datos traduzcan en representaciones dinámicas que pueden integrarse directamente en nuestra página web o en un visor interactivo. La inclusión de macros amplía significativamente las posibilidades de personalización y automatización dentro de los entornos digitales, al permitir la inserción y ejecución de código en lenguajes como HTML, CSS y JavaScript. Esto no solo facilita la creación de interfaces dinámicas e

interactivas, sino que también posibilita la optimización de procesos repetitivos y la adaptación del contenido a necesidades específicas del usuario. No obstante, como señala Robbins (2012), este nivel de flexibilidad implica también considerar aspectos relacionados con la seguridad, la compatibilidad entre sistemas y el control del código ejecutado. Permitiendo insertar código HTML, CSS o JavaScript (Robbins, 2012). dentro del mapa, ampliando así las capacidades visuales de interacción más allá de lo que podríamos haber imaginado en un inicio.

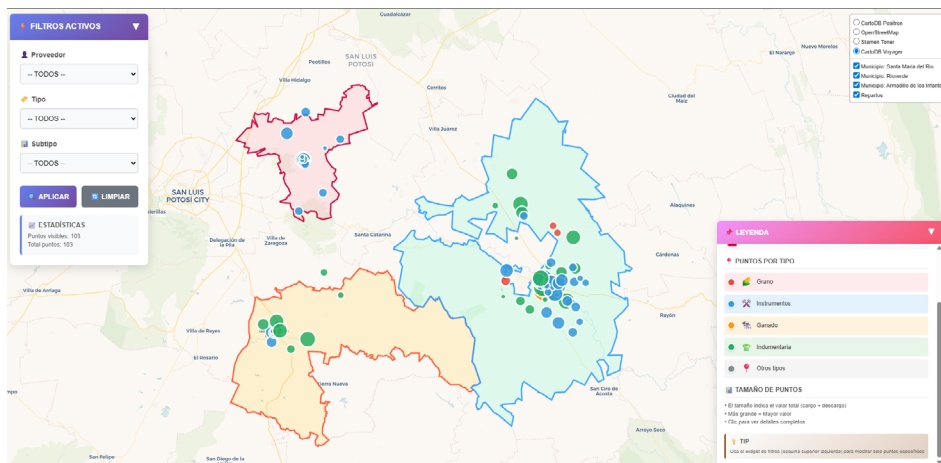
La capacidad de convertir estas gráficas en imágenes mediante objetos *bytes* y codificar permite incorporarlas dentro de estructuras HTML, logrando así una experiencia integrada donde mapas y gráficos conviven en un entorno único de manera la construcción del portal, mediante estas librerías, representa un ejercicio de integración tecnológica en el que múltiples componentes trabajen conjuntamente la adquisición de datos, su gestión, el análisis, la representación gráfica y su despliegue dentro del entorno interactivo.

El desarrollo de este mapa no es únicamente un ejercicio técnico, sino una variante a la automatización de los procesos de extracción y manejo de datos. Las librerías descritas no solo proporcionan soluciones, sino que modelan la forma en la que se están abriendo oportunidades de constituir una metodología para preservar los hechos del ayer. Dado que la capacidad de transformar flujos de datos complejos en narrativas visuales comprensibles permite que la memoria colectiva no dependa solo del registro estático, sino de una infraestructura dinámica que garantice la transparencia y el acceso universal al conocimiento histórico.

En nuestros códigos se logró generar una base de datos a partir de la extracción de las palabras clave seleccionadas, en este caso, los objetos repartidos durante la temporalidad, permitiéndonos representar hechos pasados con el fin de preservar los registros que sentaron las bases de la población potosina.

La incorporación de librerías especializadas ha demostrado ser, sin duda, fundamental para la optimización de información, ya que es posible la transformación de registros paleográficos dispersos a un sistema robusto, ordenado y visualizable. Esto favorece notablemente el geoprocesamiento de la información, el acceso interactivo a estos datos y la reflexión histórica del público usuario.

Figura 9. Imagen del mapa interactivo del capitán Pedro de Anda, desde el 13 de octubre 1590, hasta el 6 de septiembre de 1601



Nota: para visitar el mapa interactivo y navegarlo, escanee el código QR que se muestra más abajo o dé clic al siguiente enlace: <https://risaac445-hue.github.io/mapa-interactivo-pedro-de-anda/>



Referencias

- Anaconda, Inc. (2024). *Anaconda Software Distribution* (versión 2025.06-1) [software]. anaconda.com
- Delgado, O. (2001). Geografía, espacio y teoría social. En Sonia Aguirre (coord.). *Espacio y territorios: razón, pasión e imaginarios*. Vicerrectoría General de la Universidad Nacional de Colombia.
- Fuenzalida, M., y Cobs, V. (2013). La perspectiva del análisis espacial en la herramienta SIG: una revisión desde la geografía hacia las ciencias sociales. *Persona y Sociedad*, 27(3), 33-52.

- Gaona Toro, X. G. (2024) Lineamientos de la arquitectura de software para un sistema de gestión de rutas, que permita obtener la ruta optima y segura en la entrega [Trabajo de grado]. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Gaytán-Lugo, M. S., Farías-Mendoza, N., Chávez-Valdez, R. E., y Cervantes-Zambrano, F. (2020). Diseño e implementación de un geoportal catastral para visualización de cartografía e integración de servicios geoespaciales. *Riiit. Revista Internacional de Investigación e Innovación Tecnológica*, 8(45), 20-39. de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-97532020000400002&lng=es&tlng=es
- Goodman, D. (2002). *HTML dinámico: la referencia definitiva: un recurso completo para HTML, CSS, DOM y JavaScript*. O'Reilly Media, Inc.
- Kluyver, T., Ragan-Kelley, B., Pérez, F., Granger, B., Bussonnier, M., Frederic, J., ... y Willing, C. (2016). Jupyter Notebooks-a publishing format for reproducible computational workflows. En *Positioning and power in academic publishing: Players, agents and agendas* (pp. 87-90). IOS press.
- Martin, H., Hong, Y., Wiedemann, N., Bucher, D. y Raubal, M. (2023). Trackintel: Una biblioteca de Python de código abierto para el análisis de la movilidad humana. *Computers, Environment and Urban Systems*, 101, 101938.
- McKinney, W. (2012). *Python for data analysis: data wrangling with Pandas, NumPy, and IPython*. O'Reilly Media, Inc.
- Pérez-Guerra, G. A., Sosa-Franco, I., Machado-García, N., y Ruiz-Pérez, M. E. (2023). Herramientas SIG, revisión de sus fundamentos, tipos y relación con las bases de datos espaciales. *Revista Ciencias Técnicas Agropecuarias*, 32(3).
- Pulgar Romero, F. L. (2018). *Diseño e implementación de sistema distribuido y colaborativo de peticiones HTTP/S* [Trabajo de grado]. Universidad de Chile.
- Robbins, J. (2012). *Learning web design: A beginner's guide to HTML, CSS, JavaScript, and web graphics*. O'Reilly Media, Inc. https://www.winnystudio.com/kmcweb/lectures/LearningWebDesig4thEdition_01.pdf
- Salihoğlu, R., y Uslular, G. (2025). Web-GMT: una plataforma interactiva web para el mapeo PyGMT. *Earth Science Informatics*, 18(4), 1-12.
- Santos Ruiz, V. D. (2017). Paleografía digital: reto y necesidad de los profesionales de archivo [Trabajo de grado]. Universidad Carlos III de Madrid.

Capítulo 7. El chatbot Realengo. Un recurso interactivo con enfoque comunitario para dar a conocer el reparto de los bienes de paz en Santa María, Armadillo y Río Verde



TANIA LIBERTAD ZAPATA RAMÍREZ*

VALENTE VÁZQUEZ SOLÍS**

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.415.07>

Resumen

Como concepto, el patrimonio histórico, contiene significados, usos y expectativas comunitarias sobre el tiempo, utopías y proyecciones de futuro. El presente trabajo muestra el desarrollo un chatbot llamado Realengo, que busca el rescate de esos significados, promover la imaginación histórica y la creación literaria de ficción con el objetivo de restaurar la memoria histórica comunitaria y la participación ciudadana en la narración de la historia local.

En este capítulo se muestra la ingeniería del programa y una breve explicación de cómo usar el chat en el entorno de programación Jupyter Colab. También se muestran los resultados de la interacción con el chatbot en la comunidad de Santa María del Río, misma que formó parte del Camino Real de Tierra Adentro (CRTA), ruta patrimonio de la humanidad desde 2010.

Como resultados, se detectaron en la semántica de patrimonio los conceptos de acceso a la justicia, territorios en desgaste, futuros posibles y posibilidades del pasado, todo ello encaminado hacia una cultura de la paz. El

* Doctora en Historia. Becaria posdoctoral de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2359-6682> ; correo electrónico: tania.zapata.r@gmail.com

** Doctor en Geografía. Profesor-investigador de tiempo completo de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8421-7201> ; correo electrónico: vazquezsv@uaslp.mx

concepto de patrimonio histórico admite interrupciones a conceptos clásicos de la historiografía novohispana asociados a la barbarie y a la guerra.

Palabras clave: *Realengo, Santa María de Río, Camino Real de Tierra Adentro, patrimonio histórico.*

Introducción

Desde el año 2022, con motivo de una estancia posdoctoral en la UASLP con el proyecto “Protección y conservación del Camino Real de Tierra Adentro desde la convergencia de saberes”, se inició el desarrollo computacional Realengo. Como se ha descrito en el capítulo anterior, el *software* Realengo hace análisis de datos para procesar textos, hacer *clusters* y visualizaciones de estadísticas. Esta parte de Realengo cumple una función académica desde la ciencia de datos.

Sin embargo, uno de los objetivos centrales del proyecto impulsado por la Secihti era el de lograr la participación comunitaria en la conservación del CRTA. Para el logro de este objetivo, se desarrolló un chatbot, dirigido al público general, cuyo objetivo son las comunidades donde antiguamente se realizaron los repartos de bienes de paz abordados a lo largo de este libro.

El chatbot Realengo fue diseñado para promover la participación comunitaria en la narración de su historia local, aquello conocido como ciencia ciudadana e historia pública para favorecer los derechos culturales en la sociedad.

La UNESCO ha definido el derecho a la cultura como el acceso a la misma, a crearla, participar en ella y disfrutarla, abarca todos los ámbitos “desde el patrimonio cultural hasta los sectores culturales y creativos, incluido el entorno digital (Unesco, 2025, párr. 2”. Su importancia es que favorece la dignidad, la realización personal y la cohesión social. Su ejercicio fomenta la diversidad, la equidad y reduce la desigualdad (UNESCO, 2025).

En términos académicos, esta práctica se conoce como historia pública. Desde finales del siglo pasado, ha trabajado en establecer conexiones entre la percepción académica y la versión social (local o comunitaria) del pasado. Ha sido asociada a menudo con los Estados Unidos de América (EUA)

donde fue acuñado por primera vez en la década de los 70 del siglo pasado por el National Council on Public History (Cauvin, 2020) el campo sigue siendo difícil de definir y permanece sujeto a un cierto grado de crítica. Sobre la base de prácticas públicas —en algunas ocasiones establecidas desde hace mucho tiempo— la historia pública refleja nuevos enfoques acerca de las audiencias, la colaboración y la autoridad en la producción de la historia.

Su objetivo era generar procesos participativos y transversales que involucran a diferentes agentes y a la sociedad en la construcción y aplicación del relato histórico (Navajas, 2020). Un ejemplo de historia pública es el proyecto que llevó a cabo Lynell Edwars sobre la creación de un archivo de estudiantes latinos para revelar y preservar sus historias, que habían sido invisibilizadas de los archivos oficiales. Su propósito era fortalecer la identidad y lazos de este grupo (Edwards, 2022).

Con estas bases teóricas y metodológicas, se desarrolló el chatbot Rea-lengo y se ha llevado con buenos resultados a los municipios de Pozos, Venado, San Luis Potosí y Santa María del Río. El programa tiene por objetivo incentivar a las comunidades a pensar y narrar su pasado a partir de la reflexión de documentos primarios (documentos de archivo de los ss. XVI y CVII).

En el presente capítulo, nos enfocaremos a hablar de la ingeniería del chatbot y, posteriormente, a dar un pequeño manual de uso para que las personas interesadas puedan usarlo para fines educativos, culturales o lúdicos, ya sea en escuelas, centros culturales comunitarios o por interés personal.

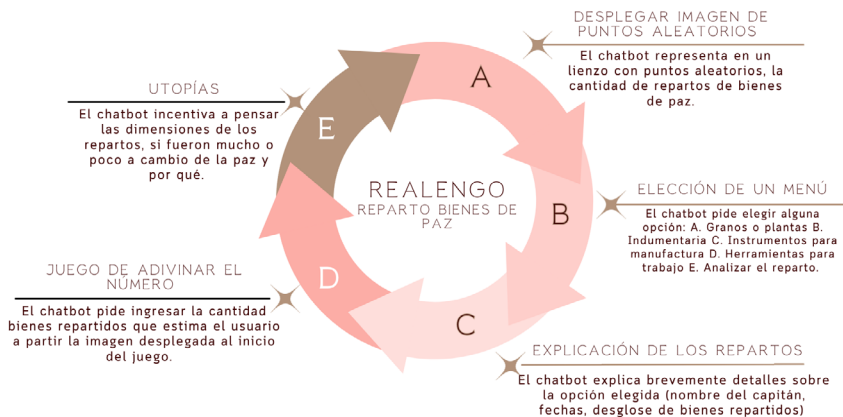
La ingeniería del chatbot

El chatbot se encuentra diseñado en lenguaje de programación Python. Las librerías que se usaron para su andamiaje fueron Matplotlib (Hunter et al., 2000), cv2 (Phyton Software Foundation, 2026), Numpy (The Scipy Community, 2026), Random (Phyton Software Foundation, s.f.) y Python-Docx (Canny, 2013). El chatbot genera diálogos e instrucciones de manera automatizada y mediante *inputs* guarda las respuestas de los usuarios en cadenas de texto. Después, Relengo organiza las respuestas y las presenta en un

texto corto. La ingeniería se adapta según las comunidades en donde realizamos los talleres porque se busca acercar a ellas los documentos antiguos sobre su comunidad que se conservan en los archivos históricos.

Para los repartos de bienes de paz se diseñó un juego de aritmética sencillo para estudiantes de nivel básico, medio y medio superior que mostrará gráficamente los repartos. Funciona bajo el siguiente diagrama de flujo.

Figura1. Diagrama de flujo del programa Realengo



Fuente: elaboración propia con base en el diseño y funcionamiento del desarrollo computacional Realengo.

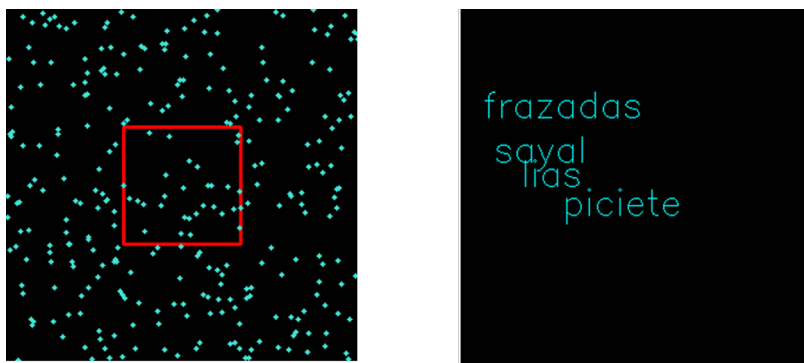
El programa inicia dibujando un lienzo cuadrado que contiene otro cuadrado menor, en relación 1:9 del área total, y puntos dispersos aleatoriamente que representan el total de los repartos, ya sea de grano, indumentaria o instrumentos.

Los Usuarios eligen el reparto mediante un *input* o ventana donde coloquen manualmente la opción deseada. Como el desarrollo se encuentra disponible en el entorno de Colaboratory de Google —para poder dejar una copia en las diferentes instituciones donde se realiza el taller— la ingeniería requiere la instalación de Numpy (`.core.fromnumeric, size`), `cv2_imshow` y `Random`.

Enseguida se despliega la imagen con puntos aleatorios. Realengo se presenta y les da a los participantes un panorama sobre el reparto de bienes de paz en su comunidad. El programa despliega el siguiente menú: A. Granos o plantas, B. Indumentaria, C. Instrumentos para manufactura, D. Herra-

mientas para trabajo, E. Analizar el reparto. Una de las opciones consiste en anotar las palabras que les parecieron raras y ellas se despliegan en el lienzo de manera semejante a la siguiente imagen:

Figura 2. Imágenes con random point generadas por Realengo en Matplotlib



Fuente: elaboración propia con base en el diseño y funcionamiento del desarrollo computacional Realengo.

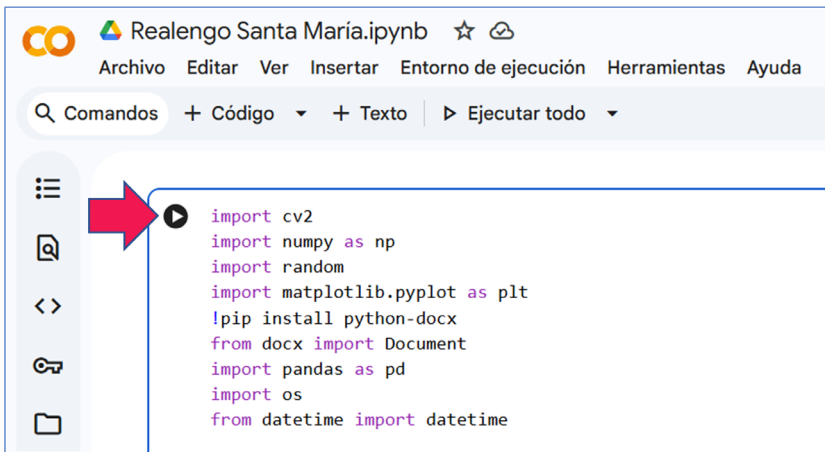
El Usuario elige una opción y el programa comienza a dar indicaciones para que se calcule el número total de puntos en el cuadro y la cantidad de bienes repartidos. Es un juego sencillo de “adivinar el número”. Realengo les dice si su cálculo es mayor o menor que el número en cuestión hasta llegar al número correcto. Logrado este desafío, el programa despliega 4 preguntas cuyas respuestas conformarán un párrafo con los resultados del ejercicio.

Un instructivo del chatbot

Actualmente Realengo chatbot puede ser usado desde Colaboratory de Google. Para acceder a él únicamente se requiere acceder a esta liga [Realengo_Santa María.ipynb - Colab](#) y solicitar los permisos de acceso que llegarán directamente a nosotros mediante un correo electrónico.

Para acceder al programa se requiere acceso a internet y un equipo de cómputo o dispositivo móvil estándar, es decir, no hay requisitos especiales para su uso. Puede hacerse desde una computadora escolar, personal o dispositivos móviles que sean capaces de cargar las aplicaciones de Google.

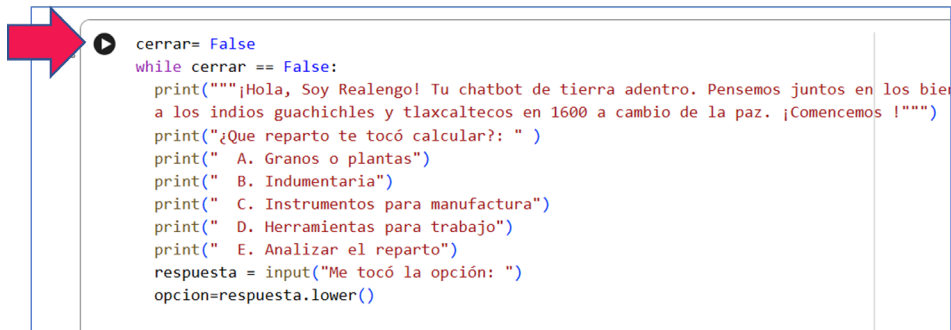
Figura 3. Cargar las librerías y funciones que requiere Realengo chatbot



```
import cv2
import numpy as np
import random
import matplotlib.pyplot as plt
!pip install python-docx
from docx import Document
import pandas as pd
import os
from datetime import datetime
```

Fuente: elaboración propia con base en el diseño y funcionamiento del desarrollo computacional Realengo.

Figura 4. Activar el chatbot



```
cerrar= False
while cerrar == False:
    print("""¡Hola, Soy Realengo! Tu chatbot de tierra adentro. Pensemos juntos en los bienes
a los indios guachichles y tlaxcaltecos en 1600 a cambio de la paz. ¡Comencemos !""")
    print("¿Que reparto te tocó calcular?: " )
    print(" A. Granos o plantas")
    print(" B. Indumentaria")
    print(" C. Instrumentos para manufactura")
    print(" D. Herramientas para trabajo")
    print(" E. Analizar el reparto")
    respuesta = input("Me tocó la opción: ")
    opcion=respuesta.lower()
```

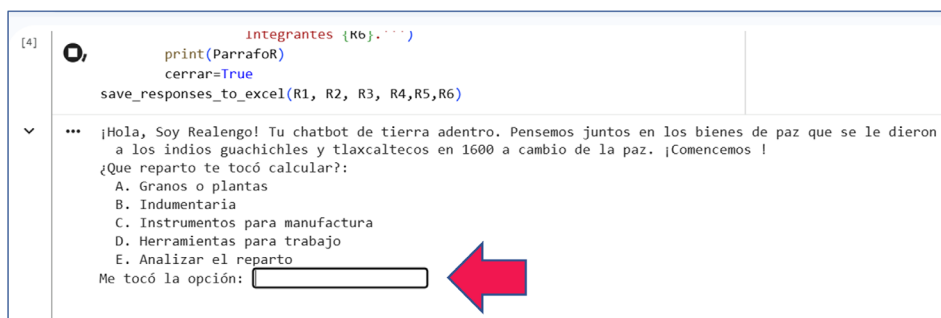
Fuente: elaboración propia con base en el diseño y funcionamiento del desarrollo computacional Realengo.

Al acceder a la liga descrita, se desplegará directamente el entorno de programación. Lo primero que se debe hacer es presionar el botón izquierdo semejante al ícono de *play*. Con esto se cargarán las bibliotecas necesarias para correr el programa.

Como siguiente paso hay que correr el segundo bloque de código dando nuevamente en el ícono de *play*. Esto accionará el chatbot que aparecerá en la parte inferior de la pantalla seguido de un *input* o ventana de entrada. Enseguida se debe ingresar la opción deseada de las categorías con las que puede trabajar Realengo.

Posteriormente, el programa pedirá que se ingrese un número estimado de los repartos, esto se ingresa en la ventana de *input*. Si la respuesta es correcta el programa mostrará: ¡LO LOGRASTE!; si no, indicará al usuario si su estimación es mayor o menor al número correcto de repartos.

Figura 5. Elegir una opción del menú



Fuente: elaboración propia con base en el diseño y funcionamiento del desarrollo computacional Realengo.

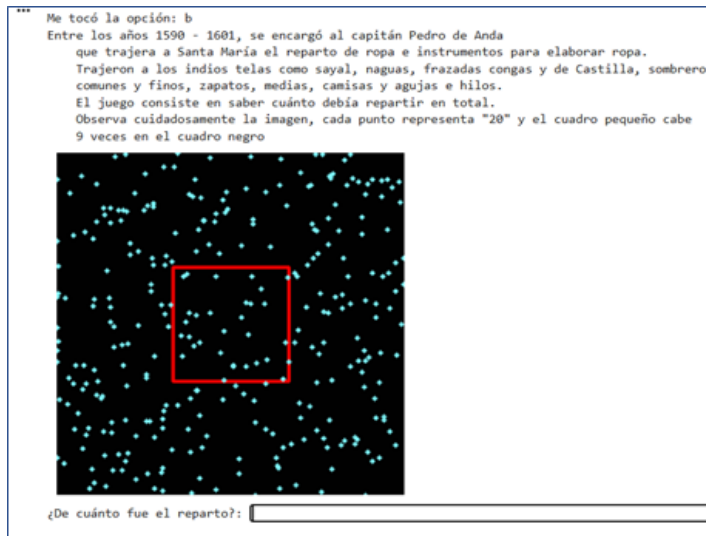
Al accionar este botón, el chatbot iniciará un diálogo con un saludo y un menú para elegir el reparto con el que se desee trabajar (figura 5). En el recuadro vacío se debe colocar con cuidado la opción deseada y después presionar el *enter* en el teclado de la computadora.

Enseguida, Realengo despliega una imagen con puntos aleatorios y pide ingresar un número estimado de puntos en el lienzo y comienza el juego de adivinar el número, semejante a lo que se muestra en la figura 6. Cuando se haya ingresado el número correcto que corresponde a los repartos de bienes de paz, el chatbot enviará un mensaje diciendo: “LO LOGRASTE”.

Superado este primer desafío, el programa comenzará una serie de preguntas para incentivar la reflexión sobre estos repartos: ¿que se repartió y en donde?, ¿cómo crees que transportaban estos bienes?, ¿en qué se usaban los bienes?, ¿fue mucho o poco a cambio de la paz?

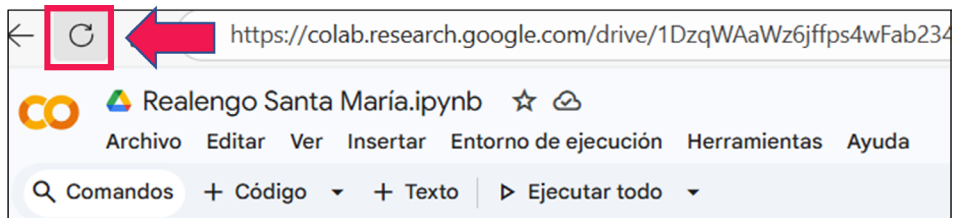
En este punto es importante mencionar que el entorno Colab de Google depende de la velocidad y calidad de la conexión a internet. Si en algún punto el programa no muestra las ventanas de *input* o no avanza, se recomienda dar clic en el botón de actualizar la página en la parte superior derecha de la ventana, tal como se señala en la figura 7.

Figura 6. Despliegue de imagen con puntos random sobre un lienzo



Fuente: elaboración propia con base en el diseño y funcionamiento del desarrollo computacional Realengo.

Figura 7.7. Dar actualizar en caso de que el programa no avance



Fuente: elaboración propia con base en el diseño y funcionamiento del desarrollo computacional Realengo.

Finalmente, el chatbot estructura un párrafo con todas las respuestas que se ingresen (figura 8).

Estas respuestas se guardan en los archivos temporales de la cuenta de Google desde la cual se está ejecutando el programa. Para acceder a este archivo hay que presionar el ícono de carpeta que aparece en la parte izquierda del entorno de programación y, posteriormente, en `sample_data`. El archivo se guardará siempre con el nombre de `Santa María.xlsx` y va almacenando todas las respuestas de los usuarios, es decir, si se vuelve a correr

Figura 8. Ejemplo del párrafo que genera el chatbot

```

Que se repartió y en total cuánto se repartió?: qwert
***
¿Como imaginas que transportaban los bienes a Santa María?: qwert
¿Que crees que hacian los indios guachichiles y tlaxcaltecas con estos bienes?: qwert
¿Crees que fue mucho o poco lo que les dieron a cambio de la paz?¿por qué?qwert
  Escribe un nombre para tu equipo que tenga que ver con la
    pacificación, con Santa María o con los indios guachichiles y tlaxcaltecosqwert
Escriban los nombres de los integrantes del equipoqwert
¡Bien,qwert terminaron su parte!...
  Tu párrafo quedará así:
  Entre 1590 y 1601, el reparto de los bienes de paz en Santa María
    fué de qwert.
    Los bienes, que venian de Zacatecas, se transportaban en qwert.
    Los indios guachichiles y tlaxcaltecas usaban estos bienes para qwert
    Y si fue mucho o poco a cambio de la paz creemos que qwert
    Equipo qwert:
    Integrantes qwert.
¿Quieres cambiar algo?(si/no)no
Muy bien. Espera a que terminen los otros equipos
Responses saved successfully to Santa María.xlsx

```

Fuente: elaboración propia con base en el diseño y funcionamiento del desarrollo computacional Realengo.

el juego se guardarán las nuevas respuestas en ese archivo, conformando así una base de datos de manera automatizada (figura 8). Es muy importante mencionar que si se desea conservar el archivo hay que descargarlo a la PC porque no se guarda definitivamente en Google.

El laboratorio de las artes liberales

Este juego de los repartos se lleva a las comunidades a manera de talleres. Ha funcionado de este modo desde 2024. Con la información obtenida con el juego se conforma una base de datos con la cual se obtienen estadísticas, nubes de palabras, narrativas, cuentos colaborativos e incluso imágenes generadas con IA a partir de prompt en plataformas convencionales.

Estos resultados se analizan en el laboratorio de las artes liberales, que es el lugar donde se ve a los jóvenes integrantes del QuaTrivium hacer trabajos de transcripción, elaboración y mejora de los códigos.

Actualmente contamos con 7 equipos portátiles de cómputo con sus monitores. Este es un laboratorio nómada, cuando hay que llevar a Realengo fuera de la capital se traslada esta infraestructura con relativa facilidad. Ha resultado funcional, sin embargo, aún hay trabajo por hacer. Existen comunidades en donde el acceso a internet es aún escaso o nulo y es necesario cerrar esa brecha a favor de la equidad, el acceso al conocimiento y

los derechos culturales. Por esta razón, nuestro compromiso con la ciencia abierta es lograr plenitud e igualdad tendiendo puentes y con los diferentes sectores de la sociedad a favor del conocimiento.

Consideraciones finales

La participación comunitaria en el rescate y narración de su propia historia es importante para restaurar la memoria comunitaria, afinar la historiografía oficial y cultivar los derechos culturales y la cultura de la paz. En un pasado construido en conjunto se favorece la dignidad, la realización personal y la cohesión social. Fomentar la cultura de la paz entre los antiguos pueblos chichimecas significa restituir en la memoria un proyecto que en su tiempo fue de mayor peso político que la guerra, es decir, el proyecto de pacificación chichimeca (1585). En conclusión, los repartos de bienes de paz invitan a pensar el pasado para proyectar el futuro, las utopías y los deseos, un patrimonio compartido en clave de paz.

Referencias

- Canny, S. (2013). Python-docx documentation [Informativa]. *Phyton - docx*. <https://python-docx.readthedocs.io/en/latest/>
- Cauvin, T. (2020). Campo nuevo, prácticas viejas: Promesas y desafíos de la historia pública. *Hispania Nova. Primera Revista de Historia Contemporánea on-line en castellano. Segunda Época*, (1), 7-51. <https://doi.org/10.20318/hn.2020.5365>
- Edwards, E. L. (2022). Digitizing the Archive. *The International Journal of Information, Diversity, & Inclusion*, 6(4), 8-31.
- Hunter, J., Dale, D., Firing, E., y Droettboom, M. (2000). Documentación Matplotlib [Informativa]. *Matplotlib*. <https://matplotlib.org/stable/index.html>
- Navajas Corral, Ó. (2020). Historia Pública y espacios de memoria traumática. Un análisis desde la experiencia de los museos del Reino Unido. *Her&Mus. Heritage & Museography*, 21(0), 116-134. <https://doi.org/10.34810/hermusn21id378130>
- Phyton Software Foundation. (s.f.). Random-Generate pseudo-Random numbers [Informativa]. 3.14.2 Documentation. <https://docs.python.org/3/library/random.html>
- Phyton Software Foundation. (2026). Pip install opencv-Python [Informativa]. *Opencv - python 4.13.0.90*.
- The Scipy Community. (2026). NumPy v.1.13 Manual [Informativa]. *Numpy*. <https://numpy.org/doc/1.13/>
- UNESCO. (2025). Derechos culturales [Informativa]. *Mondiacult 2025*. <https://www.unesco.org/es/mondiaicult/cultural-rights>

Sobre los autores

Tania Libertad Zapata Ramírez

Doctora y Maestra en Historia por El Colegio de San Luis. Licenciada en Antropología por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UASLP. Becaria posdoctoral de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Es miembro del SNII, nivel candidata. Sus principales líneas de investigación son los procesos de agregación de la frontera norte novohispana y patrimonio histórico. Su más reciente publicación es el artículo “Trayecto de una alcaldía. El proceso de conformación territorial del Camino Real de Tierra Adentro en San Luis Potosí” en *Estudios de Historia Novohispana*, 74. Además destacan: “Antiguas Haciendas de beneficio de Monte Caldera, patrimonio histórico en una localidad serrana de Cerro de San Pedro”, en *San Luis Potosí. Historia, cultura y paisaje*, y *La disputa por la barbarie. Discursos oficiales sobre los indios chichimecas del antiguo Valle de San Luis, siglo xvi*.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2359-6682>

David Blanco Chavarria

Estudiante de 4º semestre de la Licenciatura en Historia de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Miembro de equipo multidisciplinario Quatrivium de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UASLP donde actualmente realiza actividades de paleografía de documentos antiguos de los siglos XVI y XVII. Ha llevado cursos de oratoria en el Centro Universitario de las Artes. Sus intereses de investigación giran en torno a la época del virreinato.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-2033-5874>

Itzel Guadalupe Corpus Arredondo

Licenciada en Geografía por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Se desempeñó como técnico especialista en el Laboratorio Nacional de Geografía, Información y Análisis Espacial (LANGIF), donde participó en actividades de análisis territorial, procesamiento de información geoespacial y generación de productos cartográficos especializados. Su trabajo se ha orientado principalmente hacia el ordenamiento ecológico del territorio, el uso de sistemas de información geográfica (SIG) y el diseño de cartografía temática y especializada. Ha colaborado en proyectos académicos vinculados con la evaluación de unidades de gestión ambiental, así como en procesos de actualización cartográfica durante su participación en Catastro Municipal del Ayuntamiento de San Luis Potosí. Sus líneas de investigación incluyen el ordenamiento ecológico del territorio, la cartografía temática y el análisis espacial aplicado a estudios territoriales. Entre sus trabajos recientes se encuentra la publicación: “Ordenamiento ecológico de la zona media del estado de San Luis Potosí” (2024).

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9456-1234>

Miguel Ángel Costa Lara

Estudiante de la Licenciatura en Historia por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (México). Forma parte del Seminario Permanente de Investigación Humanista y del equipo multidisciplinario Quatrivium de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UASLP. Ha participado como tallerista y asistente en diversos congresos de estudiantes de historia a nivel nacional, además de colaborar como parte del *staff* organizador del IX coloquio de Imagen y Culturas y V coloquio de Discurso de la Imagen en la Tradición Mesoamericana, llevados a cabo en octubre de 2025, con sede en el Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí. Sus áreas de investigación están enfocadas en la historia colonial, historia del arte, el sincretismo religioso y los procesos de evangelización en la frontera chichimeca. Actualmente desarrolla su tesis de licenciatura titulada *Traza urbana, significación y devociones de San Luis Potosí y sus siete barrios tradicionales*.

Andrea Sofía Espinosa Niño

Estudiante de segundo año de la Licenciatura en Historia en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP). Posee estudios concluidos de educación básica

y media superior, y actualmente se encuentra en proceso de consolidación de su formación académica dentro del ámbito de las humanidades. Sus intereses de investigación se enfocan en la historia de las culturas prehispánicas, la sociología y la etnohistoria, áreas desde las cuales busca desarrollar aproximaciones interdisciplinarias para el análisis y la comprensión de los fenómenos históricos.

Google Académico: https://scholar.google.com/citations?view_op=new_profile&hl=es

Pedro Ezequiel Ramírez González

Doctor en Ciencias (Física) por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (México). Obtuvo la Licenciatura en Física en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Realizó trabajo de investigación postdoctoral en la empresa A. Schulman de México y en el Instituto de Física Teórica de la Academia China de Ciencias en Beijing, China. Actualmente es investigador por México de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, y comisionado al instituto de física de la UASLP. Realiza investigación sobre fisicoquímica computacional y desarrollo de *software* científico. También es miembro activo de la Sociedad Mexicana de Física.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8879-5914>

Scopus: 23970953700

Google Académico: https://scholar.google.com/citations?user=z_ZVi1MAAAAJ&hl=en

Research Gate: <https://www.researchgate.net/profile/Pedro-Ramirez-Gonzalez>

Antonio Reyes Obando

Doctor en Control y Sistemas Dinámicos por el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica. Obtuvo la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Química en el Instituto Tecnológico de Celaya e hizo su Licenciatura en Ingeniería Química en el Instituto Tecnológico de Cd. Madero. En la actualidad es investigador posdoctoral por SECIHTI en el Instituto de Física de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, donde se desempeña como profesor de termodinámica y realiza investigaciones sobre las propiedades de fluidos complejos y materia blanda. Desde el año 2022, pertenece al Laboratorio Nacional de Ingeniería de la Materia fuera del Equilibrio (LANIMFE). Tiene conocimientos en simulación de dinámica molecular y maneja lenguajes de programación como

Python y Matlab. En 2024 publicó el artículo *Physical insights into the molecular mechanisms governing structural and dynamic properties of choline chloride-based deep eutectic solvents*.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-3407-2116>

Isaac Rodríguez Acevedo

Licenciado en Geografía por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), donde desarrolló la tesis titulada *Monitoreo de tratamientos agroecológicos para la producción de cítricos a partir de aplicaciones agromáticas y VANT. Estudio de caso en Ciudad Fernández, S. L. P.* A lo largo de su formación ha orientado su trabajo hacia el análisis espacial, el uso de sistemas de información geográfica (SIG), la teledetección y la aplicación de metodologías aeroespaciales para el monitoreo ambiental y agrícola. Actualmente está adscrito al programa de Ayudantes de Investigador SECHITI, CVU: 2159233 donde participa en proyectos enfocados en la gestión ambiental, el análisis geoespacial aplicado a los recursos naturales y el desarrollo de herramientas digitales para la visualización y toma de decisiones en entornos agroecológicos y socioambientales. Tiene experiencia en programación aplicada a datos geoespaciales, particularmente en Python, JavaScript y Google Earth Engine, así como en la automatización de procesos, diseño de portales de consulta y creación de flujos de análisis para proyectos de investigación.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-9849-9550>

Jessica Edith San Luis Campos

Licenciada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales Muebles. Actualmente ejerce como investigadora independiente y es miembro activo de la red académica QuaTrivium. Sus líneas de investigación primordiales se enfocan en el análisis de corrientes humanistas con pericia en paleografía, con el objetivo de contribuir al conocimiento de los indios chichimecas desde un enfoque humanista y multidisciplinario, además de la difusión del patrimonio cultural e histórico de San Luis Potosí. Cabe destacar que esta publicación constituye su debut en el ámbito de las publicaciones académicas.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-2780-4594>

Valente Vázquez Solís

Doctor, Maestro y Licenciado en Geografía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Es profesor-investigador de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí desde 2005; miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel II. Desde 2000 es miembro de la Academia de Geografía de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y de la Red Nacional de Instituciones Geográficas, del Cuerpo Académico Procesos Territoriales, Cultural y Ambiente. Entre sus líneas de investigación desarrolladas en los últimos años se incluyen los procesos territoriales del turismo, cambio climático y geografía económico regional. Entre sus más recientes publicaciones destacan “El turismo en Áreas Naturales Protegidas. Elementos para el desarrollo etnoturístico en las reservas de la Biosfera de México: una revisión bibliográfica” (2024). *Cuadernos de Turismo*. e “Inteligencia geoespacial para la gestión del turismo en la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán, México” (2025). *Cuadernos Geográficos*.

*Cuenta del capitán Pedro de Anda protector
de los indios de Santa María de las Fronteras
de los Chichimecas. Desde el 13 de octubre de 1590
hasta el 6 de septiembre de 1601. Versión paleográfica e
ingeniería de datos*, de Tania Libertad Zapata Ramírez (coordi-
nadora), publicado por Ediciones Comunicación Científica, S. A.
de C. V., se terminó de imprimir en junio de 2026, Litográfica Ingra-
mex, S. A. de C. V., Centeno 162-1, Granjas Esmeralda, 09810, Ciudad de
México. El tiraje fue de 25 ejemplares impresos y en versión digital para acceso
abierto en los formatos PDF, EPUB y HTML.

Formación: Juliana Avendaño López
El cuidado de la edición estuvo a cargo de: Fidel Carlón Solís

Entre los años 1590 y 1601 se dio a los indios chichimecas y guachichiles los llamados *repartos de bienes de paz*, derivados de un proyecto de pacificación que pretendía dar fin al conflicto conocido como “guerra chichimeca”. Los bienes que se otorgaron a los indios eran cosas más bien de uso cotidiano, como hachas, molcajetes o agujas, artículos para la vestimenta o instrumentos para su confección, granos y, en algunos casos, ganado. Al respecto, en el Archivo General de Indias (AGI) se encuentra un extenso expediente con información valiosa que hasta hoy ha sido poco detallada, como la cantidad exacta de los bienes repartidos, la cantidad de personas indias que los recibieron, los nombres de los jefes indios en lengua chichimeca, los lugares donde se ubicaron los almacenes y la frecuencia con la que se realizaron estos repartos. Son trazos del pasado que se reconstruyen en este libro con la visión multidisciplinaria del equipo QuaTrivium, conformado por humanistas y científicos que tejen el trabajo paleográfico y la ciencia de datos. El público encontrará en este libro transcripciones del documento y recursos interactivos (gráficas, mapas y chatbots) para explorar la información, estimular la imaginación histórica y el pensamiento crítico del pasado.



Tania Libertad Zapata Ramírez es antropóloga e historiadora; tiene estudios en lenguaje de programación Python. Sus líneas de investigación abarcan los procesos de integración a la monarquía hispana de los territorios antiguos chichimecas, patrimonio histórico y humanidades digitales.



Dimensions



2000922



Google Scholar



DOI.ORG/10.52501/CC.415



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES UASLP



Universidad Autónoma de San Luis Potosí



EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA PUBLICACIONES ARBITRADAS

comunicacion-cientifica.com

ISBN: 978-968-9738-86-2



9 789689 1738862



San Luis Potosí GOBIERNO DE LA CAPITAL



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ 2024-2027

CULTURA GOBIERNO DE LA CAPITAL



SAN LUIS POTOSÍ CIUDAD DE LITERATURA



Member of Creative Cities Network